

OMPI



WO/GA/31/15

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 5 de octubre de 2004

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI

Trigésimo primer período de sesiones (15° extraordinario)
Ginebra, 27 de septiembre a 5 de octubre de 2004

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/40/1): 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 16, 18, 21 y 22.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16, figura en el Informe General (documento A/40/7).
3. Los informes sobre los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 16 figuran en el presente documento.
4. El Sr. Bernard Kessedjian (Francia), Presidente de la Asamblea General, presidió los debates y, en ausencia del Presidente y de los Vicepresidentes, la Sra. Ivana Milovanović (Serbia y Montenegro) presidió los debates en calidad de Presidenta interina de la Asamblea General.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DE LA COMISIÓN ASESORA EN MATERIA DE POLÍTICAS (CAP)

5. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/1.
6. El Presidente pidió al Sr. Henry Olsson, miembro de la Comisión Asesora de la OMPI en materia de Políticas (CAP) que presente el informe de la cuarta sesión de la CAP que tuvo lugar en Sinaia (Rumania) el 14 de noviembre de 2003.
7. El Sr. Olsson declaró que a continuación explicará su punto de vista personal de lo que es la Comisión, cuáles son sus objetivos y cuáles sus logros. La Comisión fue establecida en el marco del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. Su propósito es prestar asesoramiento al Director General sobre cuestiones de política relacionadas con la propiedad intelectual. El Sr. Olsson recalcó que la Comisión no tiene ninguna función normativa ni facultad para la toma de decisiones. La cuarta sesión se celebró bajo los auspicios del Excmo. Sr. Ion Iliescu, Presidente de Rumania. El Excmo. Sr. Guido de Marco, entonces Presidente de Malta, presidió la sesión y, entre los participantes, figuraron varios ex Jefes de Estado y de Gobierno, así como Ministros, entre ellos, el Sr. Petar Stoyanov, ex Presidente de Bulgaria, el Sr. Petru Lucinschi, ex Presidente de la República de Moldova, el Sr. Fidel Ramos, ex Presidente de Filipinas y el Sr. Salim Salim, ex Primer Ministro de la República Unida de Tanzania. También estuvieron presentes varios embajadores y funcionarios de alto nivel, así como el Director General de la OMPI.
8. En su discurso de apertura como auspiciador de la reunión, el Sr. Iliescu dijo que para poder desarrollarse, los países necesitan sistemas sólidos de propiedad intelectual que fomenten las inversiones y estimulen la creación. Al mismo tiempo, sin embargo, las patentes y demás formas de protección han de ser cada vez más accesibles y fáciles de utilizar; por consiguiente, es necesario lograr un equilibrio. Se expresó la opinión de que lo que se necesita es una mundialización sin marginación, y que la pobreza y la ignorancia son los enemigos más temibles de la humanidad. Y la propiedad intelectual tiene el potencial necesario para ayudar a superar a ambas. En el orden del día de la sesión figuraban dos temas de fondo: la gestión de los activos culturales, cuyo debate se basó en el documento titulado “El derecho de autor, la cultura y el desarrollo: la función de la propiedad intelectual y de la OMPI en las industrias culturales” presentado por el Sr. Bruce Lehman, el entonces Presidente del Instituto Internacional de Propiedad Intelectual y antiguo Secretario Adjunto de Comercio y Comisionado de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América; y las políticas de propiedad intelectual y la economía japonesa, cuyo debate se basó en el documento “Programa estratégico para la creación, protección y explotación de la propiedad intelectual” presentado por el Sr. Hisamitsu Arai, Secretario General de la Secretaría de la Sede de Estrategia y Propiedad Intelectual de la Secretaría del Gabinete del Japón. Las cifras citadas durante la presentación de la primera ponencia y el debate fueron sorprendentes y demostraron que el crecimiento en las industrias culturales de las partes más importantes del mundo es sustancial. Por ejemplo, la industria cinematográfica de la India por lo visto se expande al ritmo sorprendente del 15% anual, habiéndose producido 2.000 películas en 2002, y la música en América Latina supuestamente constituye un negocio de millares de dólares. No obstante, hay pruebas de que la piratería de bienes culturales produce un efecto marcadamente negativo en dicho crecimiento. Las ventas de música han bajado considerablemente tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo debido a la piratería digital y a la piratería analógica. Los miembros de la CAP insistieron

particularmente en dos temas durante el debate consiguiente: en primer lugar, la necesidad de combatir la piratería en todos los frentes, y en segundo lugar, la necesidad de garantizar el establecimiento de infraestructuras nacionales que realmente funcionen. Los miembros de la CAP también mencionaron la importancia de prever una flexibilidad suficiente dentro del sistema de protección de la propiedad intelectual de manera que el uso del derecho de autor en la gestión de los activos culturales no sea considerado por los países menos adelantados y sus habitantes como un instrumento de los ricos que aumenta la carga de los pobres. Se reconoció que una tarea muy importante en este contexto es la desmitificación.

9. En cuanto al contenido de la segunda presentación y el debate correspondiente, quedó claro que en el Japón el desarrollo del sistema de propiedad intelectual encabeza el programa de actividades, si se observa que el Primer Ministro dirige también la Jefatura de Estrategia Internacional que se ha transformado en una institución señera en el fomento de la elaboración de políticas en este campo, esfuerzo que ha dado como fruto el Programa estratégico. En el Programa se distinguen cinco capítulos, a saber, la creación, la protección, la explotación, los contenidos de los medios y el desarrollo de los recursos humanos. Durante los debates se dejaron en claro dos cuestiones principales. En primer lugar, por ser un país que cuenta con recursos naturales muy limitados, de alguna manera en el caso del Japón se pone de manifiesto cómo un país puede explotar la P.I. para desarrollar con éxito la economía de los conocimientos. En segundo lugar, que el Japón cuenta con un alto nivel de desarrollo educativo, y por lo tanto no cabe suponer que un país en desarrollo, simplemente por fomentar sus instituciones de P.I., pueda mejorar considerablemente y en forma instantánea su situación económica. Primero hay que adoptar muchas medidas fundamentales, entre otras, mejorar las instituciones educativas, evitar la fuga de cerebros, y adquirir recursos financieros. Por lo general, se considera que el Programa estratégico del Japón es muy interesante e innovador.

10. Al final de la cuarta sesión, el Director General había observado que en algunas de las esferas en que los miembros han expresado opiniones opuestas, buena parte del debate podría cristalizarse en una simple pregunta directa, a saber, “¿qué hace que un país en desarrollo se desarrolle?”. El Presidente había cerrado la sesión destacando su opinión de que es importante evitar que se corra una cortina entre el norte y el sur en la era de la mundialización y el terrorismo internacional y que, de hecho, la P.I. es un instrumento que encierra una gran promesa de desarrollo. Por lo tanto, una pregunta importante en el ámbito del desarrollo es ¿cuáles el eje ideal del equilibrio entre las necesidades y los derechos de los pueblos de los países en desarrollo y los derechos de los creadores? Por lo tanto, el mensaje difundido comúnmente en la cuarta sesión de la Comisión Asesora en materia de Políticas ha sido, como dijo el Presidente, “avancemos, pero sin dejar a los demás de lado”.

11. El Presidente agradeció al Sr. Olsson la eficiencia demostrada al realizar la reseña de esa reunión tan interesante e importante, y dio la palabra a las delegaciones para que formulen comentarios.

12. La Delegación de Rumania manifestó satisfacción en nombre de las autoridades de su país por el honor de que la reunión se celebrara en su país por invitación del Presidente, que es miembro de la CAP. En las conclusiones de los distinguidos miembros de la CAP, entre los que se cuentan personalidades del ámbito de la política, el Derecho, la diplomacia y la administración pública, se apoya la idea del Director General de que la P.I. se utilice como instrumento de desarrollo económico. La Delegación espera con interés las nuevas aportaciones estratégicas de la Comisión, y opina que esas aportaciones podrán constituir un instrumento valioso para mejorar la sensibilización acerca de la P.I. en el ámbito político y contribuirán a crear una cultura de P.I. Al acoger la reunión de la CAP, las autoridades

rumanas manifestaron su firme decisión de utilizar la P.I. para promover el desarrollo sostenible en los campos económico, social y cultural en el plano nacional. No es casualidad que el Gobierno rumano, durante la reunión de la Comisión, haya aprobado la estrategia nacional y el plan de acción sobre el desarrollo de la P.I. para el período comprendido entre 2004 y 2007, destinados a fortalecer el sistema de P.I. en Rumania, que ayudarán a cosechar los frutos del gran potencial económico de la importante riqueza cultural del país, y fomentar el desarrollo social y económico del país. La Delegación agradeció a la OMPI el apoyo dado a este respecto. El alcance y los objetivos de la estrategia nacional se encuentran mayormente en armonía con las conclusiones y las recomendaciones de la cuarta sesión de la CAP. Al hacer frente al desafío de mejorar los sistemas de P.I., el Gobierno, el sector privado y la sociedad civil deberán crear nuevas asociaciones, con miras a explorar e implementar nuevos mecanismos que permitan explotar mejor los inagotables recursos de la innovación y la creatividad. Mediante un enfoque global e integrado, todos los socios serán llamados a desarrollar y promover una cultura nacional de P.I., a revitalizar y lograr el crecimiento económico a largo plazo, para establecer un ciclo sostenible de creación intelectual que permita a todos gozar de los beneficios de la P.I. Teniendo en cuenta el nuevo papel de la P.I. en la economía basada en los conocimientos, la OMPI tiene que realizar su aportación en un mundo cada vez más complejo. La Delegación declaró que, con su programa de trabajo y su actual liderato, la OMPI podrá realizar una aportación fundamental, y alentó al Director General a proseguir sus esfuerzos y seguir profundizando el compromiso y la capacidad de la OMPI para ayudar a los países en su desarrollo social y económico.

13. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció al Sr. Olsson su intervención y dijo que la labor de la Comisión es positiva y está justificada. Declaró que la cuarta sesión fue constructiva y preguntó si la CAP podría beneficiarse de un mecanismo creado para acceder a recursos más especializados. Propuso la posibilidad de admitir a nuevos miembros, probablemente en calidad de consultores, con objeto de ampliar su campo de investigación. La Delegación alabó la información proporcionada en la sesión sobre propiedad intelectual y la economía japonesa. Añadió que el Programa estratégico del Japón es pertinente y refleja inquietudes comunes a todos los países, siempre y cuando se tengan en cuenta sus diferentes niveles de desarrollo y competencias individuales. Destacó dos puntos de especial interés: Japón, un país altamente desarrollado, no emprendió iniciativas para establecer una política de “nación basada en la propiedad intelectual” hasta 2002 y su Gobierno anunció que intentaría tener lista la legislación necesaria para crear un Tribunal Superior de Propiedad Intelectual en 2004. Agregó que ello pone de manifiesto el carácter tan técnico de las cuestiones de propiedad intelectual y por lo tanto, las necesidades y las prioridades de los programas de propiedad intelectual de los países deben adaptarse a sus distintos niveles de desarrollo. La Delegación también hizo referencia al párrafo 33 del Informe donde se menciona la relación entre el desarrollo de la propiedad intelectual y la erradicación de la pobreza, que calificó de asunto interesante que requiere un examen más atento. En relación con el párrafo 34, donde se propone que la CAP comience a examinar los aspectos jurídicos de la propiedad intelectual y de la salud pública, la Delegación consideró que dado el grado de participación y el mandato de la Comisión, conviene no abordar asuntos técnicos en el orden del día, puesto que requieren un debate más pormenorizado. La Delegación apostilló las palabras del Presidente en la cuarta sesión: “avancemos con paciencia, pero sin dejar a los demás atrás”.

14. La Delegación de Sudáfrica tomó nota del contenido del Informe y dejó constancia de su agradecimiento, pero declaró que dado que la función de la CAP es meramente asesora, ve problemático poner en práctica sus recomendaciones.

15. El Presidente apuntó, en respuesta a la intervención anterior, que aunque considera que la Comisión es un instrumento muy útil, conviene recordar que su carácter es única y específicamente asesor, y por lo tanto, se invita a la Asamblea General a tomar nota de sus procedimientos, pero no a compartir sus conclusiones.

16. La Delegación de Suiza tomó nota del informe y dio las gracias al Sr. Olsson. Tomó nota asimismo de los comentarios sobre la creación de una patente mundial, tal como se menciona en el informe. La Delegación indicó que reviste interés toda reflexión que pueda haber en el futuro sobre este tema, aunque cree que aún no es el momento adecuado para que la OMPI inicie debates al respecto. Previamente es necesario cumplir algunos requisitos y por otra parte, una estructura descentralizada y coordinada por la OMPI no es la solución adecuada a los actuales problemas que plantea el sistema de patentes. Es fundamental que se continúe armonizando el Derecho de patentes y esta tarea debe quedar finalizada antes de abordar el tema de la posible patente mundial. Por el momento, es preferible centrarse en el PCT, que ofrece potencial de desarrollo.

17. La Delegación de la India dijo que algunos miembros de la Comisión percibieron claramente que se propone ampliar el PCT para transformarlo en un sistema mundial de examen de patentes. Dadas las objeciones harto conocidas contra la armonización entre países esencialmente heterogéneos y de niveles tan dispares de desarrollo, una propuesta semejante es susceptible de generar alarma en los países en desarrollo. Aun admitiendo que los miembros de la CAP son muy diversos, la Delegación juzgó oportuna la adhesión de nuevos miembros que no estén vinculados ni a la industria ni al gobierno, que puedan complementar la especialización actual y probablemente aportar un enfoque distinto. Añadió que en una reunión del TACD celebrada recientemente en Ginebra, pudo contarse con la presencia de varios expertos ilustres, ejemplo de una fuente de un mayor grado de especialización.

18. El Presidente señaló que los miembros de la Comisión proceden de regiones y ámbitos muy dispares, y confirmó que las cuestiones mencionadas en relación con este punto del orden del día se transmitirían al Director General.

19. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del contenido del documento WO/GA/31/1 y de su Anexo.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROTECCIÓN DE LAS INTERPRETACIONES Y EJECUCIONES AUDIOVISUALES

20. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/4.

21. Al presentar el documento WO/GA/31/4 sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la Secretaría observó que en la Conferencia Diplomática sobre la Protección de las Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, celebrada en diciembre de 2000, no se pudo alcanzar un acuerdo sobre todos los artículos de una propuesta de tratado cuyo objeto era fortalecer los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes sobre sus interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. En su período de sesiones de septiembre de 2003, la Asamblea General de la OMPI decidió incorporar la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de

septiembre de 2004 de la Asamblea. En el documento WO/GA/31/4 se da cuenta de los acontecimientos que han tenido lugar en relación con la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales a partir del período de sesiones de septiembre de 2003 de la Asamblea.

22. Tras las consultas oficiosas mantenidas por el Director General con los Estados miembros, los días 6 y 7 de noviembre de 2003 se celebró en la Sede de la OMPI una Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Presidió la reunión el Presidente de la Asamblea General de la OMPI, y en ella tuvo lugar una sesión de información en la que se invitó a cuatro oradores a comentar sus experiencias personales en la interpretación y ejecución, la creación y la producción de obras audiovisuales. La Secretaría suministró una serie de estudios para facilitar los debates. Desde que tuvo lugar la Reunión oficiosa *ad hoc*, el Director General ha llevado a cabo consultas oficiosas entre los Estados miembros y los principales interesados del sector privado a fin de determinar la manera de avanzar en las cuestiones pendientes. Con el fin de que las consultas continúen y se progrese aún más, la Secretaría recomendó mantener la cuestión de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

23. El Presidente de la Asamblea General elogió a la Secretaría por el documento sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales (WO/GA/31/4) y recordó las intervenciones habidas en la Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, así como los estudios presentados en ella. Sin embargo, señaló que no se ha informado de ningún progreso en los puntos en los que persisten diferencias, y que en consecuencia no es aconsejable convocar por el momento una nueva conferencia diplomática.

24. La Delegación de los Países Bajos, hablando en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, dijo que mantiene su compromiso de actualizar la Convención de Roma de 1961 sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Vio con agrado y apoyó las consultas oficiosas que llevó a cabo el Director General de la OMPI y propuso que éstas continúen. Dijo que la Comunidad Europea y sus Estados miembros siguen dispuestos a contribuir activamente en la búsqueda de soluciones adecuadas, habida cuenta de que conceden gran valor a la protección adecuada de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Por consiguiente, la Comunidad Europea y sus Estados convienen en que se mantenga esta cuestión en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

25. La Delegación del Brasil dijo que considera que los documentos facilitados por la Secretaría sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales son valiosos y ayudan a que los Estados definan sus posturas en la materia. La Delegación solicitó que se presente un informe sobre los resultados de las consultas oficiosas con los Estados miembros y los sectores interesados que, conforme al documento WO/GA/31/4, están teniendo lugar con “un espíritu positivo y constructivo”. La Delegación manifestó preocupación por el hecho de que pueda producirse un desequilibrio si se prevé una protección adicional para los organismos de radiodifusión mediante la adopción de un nuevo tratado, sin que se actualice la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, puesto que los radiodifusores son los principales usuarios de las obras audiovisuales.

26. La Delegación del Japón indicó que las intervenciones en la Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales fueron provechosas

para todas las partes interesadas. Dijo que entiende las consultas emprendidas por el Director General de la OMPI después de esa reunión como un esfuerzo encaminado a conciliar los diversos puntos de vista. La acelerada evolución de las tecnologías digitales y de creación de redes hace extremadamente importante el examen del marco actual de protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Además, en vista de que se esperan progresos en la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, también se debe analizar la cuestión de la concesión de protección a los titulares de derechos conexos, con el fin de mantener el equilibrio que existe desde la adopción de la Convención de Roma. En esa perspectiva dijo que es deseable la adopción de un tratado sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Es importante que no se pierda el impulso adquirido hasta el momento con la mirada puesta en la conclusión de un tratado para que los grupos interesados avancen en esta cuestión.

27. La Delegación de China expresó su aprecio por la importancia que la OMPI acuerda a la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Sin embargo, expresó su preocupación por las diferentes posturas de los Estados sobre esta cuestión. Encontrar una solución adecuada a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales es un requisito importante para lograr la protección internacional de los organismos de radiodifusión. La Delegación convino en que se mantenga la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

28. La Delegación de México reconoció la encomiable labor realizada por la Secretaría de la OMPI, que a la fecha, ha suministrado a los Estados miembros diversos estudios que han contribuido a valorar con mayores elementos la protección internacional de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Consideramos que los debates que se han mantenido en el seno del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos, y en particular en la Reunión oficiosa *ad hoc* celebrada los días 6 y 7 de noviembre de 2003 en la Sede de esta Organización, han sensibilizado a diversas delegaciones sobre la trascendencia de actualizar la protección que se debe brindar a las interpretaciones y ejecuciones específicamente en el medio audiovisual. La Delegación declaró que desea hacer patente su preocupación ante la falta del consenso final necesario para contar con un tratado internacional en la materia, e hizo un llamado a las delegaciones para superar la experiencia negativa de la Conferencia Diplomática que tuvo lugar en diciembre de 2000. La protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales merece toda nuestra atención y los esfuerzos que sean necesarios para llegar al consenso, y a una eventual nueva conferencia diplomática. En este sentido, México apoya decididamente que la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales permanezca en el orden del día de la serie de reuniones de las Asambleas en septiembre de 2005.

29. La Delegación de los Estados Unidos de América expresó su respaldo y aprecio por los esfuerzos desplegados por la Oficina Internacional, y en particular por la Directora General Adjunta, Sra. Rita Hayes. Asimismo, apreció los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General en lo que respecta a la Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Delegación indicó que debe mantenerse la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

30. La Delegación de Egipto, hablando en nombre del Grupo Africano, reafirmó la importancia acordada a la conclusión del trabajo incompleto sobre la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Dijo que espera que las deliberaciones de

la Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y los estudios que en ella se presentaron permitan a las delegaciones superar sus divergencias. Teniendo en cuenta la gran expectativa de los artistas africanos, la Delegación instó a que el Director General intensifique las consultas con todas las partes concernidas a efectos de que el asunto concluya positivamente. Por consiguiente, debe mantenerse la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

31. La Delegación de la República Islámica del Irán recordó que la Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales concluyó sin llegar a la adopción de un tratado. Para que el asunto concluya positivamente debe existir un mayor equilibrio entre los diversos intereses y una actitud más flexible de todas las partes concernidas. Por consiguiente, debe mantenerse la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

32. La Delegación de Colombia dijo que es importante que todas las delegaciones reciban un informe, aunque no sea definitivo, de las consultas officiosas celebradas sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Habida cuenta del nivel de progreso logrado, la cuestión debe mantenerse en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

33. La Delegación de Jamaica se hizo eco de la exhortación de las demás delegaciones que plantean una rápida resolución de las diferencias de opinión en torno a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Expresó satisfacción por las consultas officiosas emprendidas por el Director General y animó a que se las prosiga. La cuestión debe mantenerse en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

34. La Delegación de Zambia dijo que debe mantenerse la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

35. La Delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dijo que otorga especial importancia a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y por ello insiste, como en años anteriores, en que el tema se mantenga en el orden del día de la Asamblea de 2005, a fin de conocer los avances en las futuras discusiones que al respecto se realicen. Dijo que el GRULAC ve con satisfacción las muestras positivas que se dieron hacia una protección para las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales durante la Reunión Oficiosa *ad hoc*, en noviembre de 2003, lo cual puede facilitar un avance en la consecución de un acuerdo entre las partes que aún mantienen diferencias. Al respecto, el GRULAC solicita que la Secretaría de la Organización presente un informe sobre el estado de las negociaciones, así como también de los resultados de las consultas hasta ahora realizadas, no sólo con los Estados Miembros, sino también con organizaciones o asociaciones interesadas en la materia. La Delegación añadió que los Estados miembros de la OMPI hemos estado muy cerca de lograr un consenso en esta materia, sin embargo, la deuda con nuestros artistas, intérpretes y ejecutantes sigue pendiente. Sus imágenes y ejecuciones que con tanto talento nos ofrecen cada día, no han recibido la recompensa y el reconocimiento que merecen. Tal como hemos señalado en oportunidades anteriores, el GRULAC considera que es tiempo de acelerar los procesos para poder ofrecerles respuestas satisfactorias y retribuir lo que a lo largo de la historia ellos no han entregado.

36. El Representante de la Asociación Nacional de Intérpretes (ANDI) encomió al Presidente de la Asamblea General y al Director General de la OMPI por el continuo interés demostrado en la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La lucha para otorgar protección internacional a las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales va más allá de la Conferencia Diplomática sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales celebrada en 2000. Cada año los artistas de todo el mundo encargan a sus misiones diplomáticas y sus asociaciones, como la ANDI en México, que obren en la perspectiva de convocar una nueva conferencia diplomática. La única respuesta que han recibido es que tal vez algo se obtenga en el futuro. Sin embargo, los artistas audiovisuales necesitan un tratado ahora. No es justo ofrecerles sólo esperanzas por falta de decisión y voluntad para reconocer sus derechos en un tratado, especialmente cuando ya han sido reconocidos los derechos de los músicos intérpretes y ejecutantes y de los productores de fonogramas. La Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales aportó ideas valiosas, como las del productor mexicano Jorge Sánchez, y de la Presidenta del *Screen Actors Guild* de los EE.UU., Sra. Melissa Gilbert. Los artistas intérpretes o ejecutantes han pedido que los Estados miembros de la OMPI convoquen una conferencia diplomática que permita la adopción de un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Con el fin de cumplir ese compromiso histórico es necesario superar las diferencias que subsisten.

37. El Presidente de la Asamblea General expresó aprecio por el trabajo realizado sobre la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, especialmente por la Directora General Adjunta, Sra. Rita Hayes. Tomó nota de la intervención precedente de la Delegación de Egipto sobre las expectativas de los artistas intérpretes y ejecutantes africanos, y recordó la presentación del artista Gerard Essomba en la Reunión oficiosa *ad hoc* sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. En esa ocasión, el Sr. Essomba instó firmemente a los Estados a proseguir sus esfuerzos con miras a conceder una protección internacional a las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Dijo que es interesante observar que, durante las deliberaciones de la Asamblea General, ninguna delegación ha solicitado que se suprima la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales del orden del día de la Asamblea General. Sin embargo, convocar una conferencia diplomática sería prematuro, puesto que ello podría restar posibilidades a la solución de las cuestiones pendientes. Tampoco es posible aceptar sólo los artículos convenidos y excluir las cuestiones contenciosas. La única solución por ahora es continuar desplegando esfuerzos encaminados a encontrar nuevos medios de aplicar una protección internacional mediante la conciliación de los diferentes conceptos y puntos de vista. Por consiguiente, es necesario que los delegados y los grupos interesados del sector privado aprovechen todas las oportunidades para intercambiar ideas y dialogar de forma que pueda adoptarse una decisión sobre el tema en la próxima Asamblea General.

38. Sobre la base del debate que precede, la Asamblea General tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/31/4 y decidió que se mantenga la cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ORGANISMOS DE RADIODIFUSIÓN

39. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/7.

40. Por invitación del Presidente, la Secretaría presentó el documento WO/GA/31/7 y recordó que en la undécima sesión del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), celebrada del 7 al 9 de junio de 2004, se recomendó que durante el presente período de sesiones de la Asamblea General se examine la posibilidad de convocar en su debido momento una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Los debates de la próxima sesión (duodécima) del Comité Permanente se basarán en un texto consolidado revisado, preparado por el Presidente del SCCR, y el Comité evaluará el progreso de la labor. A la luz de esos debates y de esa evaluación, el Comité recomendará las fechas y los preparativos necesarios para una eventual conferencia diplomática, incluida la posibilidad de que el Presidente prepare una propuesta básica. Se invitó a la Asamblea General de la OMPI a examinar la posibilidad de aprobar la convocación de una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión que se organizará en su debido momento.

41. La Delegación de la India observó que el Artículo 14 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) confiere protección a los organismos de radiodifusión. Muchos Estados miembros, entre ellos la India, han modificado su legislación para extender la protección a los organismos de radiodifusión, tal como lo dispone el Acuerdo sobre los ADPIC. El nuevo tratado propuesto conferiría un nivel de protección que va más allá de lo dispuesto en ese Acuerdo, en un momento en que la mayoría de los países en desarrollo recién están terminando de entenderlo y cumpliendo con sus disposiciones. Al mismo tiempo, sigue manteniéndose en un plano puramente conceptual la obligación prevista en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC acerca de la promoción de la innovación tecnológica y la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos. No hay consenso acerca de las líneas generales de elaboración de un nuevo tratado y es necesario seguir examinando la cuestión en el SCCR, sobre la base de un nuevo texto consolidado. Deben tenerse plenamente en cuenta los intereses de las naciones en desarrollo, las consecuencias que producen las nuevas tecnologías, los intereses de los creadores de contenido y de la sociedad en general antes de pensar en convocar una conferencia diplomática. La Delegación dijo que toma debida nota de la información que figura en el documento WO/GA/31/7, pero que no queda claro lo que se le solicita a la Asamblea que apruebe. La decisión debería modificarse con arreglo a lo propuesto en el documento WO/GA/31/4 respecto de los artistas intérpretes o ejecutantes del ámbito audiovisual. El punto debe mantenerse en el orden del día de la próxima Asamblea General de la OMPI, en 2005. Esa decisión preservará el funcionamiento de la Asamblea General. Las cuestiones deberán plantearse a la Asamblea General sólo cuando se encuentren en una etapa de maduración que en este caso aún no ha sido alcanzada.

42. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, apoyó el principio de actualizar la Convención de Roma sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión (la Convención de Roma) de 1961. Se necesita una protección equilibrada que tenga en cuenta todos los intereses en juego, y en particular las prioridades de los países en desarrollo y países menos adelantados. Una de esas prioridades es fomentar el acceso a los conocimientos y su

difusión en el mundo digital. Se han realizado progresos en las últimas sesiones del SCCR, pero aún quedan divergencias acerca de cuestiones como el alcance de la protección del nuevo tratado y la naturaleza de los derechos por conferir. El Grupo Africano opina que cualquier decisión sobre la convocación de una conferencia diplomática debe basarse en una evaluación minuciosa del progreso de la labor en el SCCR y en las palabras empleadas en la recomendación adoptada por el SCCR en su última sesión, celebrada en junio de 2004.

43. La Delegación del Japón declaró que la radiodifusión ha evolucionado mucho en los últimos años y que su estructura se ha diversificado de distintas formas. Desde 1998, el SCCR está examinando en detalle la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión. Un nuevo tratado representa un elemento fundamental en la revisión del marco internacional del derecho de autor. Debe prestarse la debida atención al equilibrio entre los titulares de derechos conexos, los productores de fonogramas, los artistas intérpretes o ejecutantes y los organismos de radiodifusión, equilibrio que se mantiene desde la adopción de la Convención de Roma. Desde ese punto de vista, es importante adoptar el tratado propuesto para que sirva de complemento al Tratado sobre Derecho de Autor (WCT) y al Tratado sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT). La Delegación dijo que confía en que no se perderá el impulso para celebrar un tratado y recomendó que la decisión acerca de una conferencia diplomática se adopte en la presente Asamblea General.

44. La Delegación de México observó que con la adopción del WCT y el WPPT se actualiza de manera muy importante la protección de los autores y titulares de derechos conexos en la sociedad de la información. México, como parte de ambos tratados, coincide con la necesidad que ha sido expresada en los debates que han tenido lugar en el Comité de Derecho de Autor, en particular en lo relativo a la propuesta existente sobre la protección de los organismos de difusión por Internet, que en opinión de México debe dirigirse a un debate posterior, es justo reconocer que el texto consolidado recoge diversas propuestas de los Estados y se entiende como un avance significativo en las negociaciones. En este sentido, México reitera la importancia de actualizar la protección que debe brindarse a los organismos de radiodifusión a través de un nuevo tratado y se pronuncia a favor de convocar, una vez que exista un nivel adecuado de consenso, la celebración de una conferencia diplomática.

45. La Delegación de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, observó que se ha progreso mucho en lo relativo a celebrar un nuevo tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Ya se cuenta con un consenso amplio acerca de la necesidad y factibilidad de actualizar en forma oportuna y adecuada la Convención de Roma de 1961 en lo que atañe a la protección de los organismos de radiodifusión. La Delegación dijo que apoya una decisión de la Asamblea General que permita convocar en su debido momento una conferencia diplomática sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Sin embargo, la decisión final acerca del momento, el lugar, los preparativos y otras modalidades de dicha conferencia diplomática debe ser adoptada por la Asamblea General sobre la base de una evaluación por el SCCR de una versión revisada del texto consolidado.

46. La Delegación de China observó que el SCCR ha logrado progresos significativos en la esfera de la protección de los organismos de radiodifusión. Respaldó el principio de celebrar una conferencia diplomática en su debido momento. Sin embargo, es difícil determinar cuál será ese momento, puesto que aún deben superarse muchas divergencias. Es necesario equilibrar los derechos de las distintas partes interesadas. La formulación de un nuevo tratado debe seguir el principio del equilibrio de intereses. El pedido de protección de los artistas intérpretes o ejecutantes no debe ser desatendido en el plano internacional y es preciso

alcanzar resultados satisfactorios en la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales antes de pasar a resolver las cuestiones relativas a la protección de los organismos de radiodifusión.

47. La Delegación de Sudáfrica dijo que apoya las declaraciones del Grupo Africano y de la Delegación de la India. El punto debe mantenerse en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General. La organización de una conferencia diplomática deberá tener lugar sólo cuando se disponga de información suficiente y el tiempo no alcanza, hasta noviembre de 2004, para obtener la información pertinente.

48. La Delegación del Brasil reconoció que el SCCR ha realizado progresos significativos, pero que varias disposiciones del nuevo tratado propuesto resultan controvertidas, a saber, si se incluye o no la difusión por Internet en el alcance del nuevo tratado, así como las disposiciones propuestas relativas a las medidas tecnológicas de protección. Otras disposiciones propuestas también deben ser examinadas atentamente, por ejemplo: el plazo de protección de los derechos exclusivos; la forma de abordar la difusión por cable; y todo lo relativo a la naturaleza de los derechos exclusivos. La Delegación hizo suyo el objetivo de luchar contra la piratería de las señales, pero afirmó también la importancia de salvaguardar los intereses del público en general. Las existentes excepciones y limitaciones a los derechos no deben menoscabarse. No debe conferirse a los organismos de radiodifusión una protección más fuerte que la que se concede a los autores y los artistas intérpretes o ejecutantes del ámbito audiovisual, y no debe ponerse en peligro el acceso libre y gratuito al material que se encuentra en el dominio público. Elaborar disposiciones internacionales que limiten el acceso del público a los conocimientos contradicen los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, y la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. Es preciso dar a los Estados miembros tiempo suficiente para tomar cualquier decisión acerca de una conferencia diplomática. También debe abordarse la cuestión inconclusa de la protección internacional de los artistas intérpretes o ejecutantes del ámbito audiovisual. Por consiguiente, esta cuestión debe mantenerse en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General de la OMPI.

49. La Delegación del Canadá dijo que apoya la propuesta del SCCR de convocar una conferencia diplomática en su debido momento. Sin embargo, opina que aún quedan muchas cuestiones por considerar. No debe tomarse una decisión antes de que el SCCR haya examinado la versión revisada del texto consolidado preparado por el Presidente del SCCR. La cuestión debe permanecer en el orden del día del período de sesiones de 2005 de la Asamblea General de la OMPI.

50. La Delegación de los Estados Unidos de América instó a la Asamblea General a autorizar la convocación de una conferencia diplomática con arreglo a las recomendaciones adoptadas en la undécima sesión del SCCR.

51. El Presidente observó que ninguna delegación se ha opuesto a la convocación de una conferencia diplomática sobre los derechos de los organismos de radiodifusión. Sin embargo, en los debates ha quedado demostrado que aún no es posible fijar las fechas de celebración. El SCCR debe proseguir su labor relativa a algunas cuestiones sustantivas. La Asamblea General podrá decidir recomendar la celebración de una conferencia diplomática sin decidir las fechas, que serán fijadas por la Asamblea General en 2005. Posponer hasta la próxima Asamblea General la decisión acerca de convocar una conferencia diplomática impedirá celebrar esa conferencia en 2005, puesto que la convocación debe efectuarse con seis meses

de antelación, como mínimo. Asimismo, la Asamblea podrá recomendar al SCCR que acelere su labor, y si en la duodécima sesión del Comité la labor hubiera avanzado lo suficiente como para permitir la celebración de una conferencia diplomática, podría convocarse un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para aprobarla en su debida forma. El SCCR no es el órgano adecuado para adoptar una decisión de esa índole.

52. La Delegación de la India destacó que la falta de acuerdo en lo relativo a un artículo del proyecto de Tratado Audiovisual ha impedido a los Estados miembros decidir acerca de la convocación de una conferencia diplomática. Aún existen diferencias fundamentales entre los Estados miembros en lo relativo al Tratado sobre los organismos de radiodifusión, y una conferencia diplomática sólo podrá ser convocada si logran salvarse esas diferencias. No es práctica corriente aprobar, sin tener objetivos definidos, la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que resultará muy costoso.

53. La Delegación de Alemania convino en que su recuerdo del debate coincide con el de la Delegación de la India, y se sumó a su propuesta.

54. La Delegación de Zambia dijo que no es su intención causar controversia alguna, pero que expresó no estar en desacuerdo con el hecho de que se indique la fecha y el lugar de celebración de la conferencia diplomática.

55. Durante la toma de una decisión respecto de este punto del orden del día, se planteó un debate sobre la forma de redactar el párrafo con la decisión. Las palabras que figuran a continuación reflejan acertadamente el espíritu de las discusiones y de la decisión tomada.

56. La Asamblea General tomó nota del contenido del documento WO/GA/31/7 y solicitó al SCCR que acelere la labor relativa a la protección de los organismos de radiodifusión con miras a aprobar la convocación de una conferencia diplomática por la Asamblea General de la OMPI en 2005.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CONFERENCIA DIPLOMÁTICA PARA LA ADOPCIÓN DE UN TRATADO REVISADO SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (TLT)

57. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/6.

58. La Delegación de Marruecos expresó satisfacción ante la labor realizada por el Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT), e hizo suya la propuesta de convocar una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT).

59. La Delegación de Egipto destacó la importancia que reviste el Sector de Marcas para la OMPI, e indicó que se trata de un sector prometedor para la labor de la Organización tal como queda reflejado en los recientes avances en el Sistema de Madrid para el registro internacional de marcas. La Delegación encomió la labor de la Secretaría en el ámbito de los debates en el SCT sobre la revisión del TLT, en particular dada la naturaleza técnica y compleja de esos debates. La Delegación puso de relieve que pese al hecho de que aún quedan cosas por

resolver, las deliberaciones del SCT sobre la revisión del TLT demuestran que se puede avanzar cuando se tienen en cuenta las preocupaciones de todos los Estados miembros y se despliegan esfuerzos para darles cabida. La Delegación indicó que Ginebra es el lugar más adecuado para celebrar la conferencia diplomática puesto que la mayoría de los países, y en particular los países en desarrollo, poseen representaciones permanentes cuyos miembros tienen conocimientos específicos en el campo de la propiedad intelectual.

60. La Delegación del Uruguay declaró que su país ha participado de manera activa en la labor desarrollada por el Comité Permanente con vistas a la revisión del TLT, y recordó que el Vicepresidente de ese Comité es de nacionalidad uruguaya. Consideró que los avances realizados hasta el momento son muy alentadores y suscribió la propuesta relativa a la convocación de una Conferencia Diplomática. Esta revisión del Tratado marcará un hito importante en el desarrollo del Derecho marcario internacional.

61. La Delegación del Japón suscribió la propuesta de convocar una conferencia diplomática durante el primer semestre de 2006. La Delegación recalcó la importancia de la creciente armonización de la legislación marcaria vigente y señaló que, si bien las disposiciones previstas actualmente en el proyecto revisado de TLT en relación con las licencias de marcas son incompatibles con la legislación japonesa, se podrá alcanzar un consenso sobre esta cuestión en las próximas sesiones del SCT.

62. La Delegación de Austria agradeció a la Secretaría el informe de situación sobre la evolución de la labor preparatoria del SCT relativa a la revisión del TLT, y tomó nota con agradecimiento de los considerables progresos realizados. Apoyó la propuesta relativa a la convocación de una conferencia diplomática en Ginebra durante el primer semestre de 2006.

63. La Delegación de Alemania notificó su respaldo a la propuesta de convocar una conferencia diplomática sobre la revisión del TLT. El miembro de la Delegación encargado de presidir actualmente el SCT instó a todos los participantes a que concluyan la labor preparatoria a fin de respetar los plazos previstos para la finalización de esa labor y la celebración de la conferencia diplomática.

64. La Delegación de China hizo notar que ha participado de manera activa en los debates celebrados en el SCT y felicitó a la Secretaría por los avances alcanzados. La Delegación apoyó la propuesta de convocar una conferencia diplomática.

65. La Delegación de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus Estados miembros, informó con agrado a la Asamblea de que aprueba la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas. La revisión del Tratado sobre el Derecho de Marcas permitirá simplificar y racionalizar el registro de marcas, una tarea que considera importante. La conferencia diplomática se puede convocar durante el primer semestre de 2006. La CE y sus Estados miembros confían en que se pueda fijar una fecha en función de los avances en la labor preparatoria de la conferencia.

66. La Delegación de Suiza indicó que el SCT ha avanzado en la revisión del TLT. No obstante, es necesario celebrar dos sesiones más para que el Comité Permanente finalice la labor en curso. La Delegación hizo suya la propuesta de celebrar la conferencia diplomática en Ginebra durante el primer trimestre de 2006.

67. La Delegación de Argelia declaró que ha seguido la labor del SCT sobre la revisión del TLT, y está a favor de que se celebre una conferencia diplomática en Ginebra a principios de 2006.

68. La Delegación de Zambia suscribió lo dicho por la Delegación de Egipto en el sentido de que se ha avanzado lo suficiente para celebrar una conferencia diplomática sobre la revisión del TLT.

69. Las Delegaciones del Canadá, Chile, Colombia, los Estados Unidos de América y la República de Corea felicitaron a la Oficina Internacional de la OMPI por los avances realizados en la labor preparatoria sobre la revisión del TLT. Apoyaron la propuesta relativa a la celebración de una conferencia diplomática en Ginebra durante el primer semestre de 2006, y confiaron en que se pueda cumplir el objetivo fijado.

70. La Delegación de Cuba respaldó la celebración de la conferencia diplomática en el momento y el lugar propuestos. No obstante, la Delegación hizo notar que en anteriores sesiones del SCT ha expresado su preocupación en relación con las disposiciones relativas a las licencias de marcas y confió en que esa cuestión sea tratada en las próximas reuniones del SCT.

71. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que el SCT ha realizado una labor considerable. No obstante, siguen pendientes algunas cuestiones técnicas aparatosas. La Delegación apoyó la celebración de una conferencia diplomática en Ginebra durante el primer semestre de 2006.

72. El Presidente, tras tomar nota de las intervenciones de las Delegaciones sobre este punto del orden del día, concluyó que se ha alcanzado un consenso en torno a los siguientes puntos: i) la conveniencia de que se convoque una conferencia diplomática; ii) la necesidad de celebrar dos sesiones adicionales del SCT y una reunión preparatoria para completar la preparación de la conferencia diplomática; iii) sobre el lugar de celebración de la Conferencia (Ginebra), y iv) la fecha de celebración de la Conferencia (durante el primer semestre de 2006). El Presidente propuso a continuación que la Conferencia Diplomática tenga lugar del 13 al 31 de marzo de 2006.

73. La Asamblea General decidió aprobar la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas (TLT) en Ginebra del 13 al 31 de marzo de 2006, y la celebración de dos sesiones adicionales del SCT y de una reunión preparatoria para concluir la preparación de la Conferencia Diplomática.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELACIONADAS CON EL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA

74. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/3.

75. El Sr. Henry Olsson (Suecia), Presidente del Comité Asesor sobre Observancia (ACE), fue invitado a presentar este punto del orden del día.

76. Al resumir las conclusiones del Presidente, el Sr. Olsson recordó que la Asamblea General de la OMPI decidió, en septiembre de 2002, establecer un único comité para las cuestiones de observancia, encargado de proporcionar únicamente asistencia técnica y servicios de coordinación, quedando expresamente excluidas de su mandato las actividades de creación de normas. En la segunda sesión del ACE, celebrada en junio de 2004, participaron más de 60 Estados miembros y varios organismos internacionales interesados. Tal como fue acordado durante su primera sesión, el ACE estudió entonces el papel desempeñado por el poder judicial y las autoridades cuasijudiciales y fiscales en el campo de la observancia de los derechos de P.I. Con ese fin, siete jueces de cortes supremas y altos funcionarios gubernamentales procedentes de distintas regiones hicieron ponencias en las que se basaron los amplios e interesantes debates celebrados en torno a varios temas. Los debates versaron, entre otras cuestiones, sobre la evaluación de los daños en las demandas relacionadas con la P.I. y las costas judiciales, que a menudo constituyen un problema, y sobre cuestiones relativas a la especialización y la necesidad de formación continua de los miembros del poder judicial. El ACE tomó nota con gran satisfacción del número creciente de actividades que se llevan a cabo en materia de observancia, tales como los talleres y las misiones de expertos. En relación con su labor futura, el ACE consideró una serie de propuestas y decidió centrar los debates de su próxima sesión en el tema de la sensibilización y la formación en materia de observancia, en particular, en los Estados miembros que soliciten asistencia para ofrecer cursos de formación sobre el tema.

77. La Delegación de la República de Moldova, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, declaró que el informe es excelente y que el Grupo apoya las actividades del ACE. Los países de esta región conceden mucha importancia a la divulgación y a la formación en materia de observancia. La información proporcionada por el Comité Asesor es muy útil para estos países. El Grupo recordó su gran interés en que todos los documentos sean traducidos al ruso. En la sesión de junio del ACE se decidió traducir los documentos al árabe, lo cual denota un trato desigual entre los distintos idiomas. Por lo tanto, el Grupo invitó a la Secretaría a traducir todos los documentos de este Comité al ruso.

78. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al Sr. Olsson por su presentación y a la Sra. Rita Hayes por la labor realizada. La reunión ha sido constructiva y el Grupo Africano se felicita por los temas previstos para la reunión del próximo año, a saber, la sensibilización, la divulgación y la formación, porque considera que son elementos clave para dar a conocer mejor el tema de la observancia. La Delegación recalcó que la temática elegida le parece sumamente útil y prometedora, y que el Grupo aguarda con gran interés la próxima sesión del Comité para debatir acerca de esas cuestiones.

79. La Delegación de Argelia señaló la gran importancia que reviste el tema de la observancia para su país. Su Gobierno ya ha emprendido en los últimos años actividades de concienciación y de formación dirigidas a las autoridades judiciales, y ha seguido la recomendación de incorporar las decisiones judiciales más recientes. No obstante, es necesario reforzar la formación ofrecida en las instituciones y universidades sobre este tema. Las cuestiones mencionadas en este informe son por lo tanto fundamentales, y la Delegación alentó al Comité con vistas al cumplimiento de sus objetivos.

80. La Delegación de China dio las gracias a la Sra. Rita Hayes por su contribución a la labor del ACE. Se declaró complacida de que el Comité esté determinado a cumplir los objetivos acordados por los Estados miembros y haya establecido metas claras para el futuro.

En el marco de las actividades de cooperación, es esencial proporcionar asistencia técnica a los Estados miembros que deseen mejorar sus mecanismos de observancia. China está decidido a desempeñar un papel activo en la labor del Comité sobre la observancia de los derechos P.I.

81. La Delegación de la República Islámica del Irán agradeció al Sr. Olsson su labor y declaró que los debates celebrados durante la última reunión han sido muy constructivos. Aprobó los temas fijados para la próxima sesión del ACE y señaló que aguarda con impaciencia las contribuciones y la asistencia de la Secretaría. En relación con el resumen del Presidente presentado durante la segunda sesión del ACE, es necesario que la Secretaría aclare el contenido del párrafo 6.ii) del documento WIPO/ACE/2/2 en la próxima sesión, a fin de que los Estados miembros puedan tomar la decisión adecuada.

82. La Delegación de Marruecos dio las gracias al Sr. Olsson y a la Sra. Rita Hayes, así como a su equipo, por el excelente documento presentado, y especialmente por las conclusiones del Presidente. En la segunda sesión del ACE se resaltó la importancia de dar a conocer el tema de la observancia de los derechos, y en particular, de ofrecer capacitación al respecto. La Delegación apoyó por lo tanto la inclusión de ese tema en el orden del día de la reunión del año siguiente.

83. La Delegación de la Federación de Rusia destacó que su Gobierno presta especial atención a la protección de los derechos de P.I. y considera fundamental la observancia de éstos. El Comité ha desarrollado una excelente labor y la Delegación ha participado muy activamente en sus reuniones. La Delegación prosiguió insistiendo una vez más en la necesidad de disponer de documentos en ruso, algo fundamental para las autoridades judiciales y los tribunales.

84. La Asamblea General tomó nota de las Conclusiones del Presidente del ACE y alentó al Comité Asesor sobre Observancia a proseguir su labor.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

85. El Presidente invitó a que se formulen observaciones, en primer lugar sobre el documento WO/GA/31/15, y después sobre el documento WO/GA/31/8.

Informe sobre la marcha de los trabajos del Comité Intergubernamental

86. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/5.

87. La Delegación del Canadá expresó aprecio por la labor del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore y elogió los esfuerzos desplegados por la Secretaría.

88. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, señaló la importancia creciente de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore para los países en desarrollo. Tomó nota de los avances conseguidos por el Comité Intergubernamental pero subrayó la necesidad de que éste logre resultados concretos, entre los que cabe destacar la adopción de un instrumento internacional que sea jurídicamente vinculante. Dijo que las cuestiones relativas a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore son de carácter intersectorial y son objeto de estudio en diferentes instancias, tanto dentro como fuera de la OMPI. Por consiguiente, es preciso mantener unos medios eficaces de distribución de la información y de colaboración activa con esos órganos a fin de evitar la duplicación de tareas y de trabajar en pos de objetivos comunes. Dicha cooperación, e incluso la transferencia de información técnica, deben ser objeto de armonización paralelamente a los avances que se obtengan en los debates y en el momento oportuno.

89. La Delegación de Serbia y Montenegro, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, elogió los trabajos del Comité Intergubernamental y dijo que los debates en curso son muy útiles para llegar a un entendimiento común sobre la evolución futura de esas cuestiones en la OMPI. La participación en el Comité Intergubernamental de un amplio abanico de organizaciones intergubernamentales, ONG y demás grupos interesados repercute de manera positiva en los importantes temas que se abordan en dicho comité, y es la forma atenuada de velar por que en su labor se tenga en cuenta una amplia diversidad de intereses.

90. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, recalcó la importancia de la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. El Grupo Africano se felicita de la aceleración de los trabajos del Comité Intergubernamental y espera que los debates avancen con miras al establecimiento de normas y la adopción de instrumentos internacionales vinculantes. También subrayó la necesidad de mantener la cuestión de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore entre las principales actividades de la OMPI, y de incorporarla plenamente en las actividades de cooperación para el desarrollo.

91. La Delegación de México expresó satisfacción por el progreso de los trabajos de que se informa en el documento WO/GA/31/5, especialmente la elaboración de dos proyectos sobre los objetivos y los principios de protección. Subrayó la importancia de la intervención de los representantes de los pueblos indígenas e instó a la creación de un fondo voluntario para facilitar su participación. México cree que el establecimiento de un sistema *sui generis* aplicable al folclore es importante, en particular, para las obras colectivas cuyos autores particulares no sean identificables. México se caracteriza por una vasta diversidad cultural, lo que supone el reconocimiento del papel que desempeñan los pueblos indígenas en la divulgación y la protección de los conocimientos tradicionales. La Delegación recalcó que las políticas de acceso y de participación en los beneficios deben traducirse en estrategias regionales y nacionales. Eso entraña la creación de un sistema de registro bajo la dirección de los pueblos indígenas. Asimismo, el Comité Intergubernamental debe realizar estudios sobre el establecimiento de normas de acceso a los conocimientos tradicionales y de participación en los beneficios.

92. La Delegación de Kirguistán dijo que aguarda con interés que el Comité termine su labor y elabore un instrumento internacional vinculante. Indicó que los problemas relacionados con la protección de los recursos genéticos revisten una dificultad particular y exigen iniciativas en el plano internacional, tanto como los conocimientos tradicionales y el

folclore. A iniciativa de la Oficina de P.I. de Kirguistán, se ha elaborado un proyecto de ley sobre la protección de los conocimientos tradicionales y los recursos genéticos asociados a conocimientos tradicionales, que ahora está a la espera de un acuerdo por parte de los órganos pertinentes del Estado. En la elaboración de esa ley se han tenido debidamente en cuenta las recomendaciones de los expertos de la OMPI y los resultados de las deliberaciones de su Comité Intergubernamental.

93. La Delegación de Indonesia expresó gran interés en el trabajo del Comité Intergubernamental y dijo que respalda su continuación. La Delegación manifestó también interés por que continúen el intercambio de experiencias nacionales y los estudios de caso, y destacó la necesidad de asistencia técnica y creación de capacidad.

94. La Delegación del Sudán elogió las medidas adoptadas por el Comité Intergubernamental. Por su gran dimensión, el Sudán posee recursos genéticos y conocimientos tradicionales, por lo que tiene gran interés en que se realicen avances internacionales en esa esfera. Indicó que el Sudán ha elaborado un proyecto de ley relativa a la protección de los conocimientos tradicionales, y reiteró su interés en las medidas internacionales encaminadas a impedir la biopiratería, especialmente de los conocimientos tradicionales y el folclore. La Delegación manifestó también que respalda la declaración efectuada en nombre del Grupo Africano.

95. La Delegación de Kenya se adhirió a la declaración del Grupo Africano. Recordó que desde que se creó el Comité Intergubernamental, Kenya ha cuestionado mucho la validez de ciertas formas de protección de la propiedad intelectual, por ser incompletas e inadecuadas y mostrar limitaciones rígidas e incompatibles con la naturaleza de los conocimientos tradicionales. La Delegación se ha sumado a otros países en desarrollo para respaldar la idea de que el Comité Intergubernamental sea un órgano normativo similar a otros órganos de la OMPI. Esto añadiría dinamismo al mencionado comité y llevaría a la aplicación de un marco internacional de protección. Asimismo, la Delegación exhortó a que la OMPI coopere con otras instancias, a saber, la Secretaría del CDB, la FAO y la UNESCO. Subrayó la necesidad de concertar un enfoque sustentado en los principios de justicia y equidad para fomentar la cooperación entre los titulares de derechos y los usuarios sobre la base del establecimiento de normas claras y la participación equitativa en los beneficios. Dijo que no se precisa definir la materia objeto de protección como requisito previo para avanzar hacia la elaboración de un instrumento internacional. La Delegación reafirmó la posición anterior de Kenya en el sentido de que el Comité Intergubernamental no debe ser una instancia para el intercambio de experiencias nacionales sino que debe tender hacia la elaboración de un instrumento internacional. Se deben poner de lado las diferencias para proteger los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore en beneficio de las generaciones pasadas y futuras.

96. La Delegación de Venezuela aplaudió la alta calidad del material objeto de examen. Recordó que la Constitución de Venezuela garantiza y protege los derechos colectivos de propiedad intelectual en lo relativo a los conocimientos, la tecnología y las innovaciones de los pueblos indígenas. El objetivo de toda actividad relacionada con los recursos genéticos y los conocimientos relacionados debería ser la producción de beneficios colectivos. La Delegación añadió que la Constitución prohíbe también las solicitudes de patente sobre dichos recursos y conocimientos ancestrales. La labor que se lleva a cabo en la OMPI se ha sometido a consulta abierta de los pueblos indígenas de Venezuela, que han tenido oportunidad de participar directamente en todo el proceso. La Delegación de Venezuela ha seguido muy de cerca el trabajo del Comité Intergubernamental y considera que uno de sus objetivos debe ser encontrar los medios adecuados para evitar la apropiación indebida de los

recursos genéticos y los conocimientos tradicionales relacionados o no con estos últimos, mediante el uso comercial no autorizado o la concesión de derechos de P.I. sobre esos conocimientos. En ese sentido, la Delegación indicó la importancia que tiene incorporar el requisito de divulgación en el sistema de patentes. Añadió que apoya las declaraciones de Kenya y el Brasil.

97. La Delegación de Marruecos apoyó la declaración del Grupo Africano. Manifestó que, en su opinión, la Asamblea General debe decidir que continúe la labor del Comité Intergubernamental durante el ejercicio bienal y que emprenda nuevas actividades centradas en la dimensión internacional de esta cuestión y en la elaboración de uno o más instrumentos internacionales. Recordó que en la sexta sesión del Comité la respuesta al nuevo mandato otorgado por la Asamblea General fue positiva, y que se han realizado progresos considerables, especialmente en el ámbito de los conocimientos tradicionales y el folclore, que permitirán cumplir objetivos fundamentales de protección. Instó a los Estados miembros de la OMPI a apoyar los objetivos de la propuesta del Grupo Africano que se presentó al Comité. Para terminar, exhortó a que el Comité inicie actividades concretas y dinámicas para proteger la propiedad intelectual relativa a los recursos genéticos, a los conocimientos tradicionales y al folclore a nivel internacional.

98. La Delegación de Sudáfrica refrendó la declaración del Grupo Africano. Informó de que Sudáfrica ha formulado una política de conocimientos indígenas sobre conocimientos tradicionales, folclore y recursos genéticos, y señaló que la labor del Comité guarda relación directa con la elaboración de esa política. Asimismo, animó a otros países a elaborar políticas similares para proteger los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore a escala nacional.

99. La Delegación de Chile destacó la importancia que revisten las cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales para su país. Declaró que se está modificando la Ley nacional de Propiedad Industrial para proteger el patrimonio biológico y los conocimientos tradicionales. Esta Ley asegura que los derechos de propiedad industrial sobre las invenciones obtenidas a partir de recursos genéticos se basa en la conformidad con las leyes que regulan el acceso a esos recursos. También informó de que en Chile se ha creado un equipo interministerial para redactar un proyecto de ley sobre conocimientos tradicionales.

Invitación de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica

100. Los debates se basaron en el documento WO/GA/31/8.

101. El Presidente señaló que los debates en torno a esta cuestión se basan en el documento WO/GA/31/8 y que los lazos de cooperación entre la OMPI y el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) son muy activos y constructivos. Añadió que la cuestión objeto de debate gira en torno a cómo proseguir esa cooperación.

102. La Delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, señaló que como se indica en el párrafo 12 del documento WO/GA/31/8, es necesario redactar un proyecto de informe, en respuesta a la petición de la Conferencia de las Partes (COP) en el CDB, que esté listo para el próximo período de sesiones de la Asamblea General. La Delegación añadió que el mandato del Comité abarca las cuestiones planteadas en la invitación de la COP en el CDB. En opinión del Grupo B, la solicitud del CDB debe ser atendida exclusivamente por el Comité Intergubernamental.

103. La Delegación de Suiza apoyó la labor del Comité, de gran importancia para la OMPI y otras instancias internacionales. Estuvo de acuerdo con la declaración hecha por el Grupo B. Recordó que Suiza presentó una propuesta al Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT relativa a la declaración del origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patentes, a fin de que se modifique el propio PCT para que se permita explícitamente al legislador nacional que exija que se declare el origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales en las solicitudes de patentes siempre que éstas se basen directamente en un recurso genético o en un conocimiento tradicional. Su país presentará en breve un tercer documento a la OMPI con observaciones que complementan el contenido de los documentos PCT/R/WG/5/11 y PCT/R/WG/6/11. Por último, la Delegación apoyó el párrafo 12 del documento WO/GA/31/8 y dijo que la OMPI debe dar una respuesta rápida a la COP en el CDB en su octava reunión.

104. La Delegación de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, recibió con agrado la invitación de la COP, y secundó una respuesta positiva a la invitación. Recordó que la Comunidad Europea y sus Estados miembros siempre han apoyado las contribuciones al logro de los objetivos del CDB, incluida la elaboración de un sistema de regulación internacional sobre la divulgación del origen de los recursos genéticos en las solicitudes de patente. Recordó asimismo el compromiso adquirido con una propuesta concreta, equilibrada y eficaz que permita hacer un seguimiento mundial de las solicitudes de patente relacionadas con recursos genéticos. La Delegación habló sobre una propuesta que presentará la Comunidad Europea en la próxima sesión del Comité que se caracteriza, en primer lugar por exigir la divulgación obligatoria y no facultativa, y en segundo lugar, por ser aplicable a todas las solicitudes nacionales, regionales e internacionales de patente. Asimismo, declaró que el Comité debe ocuparse de la invitación del CDB, ya que todas las cuestiones relativas a la divulgación del origen son de su competencia. Terminó instando al Comité a acelerar su labor a ese respecto.

105. La Delegación de Sri Lanka, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, manifestó que un estudio exhaustivo de los requisitos de divulgación por todas las instancias de la OMPI, contribuiría a profundizar en la cuestión y a crear un marco jurídico más apropiado. Agregó que el Grupo Asiático apoya toda iniciativa razonable que permita examinar esta cuestión en todas las instancias subsidiarias pertinentes de la OMPI.

106. La Delegación de Serbia y Montenegro, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, mostró satisfacción por la invitación del CDB y dijo que confirma la importancia de la labor realizada por el Comité. Hizo hincapié en que respaldar la labor del Comité es beneficioso para todas las organizaciones. El Grupo recomendó que se haga referencia a la invitación y que se debata sobre ella en el seno del Comité.

107. La Delegación del Brasil declaró que toma nota de la invitación del CDB. Manifestó, que en tanto que país amazónico y sumamente diverso, concede inmensa importancia a la cuestión de la divulgación del origen y al consentimiento fundamentado previo, que considera una medida eficaz para luchar contra la biopiratería. Por lo tanto, propuso establecer en distintas instancias los requisitos de divulgación obligatoria y consentimiento fundamentado previo en las solicitudes de patentes. Añadió que, desde su punto de vista, la Asamblea debe aceptar la invitación del CDB. Aunque la invitación se presentó en el punto del orden del día relativo a la labor del Comité, en su opinión, las cuestiones que trata guardan relación con el trabajo de otras instancias de la OMPI y por lo tanto, propone que las tres instancias se

ocupen de la invitación y que los Estados miembros de la OMPI decidan sobre el contenido de la respuesta al CDB.

108. La Delegación de Sudáfrica apoyó la declaración de la Delegación del Brasil y recordó a la Asamblea que varios comités también se ocupan de esta cuestión. Manifestó que el Comité no es el único órgano de la OMPI que debe ocuparse de la cuestión de los requisitos de divulgación. Propuso que el Comité Intergubernamental colabore con otros Comités de la OMPI, y añadió que éstos últimos también deben responder a la invitación del CDB. Dijo que debe formularse una respuesta concertada. Agregó que si eso no es posible, propone que se interrumpa toda cuestión relativa a la reforma de la ley de patentes y que el Comité Intergubernamental retome el asunto.

109. La Delegación de China encomió el informe del Comité Intergubernamental y declaró que la cuestión de los requisitos de divulgación del origen es una cuestión importante que no sólo guarda relación con la protección de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales conexos, sino también con la aplicación plena del CDB. En la consecución de los objetivos de desarrollo duradero fijados en el CDB y en la aplicación del principio de soberanía nacional sobre los recursos naturales así como el principio de consentimiento fundamentado previo y de participación en los beneficios, la propiedad intelectual puede jugar su respectivo papel y proporcionar las condiciones y garantías necesarias. La Delegación sugirió que la OMPI acepte la invitación del CDB y realice un estudio exhaustivo lo antes posible. La Delegación propuso que, sobre la base de los resultados preliminares obtenidos hasta la fecha por el Comité Intergubernamental, se efectúe un trabajo de investigación en torno a las prácticas y propuestas legislativas de los países interesados a fin de encontrar soluciones alternativas y operativas que puedan servir de orientación y queden reflejadas en los convenios internacionales pertinentes en la forma que resulte apropiada.

110. La Delegación de Venezuela tomó nota de la solicitud realizada por el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la OMPI para que examine y tome decisiones sobre los requisitos de divulgación y la aplicación de los derechos de propiedad intelectual, y llamó la atención de esta Asamblea sobre el carácter multidisciplinario de este tema que involucra no sólo a los órganos de esta Oficina Internacional, sino a una amplia gama de foros internacionales y en consecuencia, debería ser abordado en coherencia con los objetivos y la experiencia técnica de cada uno de ellos. En tal recordó que los países en desarrollo han pedido constantemente que esta solicitud de la CDB no sea discutida solamente en el Comité Intergubernamental, sino también en el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT y el Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, también como en el contexto de los ADPIC/OMC.

111. La Delegación de la India expresó su agradecimiento por los documentos tan completos y exhaustivos y declaró que la divulgación obligatoria es una necesidad. Por consiguiente apoya plenamente el requisito de la divulgación obligatoria que forma parte de la legislación sobre patentes de la India. La Delegación se manifestó totalmente de acuerdo con Brasil, China y Sudáfrica en lo relativo a la divulgación. Observó que la cuestión del requisito de divulgación incumbe no solamente al Comité Intergubernamental sino también a otros comités de la OMPI y propuso que ésta se examine también en esos comités, en particular en los relacionados con la reforma del PCT y el Derecho sustantivo de patentes. En su opinión, la cuestión es demasiado importante como para confiarla únicamente al Comité Intergubernamental.

112. La Delegación de Kenya declaró que, en la última sesión del Comité Intergubernamental se ha planteado un debate extenso sobre la instancia que sería más apropiada para abordar la petición de la COP del CDB. Subrayó que la COP del CDB, en su séptima sesión, había reafirmado que uno de los objetivos principales del CDB es la participación equitativa en los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos. La COP había encargado que se elabore un régimen internacional con ese fin. En su opinión, la OMPI, la COP del CDB y el Consejo de los ADPIC deben apoyarse mutuamente en sus respectivas labores. Este enfoque también ha de aplicarse a la labor actualmente en curso en instancias similares y la Delegación instó a que la comunidad internacional avance como resultado de los debates en las distintas instancias. Declaró que cada instancia tiene un mandato autónomo con el que aborda las cuestiones desde su propia perspectiva. Por consiguiente, manifestó que es importante que no exista ningún vínculo que limite la labor del Grupo de Trabajo del CDB sobre acceso y participación en los beneficios o del Consejo sobre los ADPIC. Para terminar, expresó serias reservas sobre la elaboración de cualquier propuesta que limite los parámetros de negociación de los países en desarrollo en otras instancias.

113. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, tomó nota de la creciente cooperación entre la OMPI y el CDB y puso de relieve la importancia de que esa cooperación se apoye en los principios y objetivos del CDB. Recordó que la invitación cursada por la COP en el CDB en su séptima reunión está dirigida a la OMPI en general y no a un órgano de la OMPI en particular. Además del Comité Intergubernamental, la invitación también es relevante para la labor de otros órganos de la OMPI, como el SCP y el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT, en los que se han presentado propuestas de envergadura relativas a la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. La Delegación destacó que la divulgación del origen de los recursos genéticos es sobre todo una cuestión relacionada con el Derecho de patentes, por lo que debería ser abordada en los órganos de la OMPI relacionados con ese tema. En opinión de la Delegación, la forma en que se ha redactado la invitación del CDB, y las palabras “cuando resulte apropiado”, dan a los miembros de la OMPI la facultad para decidir a qué partes de la invitación se debe responder y en qué manera. La Delegación señaló que el Grupo Africano opina que se debe comunicar la invitación del CDB a todos los órganos pertinentes de la OMPI para que la examinen con detenimiento a fin de llegar a un acuerdo respecto de a qué parte debe responderse y en qué manera. Los debates sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales en el SCP y en el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT deben ser tenidos en cuenta si la OMPI decide comunicar a la Secretaría del CDB la forma en que avanzan estas cuestiones en la OMPI.

114. La Delegación de Bolivia apoyó la postura de que la cuestión de la invitación debe abordarse en todos los Comités pertinentes de la OMPI y no únicamente en el Comité Intergubernamental.

115. La Delegación de la República Islámica del Irán consideró que el Comité Intergubernamental ya tiene suficiente trabajo ante sí y pidió que la cuestión de la invitación se remita a otros órganos pertinentes de la OMPI.

116. La Delegación de los Estados Unidos de América se felicitó de la oportunidad de examinar la cuestión de la invitación de la COP y manifestó su apoyo a la labor del Grupo B. Observó que la petición de la COP del CDB plantea cuestiones importantes de procedimiento porque no está dirigida a ningún órgano específico de la OMPI. Por consiguiente, la Asamblea General tendrá que decidir sobre el modo apropiado para abordar esa petición.

Recordó que el Comité Intergubernamental ha sido creado para examinar la cuestión del acceso a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación y que, en su última sesión, el Comité Intergubernamental transmitió un estudio técnico al CDB como documento de referencia técnico. Subrayó además que el Comité Intergubernamental está realizando una labor importante relacionada con los recursos genéticos y los requisitos de divulgación. Esta labor incluye el intercambio de experiencias nacionales en materia de requisitos de divulgación y, en su opinión, todos los Estados miembros deben contribuir con sus experiencias en este ámbito respondiendo al cuestionario sobre requisitos de divulgación. A juicio de la Delegación, de todos los órganos de la OMPI, sólo el Comité Intergubernamental es competente para apreciar la compleja naturaleza interdisciplinaria de esta cuestión. Se trata de una cuestión que crea relaciones entre distintos ámbitos que son vitales para las comunidades indígenas y tradicionales, y es posible que en otras instancias no se tomen plenamente en cuenta estos problemas. Por consiguiente, instó a que todo examen de la petición se haga en el seno del Comité Intergubernamental y que la Asamblea General remita esta cuestión únicamente al Comité Intergubernamental y a ningún otro órgano de la OMPI.

117. La Delegación de la República Dominicana declaró que la Asamblea debe encontrar una respuesta horizontal y global a la invitación con el fin de crear un apoyo mutuo entre el sistema de patentes y los objetivos del CDB. En su opinión, la invitación no es de la exclusiva competencia del Comité Intergubernamental. Por consiguiente, si la OMPI debe responder a la invitación ha de consultar no solamente al Comité Intergubernamental, sino también a otros órganos de la OMPI, tales como el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes. Es necesario recordar el origen del estudio técnico inicial que se relacionaba con los diferentes tratados de la OMPI. Queda claro para la Delegación que ningún Comité puede abordar esta petición sino la OMPI en su globalidad.

118. El Presidente concluyó diciendo que todas las Delegaciones que han tomado parte en el debate han apoyado la cooperación con el CDB y no se ha expresado ninguna objeción a la propuesta de responder a la invitación de la COP del CDB. De lo que se trata ahora es de encontrar la forma de elaborar la base de una respuesta útil. Observó que las cuestiones fundamentales son qué tipo de respuesta ha de enviarse y en qué forma se la ha de aprobar.

119. Habida cuenta de los debates y las consultas que se han mantenido durante la reunión, la Asamblea General adoptó lo siguiente:

Observando que en la Decisión VII/19 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otras cosas,

se “[i]nvita a la OMPI a examinar y, cuando proceda, abordar, habida cuenta de la necesidad de garantizar que esta labor fomente y no menoscabe los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las cuestiones de la relación mutua entre el acceso a los recursos genéticos y los requisitos de divulgación en las solicitudes de derechos de propiedad intelectual, en particular, entre otras:

- a) opciones para disposiciones tipo sobre los requisitos de divulgación propuestos;
- b) opciones prácticas para los procedimientos de solicitud de derechos de propiedad intelectual en relación con la activación de los requisitos de divulgación;

- c) opciones para medidas de incentivación destinadas a los solicitantes;
- d) determinación de las repercusiones en el funcionamiento de los requisitos de divulgación de los distintos tratados administrados por la OMPI;
- e) cuestiones de propiedad intelectual planteadas en los propuestos certificados internacionales de origen/fuente/procedencia legal;

y transmita regularmente informes al CDB acerca de su labor, en particular, acerca de las medidas propuestas para abordar las cuestiones antes mencionadas, a fin de que el CDB proporcione información adicional a la OMPI para su consideración con espíritu de apoyo mutuo”;

la Asamblea General de la OMPI decide que la OMPI debe responder positivamente y que a tales fines se adopte el calendario y el plan que se mencionan a continuación:

- i) el Director General invitará a todos los Estados miembros de la OMPI a que sometan propuestas y sugerencias antes del 15 de diciembre de 2004;
- ii) la Oficina Internacional preparará un primer proyecto del examen (“el proyecto”), lo publicará en el sitio Web de la OMPI y lo distribuirá a fines de enero de 2005 a todos los Estados miembros de la OMPI y a los observadores acreditados ante el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes y el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT, para recabar comentarios y observaciones;
- iii) todos los Estados miembros y los observadores acreditados podrán enviar sus observaciones y comentarios en relación con el proyecto hasta fines de marzo de 2005;
- iv) las observaciones y los comentarios recibidos se irán publicando en el sitio Web de la OMPI a medida que vayan llegando y en la forma en que sean recibidos, y se publicarán también en un documento consolidado tras el vencimiento del plazo para el envío de los comentarios y observaciones;
- v) se celebrará una reunión intergubernamental *ad hoc*, de un día de duración, en el mes de mayo de 2005 para examinar una versión revisada del proyecto, que se habrá distribuido al menos 15 días antes de la reunión. Se invitará a todos los Estados miembros de la OMPI y a los observadores acreditados a que asistan a la reunión, en la que se elegirá a su presidente y se celebrará de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de la OMPI. En lo que respecta a la fecha de esta reunión, se fijará una fecha que permita que participe el mayor número posible de organizaciones observadoras de pueblos indígenas y aborígenes;
- vi) la Oficina Internacional preparará otro proyecto revisado después de la reunión que se someterá a la Asamblea General de la OMPI, reunida en su período ordinario de sesiones de septiembre de 2005, para examen y toma de una decisión.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS AL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES EN LO QUE CONCIERNE AL PROYECTO DE TRATADO SOBRE EL DERECHO SUSTANTIVO DE PATENTES

120. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/31/9 y WO/GA/31/10.

121. El Presidente observó que, en el documento WO/GA/31/10, las Delegaciones de los Estados Unidos de América y del Japón han presentado una propuesta para establecer un nuevo plan de trabajo del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), e invitó a la Delegación del Japón a que la dé a conocer.

122. La Delegación del Japón recordó que, aunque se han celebrado varias reuniones en el SCP sobre la armonización del Derecho sustantivo de patentes a fin de concluir el proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT), el SCP todavía no ha alcanzado ese objetivo. Ha habido acuerdos sobre determinados puntos, pero no se han producido avances en otras cuestiones. Las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América han formulado la propuesta porque consideran que los retrasos que se están produciendo a la hora de alcanzar el acuerdo se deben al hecho de que en el proyecto de SPLT figuran demasiados elementos de debate. La Delegación propuso que el SCP otorgue prioridad a una primera serie de disposiciones y se centre en examinar, en una primera etapa, determinadas cuestiones relativas al estado de la técnica. La Delegación enumeró esas cuestiones: i) la definición de estado de la técnica; ii) el plazo de gracia; iii) la novedad; y iv) la no evidencia o actividad inventiva. La Delegación declaró que esas cuestiones, cuya armonización sería importante y beneficiosa para todas las oficinas de patentes, son fundamentales para el sistema de patentes. Además, la Delegación declaró que los usuarios del sistema de patentes confían en que se armonicen esas cuatro cuestiones, puesto que guardan relación con los procedimientos básicos de obtención de patentes. La Delegación invitó a los Estados miembros a adoptar la propuesta a fin de avanzar en los objetivos compartidos de armonización del Derecho sustantivo de patentes.

123. La Delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, manifestó que los Estados miembros de la OMPI tienen una ocasión inmejorable de impulsar el programa de trabajo sobre el sistema de patentes, tras muchos años de demora. La Delegación declaró que los objetivos comunes consisten en mejorar la calidad de las patentes, reducir la duplicación de la labor de las oficinas de patentes y establecer normas de examen más coherentes para los Estados miembros de la OMPI. Además, señaló que en toda definición de estado de la técnica que goce de reconocimiento internacional se deberá dar cabida a las inquietudes expresadas en relación con la protección de los conocimientos tradicionales. A este respecto, el Grupo B insta encarecidamente a la Asamblea General a impulsar los debates sobre patentes mediante la aprobación de la propuesta de las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América, con el fin de establecer un nuevo plan de trabajo del SCP que sea más viable, sin que por ello deje de ser exhaustivo.

124. La Delegación de los Estados Unidos de América, uno de los signatarios de la propuesta, suscribió plenamente la declaración de la Delegación del Japón e igualmente la de la Delegación del Canadá en nombre del Grupo B, y solicitó a la Asamblea General que adopte un nuevo plan de trabajo del SCP. La Delegación de los Estados Unidos de América

comparte las preocupaciones expresadas por la Delegación del Japón en cuanto a los nulos avances realizados en el SCP, así como al deseo de que los debates tomen un rumbo más positivo. La Delegación observó que la falta de consenso en el SCP a la hora de avanzar en los debates, junto con la importancia que tiene la armonización para todos los sectores interesados del sistema de patentes, subraya la urgente necesidad de que la Asamblea General adopte un plan de trabajo razonable para el SCP. La Delegación opina firmemente que seguir utilizando el modelo actual de debate, que abarca todo el proyecto de Tratado, en cada sesión del SCP es una tarea difícil de gestionar, ineficaz e inviable, y ha dejado de ser, en consecuencia, una manera factible de proceder. Además, la Delegación declaró que al limitar los debates del SPLT a una primera serie de puntos relativos al estado de la técnica que resulten más manejables constituye la manera más conveniente de proceder y la mejor oportunidad de lograr resultados significativos y alcanzar un acuerdo a corto plazo, por varias razones. En primer lugar, el acuerdo sobre las cuestiones relativas al estado de la técnica traerá considerables beneficios a todos los Estados miembros de la OMPI, entre los que figuran la creación de normas de examen coherentes en todo el mundo, la mejora de la calidad de las patentes y la reducción de la labor que llevan a cabo las oficinas de patentes. La Delegación considera que se trata de objetivos compartidos por todos los sectores interesados del sistema de patentes, incluidos los solicitantes de patentes, las oficinas de patentes y el público en general. Mediante dicho acuerdo se tendrá la seguridad de que el estado de la técnica se trata de manera coherente en todos los ámbitos, y los países podrán examinar otras cuestiones al ritmo adecuado. La Delegación observó que reduciendo el alcance del SPLT a una serie de cuestiones más manejables se evitarán los problemas derivados del modelo de debate actual, entre ellos el del carácter demasiado complejo de los actuales documentos del proyecto de SPLT. En segundo lugar, recordando las negociaciones que tuvieron lugar antes de la conclusión del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT) en las que se decidió en último término separar las cuestiones de procedimiento de las cuestiones de fondo a fin de avanzar en la armonización de determinados aspectos del Derecho de patentes, la Delegación observó que en la OMPI existen precedentes de casos en que se ha dividido un proyecto de tratado en partes más pequeñas y fáciles de examinar para avanzar más rápidamente en los debates. Previendo la próxima entrada en vigor del PLT, con lo que probablemente se mejore la armonización en esa esfera, la Delegación declaró que es fundamental adoptar la decisión de fragmentar una negociación sumamente compleja en elementos más manejables, aunque igualmente importantes, a fin de dejar a un lado las cuestiones más polémicas que dieron lugar al fracaso de la Conferencia Diplomática de 1991, y establecer un precedente para fomentar la cooperación entre los Estados miembros de la OMPI. En tercer lugar, observando que las delegaciones que se habían opuesto en mayo a la propuesta de examinar una serie limitada de cuestiones en el SCP habían sugerido que en esa propuesta no se tenía en cuenta el examen de cuestiones que les resultan importantes, la Delegación explicó que en la propuesta simplemente se otorga prioridad a determinadas disposiciones relativas al estado de la técnica, y que en principio se dejan a un lado ciertas cuestiones políticas más delicadas, preparando de esta manera un terreno de debate común para que los Estados miembros de la OMPI determinen cuáles son los objetivos alcanzables. Además, la Delegación declaró que, aunque opina que las disposiciones del SPLT relativas al estado de la técnica constituirán la mejor oportunidad para lograr acuerdos y resultados significativos a corto plazo, en la propuesta no se sugiere que no se puedan debatir otras cuestiones o que no se vaya a hacerlo. Por lo tanto, la Delegación confía en que, una vez resueltas las cuestiones fundamentales del estado de la técnica, el SCP dirigirá su atención a otros asuntos al igual que sucedió tras la conclusión del PLT en noviembre de 2000, cuando dicho Comité decidió ocuparse de la armonización del Derecho sustantivo de patentes. La Delegación opina que 20 años es demasiado tiempo para detenerse en el examen de una cuestión tan importante para la economía mundial, para el sistema de patentes y para las oficinas de patentes de todo el mundo. Por dichos motivos, la

Delegación considera que es imperativo que la Asamblea General encomiende al SCP a que se ocupe de los temas expuestos para que sean examinados en su próxima sesión con miras a alcanzar un acuerdo a corto plazo. La Delegación confía sinceramente en que se avance en los objetivos compartidos de armonización del Derecho sustantivo de patentes e insta firmemente a la Asamblea General a adoptar la propuesta de establecer un nuevo plan de trabajo del SCP.

125. La Delegación de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros, recibió con agrado la propuesta expuesta en el documento WO/GA/31/10. La Delegación declaró que la propuesta podría contribuir a que se reanuden las negociaciones, lo que debería dar lugar a la adopción de un tratado que reglamente los aspectos del Derecho sustantivo de patentes. La Comunidad Europea y sus Estados miembros suscriben la opinión de que el SCP debe concentrar inicialmente su labor en las cuatro cuestiones mencionadas en la propuesta, a saber, la definición de estado de la técnica, el plazo de gracia, la novedad y la actividad inventiva. La Delegación declaró que, una vez alcanzado el acuerdo sobre esos cuatro temas, el SCP podría centrar sus debates en otras cuestiones conexas, como la elaboración de las reivindicaciones y la unidad de la invención. El objetivo debe ser formular recomendaciones a la Asamblea General en 2005. En opinión de la Comunidad Europea, centrar la labor del SCP en esas cuestiones no debe ir en detrimento del estudio de otras cuestiones, como la de los requisitos de divulgación del origen, en otras instancias pertinentes de la OMPI. La Delegación considera que es fundamental llevar a cabo una labor paralela sobre esas cuestiones para alcanzar un acuerdo aceptable para todos. La Delegación reiteró que pondrá todo su empeño en presentar al Comité Intergubernamental una propuesta a ese respecto a fin de hacer avanzar esa labor.

126. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, hizo hincapié en la importancia que tiene situar el proyecto de SPLT en un contexto más amplio y reconoció lo importante que son las negociaciones para varias delegaciones. La Delegación considera que los regímenes de patentes constituyen un importante instrumento político en favor del desarrollo tecnológico y la difusión y transferencia de tecnología; de este modo, como queda de manifiesto cada vez más frecuentemente, los países han aplicado cautelosamente esos regímenes con arreglo a sus distintos niveles de desarrollo y evolución tecnológica, así como a las condiciones socioeconómicas prevalentes en cada país. La Delegación observó que los países africanos prestan una atención especial al hecho de que las normas del Derecho sustantivo de patentes influyen enormemente en la consecución de objetivos de política pública, como la protección de la salud pública, la diversidad biológica y la nutrición. Tomando nota de la propuesta formulada en el sentido de establecer un nuevo plan de trabajo del SCP, centrando las negociaciones sobre el SPLT en un número reducido de cuestiones que tienen una importancia especial para un número limitado de delegaciones, como las relativas a la armonización de la novedad y la actividad inventiva, la Delegación recordó que en la última sesión del SCP, celebrada en mayo, no se aceptó una propuesta a tal efecto. A este respecto, el Grupo Africano opina que es importante realizar negociaciones exhaustivas teniendo en cuenta las prioridades de todos los países, habida cuenta sobre todo de que numerosas esferas del Derecho de patentes no pueden examinarse de manera aislada. Durante las negociaciones del SPLT los países en desarrollo han formulado propuestas importantes, que guardan relación con las excepciones generales, los criterios de patentabilidad, la protección de la salud pública, los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. La Delegación observó que, como muchas de esas propuestas ya habían sido planteadas durante la Conferencia Diplomática para la Adopción del PLT, y en aquel momento se comunicó a los países en desarrollo que se trataba de cuestiones del Derecho sustantivo de patentes que deberían examinarse en ese contexto, parece adecuado examinar

esas cuestiones en el contexto de las negociaciones actuales sobre el SPLT. Además, la Delegación declaró que es imperativo que en las negociaciones sobre el SPLT no sólo se preste atención a los intereses de los usuarios y de varias partes interesadas y titulares de derechos, sino también a los de los consumidores y a los de la sociedad en general. Como el Grupo Africano está compuesto por países en desarrollo y países menos adelantados, la Delegación declaró que otorga gran importancia a la conservación del interés público, la flexibilidad y el espacio político de sus Estados miembros en el ámbito internacional. Además, la Delegación declaró que si no se establecen normas equilibradas de propiedad intelectual, no saldrá fortalecida la protección de los derechos; al contrario, resultará debilitada, menoscabando la confianza del público en la capacidad del sistema de propiedad intelectual a la hora de atender a las necesidades de política pública y dar cabida a la dimensión y a las aspiraciones de desarrollo de la sociedad en general. Por último, la Delegación afirmó que las negociaciones sobre el SPLT deben basarse en el respeto mutuo de los intereses y prioridades de todos los países, lo que, en el ámbito multilateral, es la mejor manera de garantizar que los resultados de las negociaciones gocen de la legitimidad necesaria para recibir un amplio apoyo y adhesión.

127. La Delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó interés en hacer un seguimiento de la labor del SCP con miras a la adopción del SPLT, basándose en los aspectos objeto de debate, que reflejan el interés de todos los Estados miembros. Declaró que prevé que los debates en torno a todos los elementos que figuran en el actual proyecto de SPLT deriven en un resultado equilibrado.

128. La Delegación de Serbia y Montenegro, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, manifestó que considera que la nueva política de limitar la labor del SCP a un paquete inicial de puntos prioritarios, contribuirá a acelerar su labor al respecto y permitirá al Comité centrarse en otras cuestiones importantes más adelante. Declaró que el logro de resultados eficaces debe basarse en un amplio consenso y en el entendimiento de los intereses de unos y otros. Opinó que se realicen progresos en esa esfera en un futuro cercano, y se comprometió a participar activamente en el proceso.

129. La Delegación de Suiza refrendó sin reservas la declaración hecha por la Delegación del Canadá, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo B. Dijo que considera que la armonización del Derecho sustantivo de patentes es un objetivo importante que debe llevarse adelante por el bien de las oficinas nacionales y los usuarios del sistema, y que esa armonización debe tener lugar en el marco de la OMPI. En ese sentido, espera que no se escatimen esfuerzos para obtener resultados lo antes posible. Recordó que la labor sobre la armonización sustantiva comenzó hace unos 20 años y señaló que se trata de una tarea compleja y extensa, y que los progresos que ha realizado el SCP en los últimos 14 años dejan mucho que desear. Por consiguiente, apoyó la propuesta presentada por Estados Unidos de América y el Japón, con el apoyo de la OEP, de limitar la labor del SCP a una primera lista de cuestiones prioritarias que es probable se acuerden en breve. Añadió que es esencial que la labor del SCP empiece a dar frutos, por lo que no hay tiempo que perder.

130. La Delegación de Noruega acogió con beneplácito la iniciativa de las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América para avanzar en la importante labor del SPLT. Coincidió con la opinión de que los últimos acontecimientos han evidenciado la necesidad de dividir la actual propuesta de SPLT en dos paquetes, con objeto de romper el estancamiento del SCT. No obstante, dijo que desde su punto de vista, el éxito de un nuevo plan de trabajo de ese tipo depende del compromiso que adquieran los Estados miembros de debatir en torno a un segundo paquete de cuestiones más adelante. Consideró que es importante incluir en el

plan de trabajo una declaración que deje constancia de que nada en el futuro SPLT pueda interpretarse en el sentido de que se niega a una parte la libertad de promulgar legislación que permita a los solicitantes proporcionar información respecto al origen geográfico del material biológico en la solicitud, siempre y cuando las consecuencias del no cumplimiento no estén contempladas en el Derecho de patentes y no sean razonables. Asimismo, subrayó la importancia de dejar pendiente esta cuestión, ya que el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) y el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT llevan a cabo actividades que guardan relación con esta cuestión y propuso seguir de cerca la labor que realizan otras organizaciones intergubernamentales como la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). En relación con el primer paquete, la Delegación manifestó la conveniencia de centrarse en cuestiones relacionadas con el estado de la técnica, tal como proponen las Delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América. Añadió que considera que llegar a un acuerdo respecto de esas cuestiones representa un importante primer paso hacia el establecimiento de unas normas de examen coherentes en todo el mundo. También otorgó importancia a que una definición de estado de la técnica que se reconozca internacionalmente se refiera a asuntos que guarden relación con la protección de los conocimientos tradicionales, conforme se trata en el Comité Intergubernamental. Por último, la Delegación subrayó la importancia de que continúen los debates sobre el SPLT en el SCP.

131. La Delegación de Argentina refrendó la declaración hecha por la Delegación de El Salvador, que hizo de la palabra en nombre del GRULAC, y recordó que no se alcanzó un consenso respecto de la propuesta presentada a la Asamblea durante la última sesión del SCP. La Delegación dijo que aunque tuvo la ocasión de manifestarse entonces, desea hacer algunas puntualizaciones sobre el documento WO/GA/31/10. En la información de referencia y en las conclusiones, quienes hacen la propuesta dan algunos motivos para justificar el nuevo plan de trabajo que proponen. No obstante, a diferencia de lo dicho en la propuesta, la Delegación opina que sería demasiado simplista atribuir la ausencia de progreso en las negociaciones únicamente a la forma en que se llevan a cabo los debates. El problema básico reside en la esencia de las negociaciones propiamente dichas, es decir, en la armonización sustantiva del Derecho de patentes. La falta de acuerdo no se debe únicamente al hecho de que algunos debates son polémicos y delicados desde el punto de vista político, sino a la iniciativa propiamente dicha. Mientras que quienes presentan la propuesta consideran que han transcurrido 20 años sin que la OMPI examine la cuestión, la Delegación recordó a los Estados miembros que son quienes realizan la propuesta, y otros países desarrollados, quienes eligieron abandonar la mesa de negociaciones en la década de los 90 para llevar el asunto a la Ronda Uruguay de negociaciones, buscando un acuerdo sobre propiedad intelectual y patentes acorde a sus intereses, objetivo que sólo podía lograrse en un foro de negociación más amplio. Lograr transferir el tema de las patentes a la OMC representó un éxito sin precedentes para las empresas de los países industrializados, que son los principales usuarios del sistema de patentes. La celebración del Acuerdo sobre los ADPIC y el procedimiento de resolución de controversias de la OMC, permitieron establecer normas sobre patentes de países desarrollados en todos los países en desarrollo. Para los países en desarrollo, significó una cortapisa importante para su desarrollo. En el Acuerdo sobre los ADPIC no se contemplan aspectos que obliguen a los países desarrollados a armonizar el Derecho de patentes. El proceso de negociación del SPLT prácticamente coincidió con el momento en que los países en desarrollo tuvieron que aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC. Hasta entonces no se había aplicado plenamente en todos los Estados miembros de la OMC. La Delegación de Argentina dijo compartir las dudas de otras delegaciones respecto de la necesidad y el momento oportuno para negociar un acuerdo internacional en la OMPI que regule los aspectos

sustantivos del Derecho de patentes. Añadió que su país participó activamente en el proceso de negociación del SCP pero, como otros países en desarrollo, no opina que el SPLT vaya en detrimento de la flexibilidad que goza en relación con objetivos de política nacional más amplios. Declaró que el motivo por el cual arrancaron las negociaciones, es decir, los supuestos beneficios que dimanen del SPLT respecto a la reducción de la carga de trabajo de las oficinas de patentes, no justifica en modo alguno la imposición de importantes restricciones de soberanía nacional en los países en desarrollo y en los países menos adelantados. Añadió que por ese motivo, considera que la negociación de un tratado tan importante como el SPLT no debe obviar aspectos fundamentales para los países en desarrollo. Es esencial que el SPLT contenga disposiciones relativas a la protección del interés público, excepciones a los derechos otorgados y disposiciones sobre la transferencia de tecnología y la competencia desleal, entre otros, y eso se traduce en que las negociaciones deben continuar basándose en el actual proyecto de SPLT. Por último dijo que sólo un proceso de negociación lo suficientemente amplio, permitirá a los países en desarrollo garantizar mínimamente la salvaguardia de sus intereses en un posible acuerdo futuro.

132. La Delegación de Cuba agradeció la propuesta que figura en el documento WO/GA/31/10, pero tal como ha sido expresado por varias delegaciones en la décima sesión del SCP, considera que la armonización del Derecho sustantivo de patentes no debe en ningún modo convertirse en un ejercicio excluyente. Añadió que el proyecto de Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes (SPLT) forma parte de un esfuerzo común de todos los Estados miembros, por lo que debe considerar las necesidades de todos de una forma balanceada y comprensiva. Añadió que el aplazamiento del debate en torno a ciertas cuestiones puede conducir a un abandono fáctico del proyecto de SPLT, priorizando temas que está demostrado no son de interés para una gran parte de los Estados miembros de la OMPI. Por otro lado, la Delegación de Cuba opina que es el propio SCP quien debe aclarar la dirección futura de sus labores, tomando en consideración la naturaleza altamente técnica de las cuestiones que deben decidirse. Cuba considera que la orientación posible que puede ofrecer la Asamblea General al SCP es la de exhortarlos a avanzar de forma coherente en el marco acordado, esto es, el proyecto de SPLT, tomando en consideración los ricos debates y las diversas posiciones que se han expresado repetidas veces en el SCP.

133. La Delegación del Brasil declaró que toma nota de la propuesta que figura en el documento WO/GA/31/10, y que apoya plenamente las declaraciones hechas por el GRULAC, el Grupo Africano, Argentina y otras delegaciones en relación con este punto del orden del día. Declaró que en el marco del examen de esa propuesta, es importante no perder de vista el principio fundamental que apoya esas negociaciones en todas las instancias multilaterales, a saber, permitir a todos los Estados miembros participar en los debates, presentar propuestas y enmiendas, y asegurar que los acuerdos multilaterales son resultado del diálogo, de deliberaciones abiertas, atentas a las necesidades de sus miembros, y un acuerdo mutuo. Ese principio debe estar presente en la OMPI, como lo está en toda instancia internacional, y no debe pasarse por alto en una esfera tan delicada como el Derecho de patentes. En el curso de las deliberaciones sobre el proyecto de SPLT en el seno del SCP, la Delegación del Brasil y otros países en desarrollo intercambiaron ideas sobre cómo mejorar el proyecto de SPLT, y aportaron ideas constructivas para su modificación. A ese respecto, la Delegación señaló que la propuesta que figura en el documento WO/GA/31/10 limitaría las negociaciones sobre el SPLT a un pequeño número de disposiciones que los países que presentan la propuesta consideran prioritarias. Aunque dijo respetar la postura de las delegaciones que la apoyan, manifestó que para que el proyecto de SPLT sea equilibrado, no puede limitarse exclusivamente a las disposiciones que figuran en el documento WO/GA/31/10. Continuó refiriéndose a otras delegaciones que habían hecho uso de la

palabra previamente, y recordó que los Estados miembros de la OMPI ya examinaron esa propuesta en la última sesión del SCP en mayo de este año, y que gran número de Estados miembros se opusieron. La Delegación concluyó manifestando que los debates sobre el proyecto de SPLT deben proseguir, pero el SCP debe considerar el proyecto de tratado como un todo, e incluir todas las modificaciones presentadas por los Estados miembros, para que se llegue a un tratado equilibrado sobre la armonización sustantiva del Derecho de patentes, que contemple los intereses de todas las partes. Añadió que el tratado debe contemplar, entre otras, disposiciones sobre la salvaguardia de las flexibilidades de interés público, objetivos y principios, la transferencia de tecnología, medidas preventivas contra la competencia desleal, y la divulgación del origen y del consentimiento fundamentado previo como requisito obligatorio.

134. La Delegación de Venezuela agradeció a los copatrocinadores la presentación de su propuesta y tomó nota de la misma. Igualmente apoyó las declaraciones formuladas por el GRULAC, la Argentina y Brasil. La Delegación recordó la reunión del SCP en mayo pasado, y los debates sobre esta propuesta la cual fue presentada en el seno de ese Comité, destacando que las posiciones encontradas fueron evidentes y la ausencia de consenso también. Por otra parte, señaló que sería justo que si los países desarrollados presentan sus áreas prioritarias donde desean focalizar sus trabajos, los países en desarrollo también deberían proponer los aspectos de interés que desean abordar, y se les dé un trato no discriminatorio a esos asuntos, pero que resulta muy difícil determinar que es prioritario o no en una lista de aspectos, y de hacerse, debería ser en el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes quien tiene mandato para elaborar el nuevo Acuerdo y no las Asambleas que no tiene dicho mandato. La Delegación destacó que esta propuesta ha generado grandes preocupaciones en el resto de los miembros y en particular entre los países en desarrollo, quienes manifiestan no estar interesados en una armonización del sistema de patentes bajo esta metodología en la que sólo se consideren ciertos aspectos, toda vez que de esta manera se estaría configurando un sistema que reduciría considerablemente las flexibilidades actualmente disponibles para los países en desarrollo en cuanto a sus políticas aplicadas en materia de propiedad intelectual. Por otra parte, la Delegación recordó que en las discusiones pasadas del Comité Permanente del Sistema de Patentes, se identificaron una serie de riesgos y peligros que podrían surgir si se modifica el Tratado sobre el Derecho Sustantivo en materia de Patentes, siguiendo las sugerencias presentadas por los países desarrollados, entre ellos destacó que de alcanzarse estándares armonizados, los países en desarrollo tendrían poco espacio para adaptar sus normativas de patentes a sus condiciones propias y necesidades; segundo, la armonización iría dirigida a elevar considerablemente los niveles de protección, tratando de acercar los nuevos estándares hacia aquellos que actualmente los países desarrollados, perdiendo las flexibilidades actualmente disponibles en los ADPIC y otros acuerdos vigentes de la OMPI; tercero la elevación de estándares tendría un efecto negativo en materia de innovación en los países en desarrollo; y por último que el borrador que está en la mesa de negociaciones focaliza su atención hacia aquellos estándares dirigidos principalmente a beneficiar a las empresas transnacionales y no a los inventores individuales o a la pequeña y mediana empresa. En tal sentido, la Delegación sugirió que no se modifique la metodología de trabajo del comité y por lo tanto se tomen en cuenta las propuestas tanto de los países en desarrollo como las de los desarrollados.

135. La Delegación de China observó que, durante los debates suscitados en la décima sesión del SCP, la propuesta contenida en el documento WO/GA/31/10 ya ha sido examinada y no se ha llegado a ningún consenso entre los miembros del SCP para incluirla en el orden del día de las Asambleas de la OMPI. La Delegación declaró que su país siempre ha velado particularmente por el establecimiento de un sistema internacional de patentes equitativo y

razonable que establezca un equilibrio entre los diferentes intereses. Durante los más de 20 años de debates internacionales sobre la armonización del Derecho sustantivo de patentes, se han ido produciendo en el entorno internacional cambios importantes y significativos, y con el desarrollo de las nuevas tecnologías y la mundialización de la economía, ningún país puede desarrollar su economía sin tener en cuenta la economía mundial. Puesto que la protección de la propiedad intelectual desempeña un papel cada vez más importante en el fomento de las inversiones extranjeras y en la creación de un entorno favorable a los intercambios comerciales, la Delegación dijo que considera indispensable garantizar una amplia participación de todos los miembros en cuestiones cruciales relacionadas con la armonización internacional. Para empezar esa armonización, se deberá dar plena consideración a los intereses de los solicitantes y del público así como a los objetivos del Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC como un importante principio en el que se tendría que basar el futuro SPLT. La Delegación manifestó que comparte las preocupaciones de los países en desarrollo y apoya sus opiniones en el sentido de que el proyecto de SPLT deberá responder mejor a sus preocupaciones y que se deberá conceder la debida atención a la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales. La Delegación reconoció que si bien puede resultar conveniente reducir la materia objeto de debate, se opone a la posibilidad de que las cuestiones de interés común para los países en desarrollo se pongan de lado y se pospongan indefinidamente. Expresó la esperanza de que, al aumentar las consultas y las relaciones de cooperación a nivel internacional y al reunir los conocimientos de todos los Estados miembros y organizaciones internacionales no gubernamentales, la OMPI estará en condiciones de forjar un vínculo entre el cumplimiento de los objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, tales como la erradicación de la pobreza, el hambre y las enfermedades, y la mejora del sistema internacional de propiedad intelectual mediante el establecimiento en cuanto sea posible de un plan de trabajo viable, contribuyendo así al desarrollo sostenible de sus Estados miembros.

136. La Delegación de la India hizo referencia a los anteriores oradores de países en desarrollo que ya habían expresado sus principales preocupaciones, que también son las de la India. La Delegación recordó que en los últimos 20 años es mucho lo que se ha realizado, por ejemplo, la puesta en funcionamiento del Acuerdo sobre los ADPIC, pero aunque últimamente se ha producido cierto retraso en su cumplimiento, cabe preguntarse quién es el responsable. Si bien la actual propuesta contenida en el documento WO/GA/31/10 es, en opinión de la Delegación, un ejercicio interesante, ésta no podrá ser apoyada si no se abordan adecuadamente las preocupaciones del mundo en desarrollo, lo que no es el caso hoy en día. La Delegación declaró que una de las omisiones principales de esa propuesta es la cuestión de la divulgación del origen de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos. Cualquier formulación en la que se excluya esta cuestión será incompleta. Muchos países en desarrollo están a favor de la armonización, pero de una armonización que se logre de modo consensual y con espíritu de cooperación.

137. La Delegación de Sudáfrica expresó apoyo a la declaración formulada por Egipto en nombre del Grupo Africano y a las declaraciones de otras delegaciones. Recordó que la divulgación de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales es actualmente una prerrogativa de su gobierno y expresó el deseo de alentar a otros gobiernos a expresar sus puntos de vista sobre esta cuestión y a legislar en consecuencia. La Delegación se refirió a labor realizada en el contexto del CDB que es muy informativa a este respecto y podría inspirar la elaboración del proyecto de SPLT y la reforma del PCT para reflejar el enfoque aplicado en ese contexto. En todo caso, no se deberá imponer a los países en desarrollo un enfoque restrictivo ni tampoco contradecir ni obstaculizar la labor del Comité Intergubernamental. Además, la Delegación expresó su preocupación ante la imposición de

los tratados administrados por la OMPI, en los países en desarrollo, mediante negociaciones bilaterales. La Delegación puso además en tela de juicio la ausencia de estudios de impacto sobre los beneficios de los tratados internacionales, en particular los tratados de la OMPI, en los países en desarrollo y dijo que, en espera de esos estudios, no se deberá imponer ningún tratado a las naciones en desarrollo.

138. La Delegación de la República Islámica del Irán tomó nota de los antecedentes del debate y de la importancia del proyecto de SPLT y declaró que las propuestas del documento WO/GA/31/9 son técnicas y necesitan ser sometidas a consideración del SCP. Según la Delegación, la labor del SCP aún no se ha finalizado y el SCP debería informar a la Asamblea General acerca de su evaluación de la labor futura necesaria. La Delegación observó que la infinidad de temas que debe tratar el SCP no es un motivo razonable para detener su labor. Lo mismo ocurre con el Comité Intergubernamental. Algunas de las cuestiones se han planteado en el Comité Intergubernamental. La Delegación dijo que considera que el enfocar la evaluación de la labor del SCP de esa manera crearía un precedente inusitado y dificultaría los progresos. La Delegación manifestó que se ha realizado una labor importante en las Oficinas de la Cooperación Trilateral, la Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial (AIPPI), la Asociación Americana del Derecho de la Propiedad Intelectual (AIPLA) y el *Chartered Institute of Patent Agents* (CIPA), pero el enfoque selectivo que se propone para la armonización del Derecho de patentes suscita serias preocupaciones a los países en desarrollo. Quedan algunos artículos del proyecto de Tratado que aún no han sido examinados por el SCP. Según la Delegación, la propuesta del documento WO/GA/31/9 impondría una importante carga económica, jurídica y social para los países en desarrollo. En su opinión, en la labor del SCP se deben continuar tomando seriamente en cuenta las preocupaciones de los países en desarrollo para llegar a un compromiso justo.

139. La Delegación de Marruecos hizo suya la declaración hecha por el Coordinador del Grupo Africano y observó que, desde la Conferencia Diplomática de 1991, la importancia del Derecho sustantivo de patentes ha seguido aumentando. Se ha remitido la cuestión al SCP con miras a elaborar un Tratado sobre el Derecho Sustantivo de Patentes. Hecho esto, se han celebrado varias reuniones para examinar el alcance y el contenido del Tratado. El objetivo es armonizar las cuestiones relativas a la emisión de patentes con miras a mejorar la calidad de las patentes y promover el uso del sistema de patentes por todos los usuarios de la forma más justa y apropiada posible. La Delegación considera que no se debe pasar por alto la importancia de la verdadera armonización para todos los sectores interesados. Los Estados miembros no deben perder de vista el objetivo que consiste en la transparencia y en la adopción de un enfoque uniforme que permita a todos los miembros gozar de las mismas oportunidades de desarrollo económico y social. La Delegación agradeció a los patrocinadores de la propuesta que figura en el documento WO/GA/31/9 pues considera que es útil para estudiar la posibilidad de que se plantee un debate en el SCP en torno a un programa de trabajo. En opinión de la Delegación, los Estados miembros deben examinar ahora las cuestiones que están suficientemente maduras y que gozan de un suficiente nivel de consenso para ser transmitidas a la Secretaría con el fin de que ésta elabore disposiciones definitivas sobre estas cuestiones. Ello significa que los Estados miembros no perderían el tiempo en cuestiones en las que sólo haya un consenso virtual, y que los progresos hasta ahora realizados se consolidarían. Además, ello permitiría a los Estados miembros estudiar más en detalle otras cuestiones divergentes sin prejuzgar, no obstante, el resultado del examen técnico que ha de realizarse con respecto a estas cuestiones. La Delegación de Marruecos opina que la armonización del Derecho de patentes debería fomentar el desarrollo social y económico de todos los países para garantizar que todos los pueblos del mundo gocen de mejores

condiciones de vida. Si se tiene esto en cuenta, se podrán vencer todos los obstáculos. Según la Delegación, los Estados miembros deben seguir trabajando sin descanso, encontrando respuestas que sean equilibradas y que representen un compromiso aceptable para todos.

140. La Delegación de Chile apoyó la declaración formulada por la Delegación de El Salvador en nombre del GRULAC así como las declaraciones de las Delegaciones de Argentina, Cuba, Sudáfrica y Venezuela. Según la Delegación, la única manera de lograr un resultado equitativo es adoptando un enfoque basado en la negociación de todos los aspectos del Tratado y, a ese respecto, destacó particularmente la declaración de la Delegación de Argentina que mencionó la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC y señaló que ese Acuerdo aún no ha podido ser aplicado en su integridad. La Delegación dijo que ello demostraba lo difícil que sería aplicar el SPLT. En consecuencia, la única forma de lograr el resultado deseado será tomando en cuenta todos los aspectos considerados en el Tratado hasta ahora.

141. La Delegación del Sudán apoyó la declaración hecha por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo Africano. En lo relativo al PCT, su reforma no es una tarea fácil. Es necesario tener en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y la Delegación expresó la esperanza de que se alcance una solución aceptable que esté en armonía con las condiciones económicas y sociales de todos los países, permitiendo así aplicar el sistema en forma equilibrada.

142. Tras el debate, el Presidente leyó la declaración siguiente para examen de la Asamblea General:

“1. La Asamblea General examinó la propuesta presentada por las Delegaciones del Japón y los Estados Unidos de América. No se llegó a ningún consenso al respecto.

2. Se decidió que el Director General fije las fechas de la próxima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) una vez concluida toda consulta oficiosa que decida emprender.”

143. La Delegación de Egipto propuso que se añada al final de la primera frase del primer párrafo de esa declaración una referencia entre paréntesis al documento WO/GA/31/10.

144. La Delegación del Japón dijo que lamenta que no se haya llegado a un consenso en torno a la propuesta que figura en el documento WO/GA/31/10. Señaló, no obstante, que en el curso de debates formales y oficiosos ha quedado convencida de que todos los Estados miembros de la OMPI son conscientes de que es necesario proseguir los debates sobre la armonización, en aras de todas las oficinas de patentes y de los usuarios. La Delegación dijo que está resuelta a esforzarse por todos los medios para participar en el proceso de armonización.

145. La Delegación de Sudáfrica dijo que la armonización en la esfera de las patentes es una cuestión muy seria y confía en que el Director General convoque una reunión sobre esa cuestión. Por otro lado, expresó su voluntad de participar plenamente en los debates, en los que deben contemplarse todos los elementos que redunden en beneficio de los Estados miembros.

146. La Delegación de Marruecos dijo que respalda la armonización del Derecho de patentes y que incumbe al Director General convocar la siguiente sesión del SCP. Por otro lado, dijo que en la esfera de la armonización del sistema de patentes es menester prestar mayor atención a la situación específica de los países en desarrollo.

147. La Asamblea General aprobó la siguiente declaración:

i) La Asamblea General examinó la propuesta sometida por las Delegaciones del Japón y de los Estados Unidos de América (documento WO/GA/31/10). No se llegó a consenso alguno al respecto.

ii) Se decidió que el Director General fije las fechas de la próxima sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) una vez concluida toda consulta oficiosa que decida emprender.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

PROPUESTA PARA ESTABLECER UN PROGRAMA DE LA OMPI PARA EL DESARROLLO

148. Refiriéndose a los documentos WO/GA/31/11, WO/GA/31/11 Add., 12, 13 y 14 del presente orden del día, el Presidente de la Asamblea General invitó a la Delegación del Brasil a presentar la propuesta plasmada en el documento WO/GA/31/11.

149. La Delegación del Brasil, haciendo uso de la palabra en nombre de las Delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Irán (República Islámica del), Kenya, Sierra Leona, Sudáfrica, República Dominicana, República Unida de Tanzania y Venezuela, copatrocinadores de la propuesta de Argentina y el Brasil, dijo que desea profundizar sobre todo en los objetivos y el contenido de la propuesta, así como en el proyecto de decisión conexo. En los albores del nuevo milenio, el desarrollo sigue siendo sin lugar a dudas uno de los desafíos más complejos a los que debe hacer frente la comunidad internacional, como ha sido ampliamente corroborado en diversas instancias internacionales del más alto nivel. Encontrar soluciones para las preocupaciones y los problemas por los que atraviesan los países en desarrollo, y en especial los países menos adelantados, es una preocupación primordial de la comunidad internacional como lo muestra claramente la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, la Delegación señaló que, en calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, la OMPI debe guiarse en todas sus actividades por los compromisos y resoluciones relativos al desarrollo adoptados por el sistema de las Naciones Unidas. La propiedad intelectual no es un fin en sí mismo y por supuesto que no lo debe ver así una institución como la OMPI, miembro de la familia de organizaciones de las Naciones Unidas. Si el desarrollo es una preocupación y un objetivo primordiales de ese sistema, entonces el sistema de propiedad intelectual, del que la OMPI es su núcleo, debe funcionar eficazmente apoyando ese objetivo. Por consiguiente, la integración de la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI es esencial. La Delegación subrayó que en otras instancias que se ocupan de las cuestiones relativas a la propiedad intelectual, su dimensión de desarrollo ya ha sido ampliamente corroborada.

150. La Delegación recordó, por una parte, el hito que significó la adopción de la Declaración de Doha sobre el Acuerdo de los ADPIC y la Salud Pública en la cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), y, por otra parte, instancias tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Recalcó que el Consenso de São Paulo, adoptado por en el 11º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, incorpora el importante concepto de “espacio normativo”, que es especialmente pertinente en la esfera de la propiedad intelectual, en el que las muy diferentes fases del desarrollo industrial y tecnológico en las que se encuentran los distintos países exigen la adopción de estrategias y enfoques distintos. Expresó que ha llegado el momento de que la OMPI, en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, haga una contribución sistemática al debate más amplio y comience un proceso de integración plena de la dimensión de desarrollo en toda su labor. El Programa para el Desarrollo que se propone representa una propuesta positiva, no negativa. Su propósito es ser amplia y horizontal, y abordar el trabajo de la OMPI en todas sus dimensiones, sin limitarse a ninguno de sus órganos subsidiarios específicos, sino más bien para que sea integrada en todos los órganos y actividades de la OMPI. La Delegación dijo que la propuesta plantea también que la OMPI preste más atención a otras cuestiones, tales como la transferencia de tecnología y la contención de las prácticas anticompetitivas. No es intención de la propuesta cambiar radicalmente la labor de la Organización o introducir temas que creen divergencias entre los Estados miembros. Reconoció que las cuestiones relativas a la propiedad intelectual son difíciles por su complejidad, pero también tienen importancia para todos los países, ricos y pobres, y añadió que el desarrollo es un objetivo común a toda la comunidad internacional. Asimismo, señaló que la intención no es criticar la labor de la OMPI en materia de cooperación técnica, pues ésta es de gran importancia para los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados. Indicó que apoya plenamente dichas actividades y que espera que se amplíen, de conformidad con los requerimientos y las necesidades específicas de cada país y con sujeción a los principios y objetivos establecidos en la sección VII del documento WO/GA/31/11.

151. Lo que llevó a presentar esta propuesta es la necesidad de restablecer la misión y el objetivo fundamentales de la OMPI como organismo especializado de las Naciones Unidas que, en virtud de su acuerdo con las Naciones Unidas, es “promover la actividad intelectual creadora” y “la transferencia de tecnología a los países en desarrollo”. Al proponer un reajuste al curso de la OMPI, los copatrocinadores desean asegurar que la misión central se cumpla de manera adecuada y eficaz. La Delegación subrayó que el programa para el desarrollo no sólo es de interés para los países en desarrollo, sino que es esencialmente de interés mundial y se manifiesta positivamente en todos los demás programas. Un sistema adecuado y equilibrado de propiedad intelectual que corresponda a la época en que vivimos, que fomente la innovación, la creatividad y la amplia divulgación de los conocimientos, que englobe a todos los pueblos y esté al servicio del interés público, es de suma importancia para los pueblos del mundo desarrollado y del mundo en desarrollo. La Delegación dijo que sería erróneo considerar el establecimiento del Programa de la OMPI para el Desarrollo como un intento de polarizar el debate en la Organización.

152. Recordó que se ha presentado recientemente la Declaración de Ginebra sobre el Futuro de la OMPI, por iniciativa de organizaciones de la sociedad civil, suscrita por más de 500 personas procedentes de una amplia gama de sectores, a saber, organizaciones no gubernamentales de interés público, académicos reconocidos, entre los que figuraban Premios Nobel, inventores y escritores, y bibliotecas públicas, la mayor parte de países desarrollados. En esa Declaración inspiradora, que llevó al mundo diplomático de Ginebra la poderosa voz

de la sociedad civil y sus preocupaciones y aspiraciones en lo relativo a la evolución del sistema de propiedad intelectual y de la Organización, se habló con elocuencia acerca de la gran pertinencia del Programa para el Desarrollo. Citando el texto de esa declaración, la Delegación dijo que “la propuesta de un programa para el desarrollo crea la primera verdadera oportunidad de debatir el futuro de la OMPI. No se trata sólo de un programa para los países en desarrollo, sino de un programa para todos, el Norte y el Sur. Debe seguir adelante. Todos los países y pueblos deben unirse para ampliar el debate sobre el futuro de la OMPI”.

153. La Delegación señaló que el 29 de septiembre de 2004 un grupo de 26 organizaciones no gubernamentales de interés público publicaron una declaración de apoyo al Programa de Desarrollo de la OMPI. Dijo que considera que se trata de una propuesta de todos, habida cuenta de que es de dominio público. Su propósito es abordar las preocupaciones de todos aquellos cuyas voces no han sido escuchadas adecuadamente. Añadió que al tomar la iniciativa de presentar esta propuesta, su intención es iniciar un proceso de deliberaciones al que espera que todos los Estados miembros de la OMPI deseen contribuir. Aunque la propuesta contiene muchas ideas, no ofrece soluciones definitivas. Puesto que el desarrollo es un compromiso compartido de la comunidad internacional, la incorporación de la “dimensión de desarrollo” en todas las actividades de la OMPI debe ser una preocupación fundamental de la comunidad internacional. En consecuencia, es una responsabilidad colectiva de los Estados miembros de la OMPI velar por que el Programa para el Desarrollo siga adelante. El debate propuesto es necesario para beneficio de la Organización, de su legitimidad y credibilidad como institución. La Delegación dijo que desea ayudar a que la OMPI atienda los intereses y las preocupaciones de todos los Estados miembros y grupos interesados pertinentes, en particular la sociedad civil. Habida cuenta de la amplitud del debate conceptual deseado, el trabajo de la Delegación también se enriquecerá con los aportes de otras organizaciones internacionales pertinentes que hayan trabajado en la “dimensión de desarrollo” de la propiedad intelectual. Para concluir, la Delegación añadió que anhela que llegue el momento de examinar en la Asamblea General la propuesta para establecer un Programa para el Desarrollo en la OMPI, que con mucha honra han presentado.

154. La Delegación de Argentina se adhirió a la declaración de la Delegación del Brasil en nombre de los países copatrocinadores del documento WO/GA/31/11. Dijo que comparte todos los conceptos contenidos en ese documento y agradeció el hecho de que haya sido incluido en el orden del día de las Asambleas. La Delegación indicó que la propuesta toca aspectos fundamentales y se centra en los puntos medulares de la OMPI, y que se ha presentado para que la Asamblea tenga la ocasión en un momento oportuno de expresar su opinión sobre su contenido. La Delegación reconoció que aspectos similares ya se han debatido en otras instancias multilaterales y que, en la mayoría de los casos, se han adoptado medidas y programas específicos. También tomó nota de las reacciones favorables y las expresiones de apoyo recibidas de diversos sectores y dijo que dichas expresiones contribuyen a confirmar el espíritu de convergencia que inspiró la propuesta, cuyo objetivo es promover el Programa para el Desarrollo como una empresa conjunta de todos los Estados miembros de la OMPI. La Delegación subrayó que las cuestiones de desarrollo constituyen hoy el núcleo de los programas internacionales que las Naciones Unidas y sus organismos especializados no pueden eludir y que la Declaración del Milenio, adoptada en septiembre de 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, consolida el compromiso universal de hacer del desarrollo una realidad para todos. Los jefes de Estado y de Gobierno reconocen la función central que debe desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en ese compromiso, y en la Declaración decidieron, entre otras cosas, crear un entorno favorable, en el plano nacional y mundial, para intensificar el desarrollo con el fin de erradicar la pobreza y examinar las necesidades especiales de los países menos adelantados. La Delegación subrayó que era

pertinente para la OMPI que, además de los objetivos concretos de la Declaración del Milenio, se incluyan expresamente las cuestiones relativas a la disponibilidad de medicamentos asequibles en los países en desarrollo, el acceso a las ventajas de las nuevas tecnologías, el acceso gratuito a la información sobre la secuenciación del genoma humano, así como las cuestiones relativas a la asistencia que debe prestarse a los países africanos para que puedan hacer frente al VIH y demás enfermedades.

155. La Delegación señaló que la OMPI es desde hace 30 años un organismo especializado de las Naciones Unidas y que en el Artículo 1 del Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI se reconoce que esta Organización es responsable, en el sistema de las Naciones Unidas, de fomentar la actividad intelectual creadora y facilitar la transferencia de tecnología relativa a propiedad industrial a los países en desarrollo con el fin de acelerar el desarrollo económico, social y cultural. Recalcó que la propuesta no es meramente un texto simbólico desprovisto de consecuencias y que la bandera de las Naciones Unidas que ondea en la OMPI recuerda que desde 1974 su misión se ha ampliado y adaptado a los objetivos generales de las Naciones Unidas. Añadió que, pese a los esfuerzos desplegados hasta ahora, los Estados miembros tienen la responsabilidad de impulsar a la OMPI a alentar el desarrollo y reforzarlo, puesto que no cabe duda de que los resultados han sido insuficientes. Destacó la necesidad de complementar lo que se ha realizado hasta ahora y de fortalecer la influencia de la OMPI. La Delegación indicó que ha tenido en cuenta las preocupaciones de los Estados miembros en desarrollo y de vastos sectores de la comunidad internacional respecto a la forma en que la protección de los derechos de propiedad intelectual puede influir en el desarrollo económico, cultural, tecnológico y social. Dijo que en el entendimiento de que esos derechos son un medio antes que un fin en sí, la labor de la OMPI debe ir más allá del establecimiento de normas jurídicas superiores y la protección de los intereses económicos. La Delegación señaló que los derechos de propiedad intelectual deben ser instrumentos de desarrollo más eficaces para todos los países y adaptarse mejor al objetivo esencial de su protección, es decir, garantizar la divulgación de los avances tecnológicos en beneficio de toda la sociedad.

156. La Delegación destacó el hecho de que en los países menos adelantados y los países en desarrollo, los esfuerzos efectuados por los gobiernos para fomentar la innovación, los conocimientos y la creatividad no pasaba necesaria o exclusivamente por el establecimiento de sistemas cada vez más rígidos. En ese sentido, la Delegación dijo que con el fin de garantizar la protección adecuada de la propiedad intelectual, que los copatrocinadores de la propuesta nunca han puesto ni pondrán en duda, deben asegurarse en el plano internacional la transferencia de tecnología y las inversiones necesarias para cerrar la brecha cada vez mayor que existe entre los países. Los tipos de protección y las políticas nacionales de propiedad intelectual deben seguir siendo compatibles con el contexto de las necesidades tecnológicas, culturales y sociales o el interés público de los países en desarrollo, que deben gozar de la necesaria flexibilidad a ese respecto. Sin embargo, debe entenderse que el sistema de propiedad intelectual no es negativo o beneficioso *per se*, sino que su contribución al desarrollo dependerá de los derechos que se concedan, la forma en que esos derechos se ejerzan y la función que tengan en las políticas públicas. En ese contexto, la propuesta está encaminada a dar a la OMPI la posibilidad de avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el plano multilateral. La Delegación reconoció que la propuesta no es nueva y que se limita a algunas de las muchas preocupaciones expresadas por los países en desarrollo y los países menos adelantados en los últimos años, tanto en la OMPI como en otras instancias internacionales, así como por muchos sectores respetados de la comunidad internacional. La Delegación subrayó que no es sorprendente que la propuesta se haya presentado, sino que sólo se haya presentado e incluido en el orden del día de la OMPI en 2004. Dijo que, junto con muchas otras delegaciones, cree que la propuesta se ha presentado

en el momento oportuno y en la forma adecuada, que contribuirá al fortalecimiento de la función y las decisiones de la OMPI, transformándola en una instancia más receptiva y transparente que abarque a todos sus Estados miembros y los sectores de la sociedad civil. La Delegación dijo que los Estados miembros de la OMPI deben aceptar sus responsabilidades, hacer frente a las críticas procedentes del público y adoptar las medidas necesarias para que la Organización pueda desempeñar su función más importante. Añadió que se requiere el compromiso de los Estados miembros y de la Oficina Internacional para esta tarea y que para llevarla a cabo se precisará una nueva dimensión conceptual del cometido que la propiedad intelectual debe desempeñar para que todos puedan sacar provecho del desarrollo. Un paso pequeño pero importante será que la Asamblea General establezca un órgano específico para debatir estas cuestiones.

157. La Delegación de Venezuela se felicitó por la oportunidad de deliberar de forma abierta y transparente sobre la propuesta de desarrollo, presentada por las Delegaciones de Argentina y el Brasil, y copatrocinada por un grupo de Estados miembros de América Latina, África y Asia, entre los que se encuentre Venezuela. Dijo que sus expectativas en torno al debate son altas y que desea sinceramente que el debate permita que los Estados miembros de la OMPI tomen una decisión sobre la propuesta con un espíritu constructivo. Además, reconoció el liderazgo y los esfuerzos de Argentina y el Brasil para presentar un documento sólido, que aborda las preocupaciones expresadas desde hace algún tiempo por los países en desarrollo en la OMPI, y que añade ciertamente un valor estratégico diversificado a la labor que se lleva a cabo en el ámbito del desarrollo. La Delegación cree que la OMPI debe convertirse en una organización totalmente comprometida con las necesidades, las posibilidades y las capacidades de los países en desarrollo y dijo que está plenamente convencida de que el reto más importante de hoy es el desarrollo humano sostenible, lo que supone la expresión de una firme voluntad a fin de que los Estados miembros hagan posible que las dos terceras partes del planeta conquisten el derecho a vivir con dignidad, respetando la riqueza creativa de la diversidad, fundamento del desarrollo endógeno diferenciado. Se refirió a los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por las Naciones Unidas en los que se invita a los Estados miembros a compartir la responsabilidad de alcanzar esos objetivos. La Delegación citó una frase en la que el “Genio de la Relatividad” afirmaba, terminada ya la Segunda Guerra Mundial, que se dice que la ciencia y la tecnología traerán rápidamente felicidad al género humano, pero para ello hay que aplicarlas con el sentido común de hombre y mujeres que también son comunes. La ciencia, la tecnología y la innovación son componentes destinados a mejorar los niveles de vida de la mayoría, sin ninguna limitación, y la protección de la propiedad intelectual no es un fin como tal, sino parte de la política pública que permita que la creatividad humana se convierta en un aporte al desarrollo nacional e internacional. Recalcó que los procedimientos deben volverse más democráticos y ampliarse las oportunidades, de forma que los Estados miembros puedan volver a idear el equilibrio necesario que debe lograrse entre los costos y los beneficios, teniendo en cuenta las posibilidades reales y el verdadero potencial de cada uno de los Estados miembros de la OMPI.

158. La Delegación señaló que la Oficina Internacional se ocupa actualmente de varias actividades normativas por medio de sus distintos comités técnicos y que algunas de estas actividades podrían dar lugar a que los países en desarrollo y los PMA suscriban normas de protección de la propiedad intelectual que vayan más allá de sus capacidades institucionales. Por este motivo, la Delegación considera muy útil y puntual la propuesta de la cual es signataria. La Delegación declaró que la OMPI está consagrada a distintas actividades destinadas a establecer normas por medio de sus distintos comités técnicos. Además, en cuanto a la transferencia de tecnología, uno de los objetivos reconocidos de la protección de la propiedad intelectual, los países en desarrollo y los PMA se hallan en una situación en que a

veces carecen de la infraestructura y la capacidad institucional necesarias para absorberla debidamente. Por lo tanto, es absolutamente fundamental determinar cuáles de las medidas previstas por el sistema de propiedad intelectual podrían garantizar la transferencia de la tecnología necesaria a los países en desarrollo con arreglo a sus propios intereses. La OMC y la UNCTAD ya han llevado a cabo actividades específicas con este fin y se está examinando la cuestión en otras instancias multilaterales. En el ámbito de la observancia de los derechos, la Delegación se congratula de que el nuevo Comité Asesor sobre Observancia sirva de instancia en la que los Estados puedan intercambiar información y experiencias y tomar medidas de asistencia y cooperación técnica. La Delegación recordó que cuando se creó el Comité Asesor sobre Observancia, quedaron excluidas de su mandato todas las actividades normativas, y confía en que no se produzcan cambios al respecto. Este Comité, en opinión de la Delegación, no debe examinar las cuestiones relativas a la observancia desde el punto de vista exclusivo de los titulares de derechos, ni centrar los debates únicamente en la lucha contra las actividades ilegales que menoscaban los derechos de propiedad intelectual. La Delegación agradeció a la OMPI las iniciativas emprendidas en el ámbito de la cooperación técnica con los países en desarrollo. En su opinión, es necesario garantizar que los costos sociales de la protección de la propiedad intelectual sean lo más reducidos posibles de manera que puedan eliminarse las diferencias existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo. Es necesario adoptar una actitud humilde para poder aprovechar las ventajas que ofrece la diversidad. La Delegación vería con agrado que la OMPI distinga las organizaciones que representan los intereses de los titulares de derechos y las ONG que representan intereses de tipo colectivo. Ha de fomentarse la participación de este tipo de ONG para garantizar que al elaborar normas sobre derechos de propiedad intelectual se establezca un balance adecuado entre los productores y los usuarios de los conocimientos tecnológicos de modo que éstos redunden en beneficio del interés colectivo. La Delegación confía en que el debate dé lugar a la toma de decisiones que respondan eficazmente a los intereses de Venezuela, Argentina, Brasil y otros países de América Latina, Asia y África que comparten las preocupaciones expuestas en la propuesta. En opinión de la Delegación, en el programa para el desarrollo también deben figurar los intereses de otros Estados miembros. Por este motivo, confía en que la OMPI cree un espacio en el que se debatan de manera interrelacionada cuestiones de desarrollo vinculadas a la propiedad intelectual. Se considera que esto es útil para todos los Estados miembros y que es una garantía para alcanzar resultados concretos de manera puntual.

159. La Delegación del Ecuador subrayó que ha suscrito la propuesta presentada por las Delegaciones de Argentina y el Brasil y concurre con las intervenciones efectuadas por el Brasil, Argentina y Venezuela. Señaló que es de la máxima importancia dar prioridad al programa para el desarrollo en todas las actividades de la OMPI. Se trata de una cuestión que figura en todas las instancias multilaterales y ha sido mencionada en los objetivos de desarrollo de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. Por este motivo, la Delegación opina que es necesario examinarla detalladamente, a fin de extraer políticas y orientaciones claras, y poder incluir la dimensión de desarrollo en la labor de la Organización. Esto sería una clara señal de que la OMPI tiene interés por las necesidades y la capacidad creativa de los países en desarrollo, así como por satisfacer sus aspiraciones e intereses. La Delegación declaró que es fundamental definir la política de transferencia de tecnología que deberá aplicarse en las décadas venideras, puesto que está claro que los países conservarán para sí sus invenciones y creaciones. Observando que los países pobres no tienen acceso a estos conocimientos debido a las carencias estructurales existentes en el ámbito de los conocimientos científicos y tecnológicos, declaró que esto daría lugar a una política de confrontación en los países en desarrollo, donde sigue habitando la mayor parte de la población mundial, puesto que permanecerían en un estado de esclavitud tecnológica y

continuo infradesarrollo. Los países que carecen de desarrollo tecnológico no podrán destinar los recursos necesarios para fomentar la tecnología con lo que se producirán desequilibrios en los conocimientos, en la economía y en todas las esferas en que se puede sacar partido a la propiedad intelectual. Los registros de patentes son muy infrecuentes en los países en desarrollo y a menudo suelen proceder de países desarrollados. Además, Ecuador comparte con otros Estados miembros el interés por incluir el programa para el desarrollo en la labor de armonización del sistema internacional de patentes. La Delegación declaró que no es posible establecer una armonización que mantenga desequilibrios e injusticias en perjuicio de los países en desarrollo. A este respecto, también es importante que cada Estado conserve un espacio político propio y la flexibilidad necesaria para definir sus políticas públicas. Esto queda reconocido, por ejemplo, en el Acuerdo sobre los ADPIC. Al concebir la estructura del sistema de patentes debe tenerse en cuenta las condiciones e intereses particulares y el nivel de desarrollo de los países en desarrollo. Ecuador ha suscrito la propuesta con un espíritu dinámico y positivo y confía en que el debate dé lugar a una decisión de la Asamblea General en el sentido de incluir el programa para el desarrollo en la labor de la OMPI. Esto supondrá un paso adelante en la labor destinada a hacer de la propiedad intelectual un instrumento eficaz en beneficio de todos.

160. La Delegación de Egipto, en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a los países que habían presentado la propuesta objeto de examen. La Delegación señaló que el Grupo A ha estudiado detenidamente la propuesta de establecer un programa de la OMPI para el desarrollo. Subrayó que el desarrollo constituye la máxima prioridad de África, especialmente teniendo en cuenta que el continente africano está adoptando una nueva estrategia denominada Nueva Estrategia de Cooperación para el Desarrollo Africano (NEPAD). Por lo tanto, es natural que el Grupo Africano vea con agrado esta importante propuesta, al igual que lo haría en el caso de cualquier propuesta constructiva que contribuya a situar al desarrollo en el primer plano de la escena internacional, especialmente en el contexto del sistema de las Naciones Unidas. Esto tiene lugar el año en que las Naciones Unidas comienzan a prepararse para examinar la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En los últimos años, la OMPI ha subrayado la función importante que desempeña la propiedad intelectual al servicio del desarrollo. Bajo el capaz liderazgo de su Director General, la OMPI ha realizado una aportación valiosa e importante a la labor de modernizar la infraestructura de P.I. de los países en desarrollo. Entre los aspectos más destacados de la labor de esta Organización figuran cuestiones de especial importancia para los países en desarrollo, como la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. El Grupo manifestó su profundo agradecimiento a la OMPI y al Director General por los importantes logros alcanzados a este respecto. La Delegación añadió que parece natural y adecuado aprovechar estos logros integrando la dimensión de desarrollo en la OMPI por medio de un verdadero marco institucional, que incida en todas las actividades de la OMPI, y asegurándose de que la cuestión del desarrollo se examina de manera sistemática y global. Este marco ha de basarse en el reconocimiento de que la propiedad intelectual desempeñará eficazmente una función de promoción del desarrollo si se establecen normas equilibradas formuladas y aplicadas teniendo en cuenta claramente los beneficios que podrían reportar, así como sus posibles costos, considerando las diferencias existentes en los niveles de desarrollo entre los países, así como sus particulares condiciones socioeconómicas. De este modo se contribuiría a que las normas de propiedad intelectual promuevan de manera plena e inequívoca objetivos de política pública, como la protección de la salud, la diversidad biológica, la difusión de información y acceso a los conocimientos, conservando la flexibilidad necesaria a la hora de formular políticas de interés público. Con esto también se garantizará que se tengan en cuenta las preocupaciones e intereses de los países en desarrollo y de la sociedad civil al formular nuevas normas mundiales de propiedad intelectual o al

debatir esas cuestiones a escala internacional. La Delegación señaló que la propuesta de programa para el desarrollo estará totalmente en concordancia con las iniciativas de la comunidad internacional y los países en desarrollo, en particular, las de los países africanos, destinadas a promover un sistema de propiedad intelectual respetuoso con el desarrollo en el que se preste mayor atención a las cuestiones de interés público. Ese ha sido el caso en muchas instancias internacionales, como sucedió en el Programa de Doha de la OMC para el Desarrollo y en la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública. El Grupo Africano comparte muchas de las opiniones expresadas en el documento objeto de examen en relación con la propiedad intelectual y el desarrollo y la necesidad de dar cabida a la dimensión de desarrollo de la propiedad intelectual. En el documento se contemplan muchas medidas interesantes que merecen volver a examinarse. El Grupo entiende que la iniciativa tiene como fin especialmente servir de punto de partida para un debate más amplio en lugar de establecer conclusiones definitivas sobre muchas de las cuestiones planteadas. A este respecto, desde la perspectiva del Grupo Africano, este documento podría haber tenido un contenido más interesante si se hubiera abordado más detenidamente la manera de tratar los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, cuestiones de gran importancia para los países africanos, desde la perspectiva del desarrollo. La Delegación reiteró el apoyo del Grupo Africano a los principales objetivos y principios del documento y al proceso de debate sobre el establecimiento de un programa de la OMPI para el desarrollo. La Delegación confía en que se tomen medidas concretas sobre la base de la propuesta.

161. La Delegación de Sudáfrica suscribió la declaración efectuada por las Delegaciones del Brasil y Argentina y volvió a afirmar su profundo reconocimiento por la gran calidad de la labor realizada por la Secretaría de la OMPI. Declaró que el Director General de la OMPI siempre ha tenido presente el interés de todos los Estados miembros, especialmente el de los países en desarrollo, y que han de alabarse los avances realizados por numerosos países en desarrollo en determinadas esferas técnicas, avances facilitados por la OMPI o realizados bajo los auspicios de la Organización. No obstante, mostró preocupación porque muchas actividades de fomento del desarrollo se ejecutan de manera independiente para aprovechar al máximo los resultados y la repercusión que tienen a la hora de cumplir con el mandato otorgado a la OMPI en virtud del acuerdo suscrito con las Naciones Unidas. Sudáfrica ha decidido firmar la propuesta presentada por Argentina y el Brasil en sentido de que se cumpla el acuerdo suscrito por la OMPI con las Naciones Unidas, cuyo objetivo declarado es promover la creatividad intelectual y facilitar la transferencia de tecnología relativa a la propiedad industrial a fin de acelerar el desarrollo económico, social y cultural. Añadió que es fundamental que se introduzca firmemente la dimensión de desarrollo en todas las políticas y programas de la OMPI. Además, reconoció que la promoción, protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual seguirá siendo una función importante de la OMPI, pero tendrá que ofrecer beneficios tangibles a los titulares de derechos y a la sociedad en general, especialmente a quienes tienen más necesidad de los avances tecnológicos y de la protección de los recursos indígenas. Hizo hincapié en que la OMPI, que es uno de los organismos de las Naciones Unidas, debería guiarse por los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas sobre el desarrollo y que los derechos de propiedad intelectual deben utilizarse como medio de fomentar esos aspectos. Recomendó que en los tratados de la OMPI se dé cabida a la relación existente entre la propiedad intelectual y la salud pública, mencionando las disposiciones relativas al uso leal en el derecho de autor y el acceso a material educativo, así como la investigación vinculada al desarrollo. La Delegación observó que en el programa para el desarrollo cabe reconciliar esos aspectos. Añadió que también debe examinarse la posibilidad de utilizar el sistema de propiedad intelectual para proteger y comercializar los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, considerando la riqueza

existente en este ámbito en los países en desarrollo y en los países menos adelantados, así como las ventajas que se podrían extraer del sistema de propiedad intelectual a ese respecto. La Delegación recomendó firmemente que la OMPI cumpla con los requisitos de las Naciones Unidas a la hora de armonizar sus actividades con las de otros organismos orientados al desarrollo, por ejemplo, la UNCTAD, la ONUDI, la FAO y el CDB. Observó que esta armonización no debe tener carácter facultativo, sino obligatorio porque todas los organismos de las Naciones Unidas deben regirse por las mismas normas. La Delegación respondió afirmativamente a la pregunta de si la OMPI no realiza ya actividades de desarrollo, pero afirmó que dicha labor se lleva a cabo a instancias del Director General. Esta es la razón por la que los signatarios de la propuesta abogan porque el desarrollo forme parte integrante de la labor de la OMPI y quede firmemente incorporado en su mandato modificando los instrumentos internacionales vigentes administrados por la Organización. No debe aplicarse ningún instrumento administrado por la OMPI si no se incorpora previamente la dimensión de desarrollo. Por último, la Delegación instó a la Secretaría y a los Estados miembros de la OMPI a examinar detenidamente la propuesta, considerando la necesidad que tienen los Estados miembros de proteger los derechos de propiedad intelectual y el derecho al desarrollo, y rogó encarecidamente que se considere de modo positivo.

162. La Delegación de Bolivia recordó que los Objetivos de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas fueron adoptados en 2000 y que desde entonces los países han puesto su empeño en tomar las medidas necesarias para alcanzarlos. Reconociendo el esfuerzo realizado por la OMPI para asumir algunos de los intereses de los países en desarrollo, consideró que la Organización podría beneficiarse enormemente si incluye la dimensión de desarrollo en todas las esferas de su labor. Observó que sus intereses no pueden limitarse a algunas de las cuestiones presentes en el programa de la OMPI, puesto que están interrelacionados y van más allá de la esfera de la asistencia técnica. Cuestiones como la de la flexibilidad necesaria que ha de mantenerse en los instrumentos internacionales presentes y futuros, la transferencia de tecnología, las esferas de política que permiten alcanzar objetivos de interés general, como la salud pública, la educación y el libre acceso a la información y a los conocimientos, tienen interés para la mayoría de los países. Como la protección de la propiedad intelectual no puede y no debe considerarse un fin en sí mismo, han de evaluarse detenidamente sus posibles beneficios, así como los costos que acarrea su aplicación, en función del nivel de desarrollo de los países. Asimismo, debe evitarse el tipo de armonización que no tenga en cuenta los intereses de todos los Estados miembros o que haga aumentar el nivel de protección de manera que no refleja el nivel de desarrollo de los países. Estas consideraciones, así como las expuestas en el documento WO/CA/31/11 en las que se hace referencia a la propuesta de establecer un programa de la OMPI para el desarrollo, que han sido suscritas por la Delegación, deben servir para que la Asamblea General adopte decisiones y mecanismos concretos de manera puntual a fin de incluir en la OMPI la idea y los objetivos de desarrollo. La Delegación se declaró muy satisfecha de tomar parte en una actividad tan prometedora y confía en que en el programa para el desarrollo puedan figurar nuevos temas específicos y cuestiones de interés para varios países, especialmente los aspectos relativos a los recursos biológicos, los conocimientos tradicionales y el folclore, que son muy importantes para Bolivia y que tienen que examinarse de manera interrelacionada.

163. La Delegación de Cuba subrayó que el mayor desafío a que se enfrenta actualmente la OMPI, y que seguirá siendo de actualidad en el futuro, es la plena integración de la “dimensión de desarrollo” en todas sus actividades e iniciativas de promoción de la propiedad intelectual. La integración de la dimensión de desarrollo debería ser la dirección estratégica que se imparta a la OMPI en los años venideros, de conformidad con los Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados por las Naciones Unidas. Por este motivo, Cuba, junto con

un grupo de países en desarrollo, ha copatrocinado la propuesta de establecer un programa de la OMPI para el desarrollo. La Delegación observó que el objetivo de ese documento es esencialmente incorporar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la Organización, logrando particularmente de que el papel de la OMPI no se limite únicamente a promover la protección de la propiedad intelectual, sino también a considerar a la propiedad intelectual como herramienta para la promoción de la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología y la difusión de la tecnología por igual entre todos los Estados miembros de la Organización, de manera general, y de manera particular, promover la transferencia de tecnología efectiva hacia los países en desarrollo y los PMA.

164. En cuanto a la dimensión de desarrollo y la propiedad intelectual, hizo hincapié en que en la propuesta se reitera el punto que ha sido mencionado por muchos países en desarrollo, no solamente en la OMPI, sino también en otras instancias internacionales, como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la OMC y la UNCTAD. En la propuesta se indica atinadamente que “[l]a protección de la propiedad intelectual se considera una herramienta para la promoción de la innovación tecnológica y la transferencia y la difusión de tecnología. Sin embargo, no pueden contemplarse como un fin en sí mismas la protección de la propiedad intelectual ni la armonización de la legislación sobre propiedad intelectual, cuyo fin es aumentar las normas de protección en todos los países independientemente de su nivel de desarrollo.” Esta idea ha sido ampliamente aceptada no sólo por los países en desarrollo sino también por órganos independientes y reconocidos expertos de otros países. Hay que tener en cuenta que los miembros de la OMC, incluidos la mayoría de los miembros de la OMPI, han aceptado expresamente la dimensión de desarrollo como parte integrante de cualquier consideración de asuntos vinculados con las normas de propiedad intelectual. Por lo tanto, la OMPI en tanto que organización que se considera a sí misma una institución del futuro, debe dar el paso al frente en la consideración de los medios a través de los cuales debe ser incorporada la dimensión de desarrollo en la formulación de políticas de propiedad intelectual. En calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas con la responsabilidad de tomar las medidas necesarias para promover la actividad intelectual y facilitar la transferencia de tecnología con miras a acelerar el desarrollo, la OMPI debe, tal y como queda reflejado en la propuesta, guiarse en el desarrollo de sus actividades y en la formulación de programas, por los objetivos de las Naciones Unidas y sus actividades deben estar llamadas a contribuir la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas. La Delegación reiteró algunos elementos que ya ha expresado en numerosas ocasiones, incluso ante estas Asambleas, y es que la propiedad intelectual debería ser un instrumento de desarrollo social, económico y cultural, y contribuir a fomentar no sólo la innovación tecnológica, sino también la transferencia de tecnología de manera tal que redunde en beneficio de todos los Estados miembros. Añadió que es fundamental mantener el equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y los de la sociedad en su conjunto.

165. Por consiguiente, declaró que todas las actividades e iniciativas relativas a la propiedad intelectual, incluidas las emprendidas por la OMPI, deben contribuir a alcanzar ese objetivo sin ningún menoscabo. Observó, por otra parte, que debe otorgarse a los países en desarrollo la flexibilidad necesaria para que puedan cumplir con sus obligaciones y utilizar el sistema de propiedad intelectual de manera compatible con su nivel de desarrollo y sus objetivos sociales, medioambientales, educativos, científicos y de salud pública. Por último, la Delegación, tal y como lo plantea la propuesta, hizo un llamamiento a la Asamblea General para que tome inmediatamente las medidas necesarias a fin de incorporar un “Programa para el Desarrollo” en el programa de trabajo de la Organización.

166. La Delegación de Dominica, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad del Caribe, dejó constancia del deseo de esta última de que se amplíen las actividades que lleva a cabo la OMPI en la esfera del desarrollo. Confía en que se proceda con toda la prudencia necesaria en dicha labor a fin de que todo proyecto de establecimiento de un programa para el desarrollo se lleve a cabo con arreglo al mandato que tiene la OMPI de elaborar normas jurídicas y tratados. La Delegación indicó que hasta la fecha la OMPI ha desempeñado las funciones que le incumben en la esfera del desarrollo en la región teniendo que adaptarse a limitaciones de tiempo, recursos y fondos.

167. La Delegación de la República Dominicana se refirió al desarrollo en tanto que objetivo que incumbe a todos y que debe respaldarse. A ese respecto, añadió que ninguno de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas puede permanecer al margen del desafío de promover el desarrollo, y todavía menos una organización como la OMPI, que está llamada a poner la propiedad intelectual al servicio del desarrollo. Puso de relieve que la propuesta, de la que también es artífice la República Dominicana, parte de un espíritu positivo y constructivo y que favorecerá la creación de un marco o de un clima de reflexión en el que pueda definirse la forma más adecuada de dar seguimiento en la labor de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio formulados por las Naciones Unidas. La Delegación subrayó que la propuesta no obedece al deseo de criticar la excelente labor de cooperación y asistencia técnica realizada por la OMPI por conducto de su programa de cooperación para el desarrollo. Felicitó a la OMPI y la invitó a proseguir su labor sin perder de vista las necesidades específicas de los países en desarrollo, que varían de un caso a otro. Por otro lado, hoy es esencial incluir la dimensión de desarrollo en las políticas relativas a la protección de la propiedad intelectual y, en particular, en las actividades de establecimiento de normas. Por último, la Delegación instó a los demás Estados miembros a examinar la propuesta y participar en los debates haciendo gala del mismo espíritu constructivo.

168. La Delegación de la República Islámica del Irán se refirió a la propuesta de la que también es artífice en relación con el establecimiento en la OMPI de un programa para el desarrollo, y subrayó las siguientes cuestiones: en primer lugar, el desarrollo es la piedra angular de todas las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas y sus organismos especializados, entre otros, la OMPI, y las actividades de esta última en esa esfera son sumamente apreciadas por todos los Estados miembros, incluidos los países en desarrollo. Entre las actividades examinadas en la semana en curso están la organización de seminarios y cursos de formación, la cooperación con las universidades y el suministro de equipo a las oficinas nacionales. La Delegación expresó agradecimiento al Director General y a la Secretaría de la OMPI por la excelente labor realizada a ese respecto. En segundo lugar, aunque dijo que está satisfecha con las actividades de la OMPI, considera que en los tratados de la OMPI que se están debatiendo existe un verdadero desequilibrio entre los intereses de los países desarrollados y los intereses de los países en desarrollo, por un lado, y los intereses de los titulares de derechos y los del público, por otro. Indicó que no tiene intención de hacer reproche alguno por las lagunas que se observan en el sistema pero desea poner de relieve que aumentar la responsabilidad de los países en desarrollo no es compatible con las necesidades y la capacidad de estos últimos. La Delegación señaló el peligro de que la actual desigualdad resultante de la incorporación de las inquietudes expresadas una y otra vez por los países en desarrollo en el contexto de ciertos tratados pueda desalentar a estos últimos a la hora de participar en la negociación y adopción de nuevos tratados. A su vez, eso puede resultar en un alejamiento de la OMPI y sus Estados miembros de los objetivos que les incumben, y hay que hacer lo posible por evitar esa situación. El concepto de desarrollo es sumamente amplio y no es posible restringir los debates sobre ese tema a determinados órganos de las Naciones Unidas o considerarlo una tarea duplicada. En tercer lugar, es comprensible que haya un

espacio considerable que debe explorarse en la OMPI para incorporar al desarrollo como uno de los conceptos y principios rectores clave. Considera que la propuesta no es sólo una propuesta formulada por los países en desarrollo, antes bien, una propuesta encaminada al logro de objetivos comunes de todos los Estados miembros de la OMPI, al integrar las necesidades de desarrollo en el proceso de reflexión, cultura, y toma de decisiones, y en los procedimientos y actividades de la OMPI.

169. La Delegación de Kenya, artífice también de la propuesta, dijo que el Gobierno de su país es consciente de la función que desempeñan los derechos de propiedad intelectual en el comercio, como piedra angular de la política económica de todo país y catalizador del desarrollo. Ve con buenos ojos que se incluya ese punto en el orden del día de las reuniones de las Asambleas, por constituir una oportunidad singular tanto para los países en desarrollo como para los países desarrollados de examinar los desafíos que plantean el desarrollo y la propiedad intelectual en el siglo XXI. En su calidad de miembro de la familia de las Naciones Unidas, la OMPI debe regir su labor con arreglo a los amplios objetivos de desarrollo establecidos por las Naciones Unidas, en particular, con arreglo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por consiguiente, es menester evaluar la función que desempeña la propiedad intelectual y las repercusiones que puede tener en el desarrollo. Por otro lado, indicó que al tratarse de un instrumento de política general, la protección de la propiedad intelectual puede entrañar tanto beneficios como costos. Por consiguiente, conviene velar por que los costos no sean superiores a los beneficios que ofrece. Al margen de las Naciones Unidas, otras instancias internacionales como la Organización Mundial del Comercio (OMC) han destacado la necesidad de integrar la dimensión de desarrollo en las políticas de protección de la propiedad intelectual. Se refirió a ese respecto a la Declaración Ministerial de Doha, en la que se otorga un mandato al Consejo de los ADPIC en el contexto del Programa de Doha para el Desarrollo y se menciona la necesidad de tener plenamente en cuenta la dimensión de desarrollo. La Delegación encomió la excelente labor realizada por la Oficina Internacional, en particular, por conducto del programa de cooperación para el desarrollo, que ofrece inmensas ventajas a los países en desarrollo. Puso de relieve que en la propuesta se aspira a sentar las bases conceptuales necesarias para que la OMPI pueda alcanzar sus objetivos. La propuesta debe examinarse en el contexto del fomento del desarrollo y todas las cuestiones que en ella figuran deben estudiarse desde esa óptica. A ese respecto, destacó que esa es la razón por la que ha accedido a ser uno de los artífices de la propuesta, en la que probablemente pueden introducirse mejoras y acerca de la cual puede que otras delegaciones tengan reservas. A ese respecto, dejó constancia de su apertura a toda crítica que pueda contribuir a lograr los objetivos previstos. La Delegación recordó que hace suya la declaración efectuada por el Coordinador del Grupo Africano, en la que se señala que promover el sistema de propiedad intelectual no es una opción sostenible a menos de que se integren plenamente en ese sistema la dimensión de desarrollo y otros problemas de política general pública. La Delegación terminó su intervención afirmando que la propuesta objeto de examen debe considerarse un timón en el logro de ese objetivo.

170. La Delegación de Benin observó que la cooperación internacional ha sido un elemento determinante en los esfuerzos realizados por los gobiernos de los PMA para crear un marco adecuado de desarrollo institucional. Por otro lado, observó que la cooperación para el desarrollo es una manera esencial de instaurar una coyuntura política, social y económica que promueva cambios estructurales que a su vez fomenten el establecimiento de marcos institucionales en los distintos sectores de la economía, incluido el sector de la propiedad intelectual, que constituye una herramienta sumamente importante de desarrollo económico, progreso social y creación de riqueza. A ese respecto cabe destacar que los PMA, así como las instancias y países que llevan a cabo actividades de cooperación para el desarrollo,

aprobaron en mayo de 2001, y en el marco de una conferencia ministerial celebrada en Bruselas, un programa de acción para los PMA cuya finalidad es promover cambios en las condiciones sociales y económicas de esos países. La propiedad intelectual y el desarrollo, como instrumentos de creación de riqueza fue uno de los temas centrales de las intervenciones de los participantes en la Conferencia, en la que también se puso de relieve que la adquisición de tecnología y la transferencia de conocimientos son también un punto de partida para el desarrollo. En ese marco se había hablado de un programa de la OMPI en favor del desarrollo a los fines de que el programa en favor de los PMA se lleve a cabo de forma armoniosa. Se concibió, pues, un programa mundial para el desarrollo de los PMA que incumbe también la OMPI. Se han realizado importantes progresos a fin de poner en práctica en la OMPI las decisiones tomadas en esa conferencia. La Delegación tomó nota de la propuesta y dijo que hace suyo en gran medida el contenido de la misma pero considera necesario celebrar consultas con las delegaciones de los dos países de las que ha partido la iniciativa a fin de que se tengan en cuenta los requisitos específicos de los PMA, que de entre todos los países son los que más necesidades acusan en la esfera del desarrollo. La Delegación dio las gracias al Director General por los esfuerzos realizados para ofrecer un marco en el que pueda examinarse detenidamente la propuesta.

171. La Delegación de Marruecos dio las gracias a las Delegaciones de Argentina y del Brasil por la propuesta formulada, que considera sumamente importante para el desarrollo y para las iniciativas tomadas por la comunidad internacional y los Estados miembros en esa esfera. En esa propuesta se expone un gran número de ideas interesantes en cuanto a la función que desempeña la propiedad intelectual y las repercusiones que tiene en la innovación y en la transferencia de tecnología. Se trata de una contribución muy positiva a los fines de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio formulados en el marco de las Naciones Unidas. La Delegación se remitió a la declaración efectuada por la Delegación del Brasil en el sentido de que la protección de la propiedad intelectual no es un fin en sí mismo, antes bien, un medio de lograr el desarrollo y el bienestar de todos los seres humanos mediante el crecimiento económico y la prosperidad. Ahora bien, observó que no todos los países han seguido la misma trayectoria y han podido adquirir en igualdad de condiciones los instrumentos técnicos y jurídicos necesarios para instaurar un sistema eficaz de protección de la propiedad intelectual. En su opinión, los Estados miembros de la OMPI han tratado de colmar esa laguna adhiriéndose al Convenio que establece la Organización, según la cual la OMPI ofrece su cooperación a los Estados que precisan asistencia jurídica y técnica en la esfera de la propiedad intelectual. Por otro lado, felicitó a la OMPI por los logros alcanzados y dijo que la Organización no sólo se ha contentado con desempeñar las tareas generales que le incumben, antes bien, ha dedicado esfuerzos a ambiciosos programas de cooperación para el desarrollo, que van desde iniciativas de asistencia jurídica a la elaboración de leyes para los países en desarrollo y los PMA. Por otro lado, la Delegación considera que la Asamblea General de la OMPI debe estudiar la propuesta en detalle a fin de elaborar un verdadero programa para el desarrollo y propuso en ese sentido que esa cuestión se someta también a examen del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD). Por otro lado, recomendó que el Director General tome las medidas administrativas necesarias para convocar rápidamente una sesión del PCIPD a fin de examinar esa cuestión, por cuanto esa instancia es la más idónea para establecer un mecanismo de planificación y aplicación de las actividades de la OMPI en la esfera de cooperación para el desarrollo. También cabe explorar otras opciones, como la convocación de un grupo de trabajo. Indicó en ese sentido que lo esencial es traducir los debates en actividades amplias, prácticas y pragmáticas con arreglo a un marco adecuado. Añadió que la propuesta es pertinente y ambiciosa y pone la cuestión de la cooperación para el desarrollo en primer plano del orden del día de la OMPI y de los organismos internacionales en general. Aunque

respalda la propuesta, la Delegación dijo que subsisten puntos de interrogación, entre otros, definir la verdadera esencia de la Organización. A ese respecto, se preguntó cuál es el objetivo de la OMPI y en qué medida los Estados miembros desean efectuar cambios radicales en la Organización, reestructurarla o dar más ímpetu a una actividad que lleva contemplándose en la Organización desde sus inicios. Se plantea, así pues, la credibilidad de la Organización, lo que justifica la necesidad de aclarar los objetivos de la misma teniendo en cuenta que la propuesta formulada no es nueva sino que viene a ser una combinación de propuestas ya formuladas por los países en desarrollo. La Delegación dijo que es necesario examinar el *modus operandi* de la propuesta.

172. La Delegación observó que no faltan quienes se preguntan en qué medida la OMPI ha contribuido al desarrollo desde que forma parte de los organismos especializados de las Naciones Unidas. En la propuesta debe formularse una respuesta clara a ese respecto. Por otro lado, observó que la OMPI siempre ha obrado en favor del desarrollo y que la propiedad intelectual constituye un elemento esencial en el programa dedicado a esa esfera. En su opinión, los problemas de la OMC no deben influir en la OMPI y es menester tomar las medidas necesarias a ese respecto. Hay que estudiar problemas que interesan a ambas organizaciones de modo que la labor pueda orientarse hacia objetivos más claros. Además, hay que saber extraer las enseñanzas del pasado en cuanto a lo acontecido en la OMC y debe evitarse la duplicación de tareas, en particular, habida cuenta de que en el Artículo 19 del Programa de Doha para el Desarrollo se define el alcance que debe tener la labor de dicha Organización en lo que respecta al desarrollo. La Delegación resaltó la necesidad de organizar debates amplios, objetivos, constructivos y creativos con miras a convencer a todos los gobiernos de la necesidad de hacer suyas las propuestas que se formulen. El programa para el desarrollo no debe ser un programa de aplicación imposible, antes bien, una oportunidad de colaboración entre el Norte y el Sur, entre la Organización, las ONG, la Sociedad Civil y todos los sectores que llevan a cabo actividades de innovación. Por último, la Delegación dijo que confía en que se llegue a un acuerdo en cuanto al establecimiento de un órgano que lleve a cabo las tareas necesarias, examine debidamente la propuesta y promueva un consenso realista en el que se tengan en cuenta las aspiraciones de todos.

173. La Delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dejó constancia de la satisfacción que le merece la oportunidad de examinar la propuesta de establecer un programa para el desarrollo en la OMPI y dio las gracias a las Delegaciones de Argentina y del Brasil por presentar la propuesta con argumentos tan convincentes. En opinión de los miembros del Grupo B, la labor de la OMPI debe contribuir al desarrollo multilateral de la propiedad intelectual, no como fin en sí mismo sino como medio de promover el bienestar económico, social y cultural de todas las sociedades. A ese respecto, se remitió al párrafo 6 del informe sobre el rendimiento de los programas, en el que se pone de relieve que hay que analizar los objetivos estratégicos de la OMPI en el contexto más amplio de la Declaración del Milenio adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2000, y poner los ocho objetivos de desarrollo concertados en ese marco en el centro del orden del día mundial. En su opinión, eso está en sintonía con el acuerdo firmado por la OMPI y las Naciones Unidas en 1974, concretamente, con el Artículo 1, en el que se estipula que incumbe a la OMPI promover las actividades creativas e intelectuales y favorecer la transferencia de tecnología a los países en desarrollo en la esfera de la propiedad industrial, a fin de acelerar el desarrollo económico, social y cultural. Es evidente que apoyar esos objetivos no es difícil, mucho más complejo es determinar la mejor forma de alcanzarlos, por lo que es menester preguntarse lo que la OMPI puede hacer en aras de la consecución de esas finalidades colectivas.

174. En opinión del Grupo B, las estrategias principales establecidas por la OMPI son adecuadas. La OMPI debe seguir utilizando su competencia al servicio de una mejor comprensión de la propiedad intelectual, fomentar el sistema de propiedad intelectual y aumentar la eficacia de la labor de la Secretaría y de los servicios que presta. Todas estas son esferas en las que la OMPI no puede fallar si desea desempeñar una función de peso en el sistema de las Naciones Unidas para promover los objetivos de desarrollo internacionalmente aprobados, incluidos los que constan en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. El Grupo B considera que la OMPI ha seguido ofreciendo a los países en desarrollo asesoramiento e instrumentos para optimizar la incidencia de la propiedad intelectual en la economía, en particular, para integrar la propiedad intelectual en las políticas y prácticas de desarrollo, explotar los activos de propiedad intelectual, sacar el máximo provecho de las ventajas comparativas en relación con la innovación y la creatividad y lograr objetivos más amplios de política general pública. Además, los comités y órganos de la OMPI están esforzándose en mayor medida para hacer participar y consultar a las organizaciones no gubernamentales, incluidos los grupos de la sociedad civil y los representantes de las comunidades indígenas, y citó como ejemplo a ese respecto las casi 100 ONG que han recibido acreditación para participar en las sesiones del Comité Intergubernamental. La Delegación observó que se han realizado esfuerzos considerables en la OMPI para respaldar los principales objetivos del sistema de las Naciones Unidas, por conducto de una estrecha coordinación de su labor con otras instituciones de ese sistema, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), y de su contribución a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. A ese respecto, señaló que todos esos organismos desempeñan una importante función de apoyo de las finalidades aprobadas en el plan internacional en la esfera del desarrollo, en particular, los objetivos expuestos en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. La Delegación puso de relieve que los esfuerzos desplegados deben encaminarse a velar por que la labor que lleva a cabo la OMPI no se traduzca en una duplicación de tareas ni ponga entredicho las actividades de otros organismos especializados de las Naciones Unidas. Por último, la Delegación dijo que el Grupo B aguarda con interés el punto de vista de otras delegaciones sobre la propuesta formulada por el Brasil y Argentina y participar en un debate constructivo sobre dicha propuesta.

175. La Delegación de los Países Bajos, haciendo uso de la palabra en nombre de la Comunidad Europea y de sus 25 Estados miembros, acogió con satisfacción la oportunidad de reafirmar su resolución de promover los Objetivos de Desarrollo del Milenio enumerados en la declaración formulada por las Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey sobre la financiación necesaria para las actividades de desarrollo, la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible así como el Programa de Doha para el Desarrollo. Por otro lado, declaró que no considera que la protección de los derechos de propiedad intelectual sea un fin en sí mismo, antes bien, un medio de contribuir al progreso y al bienestar de los individuos y las sociedades de todo el mundo. Destacó que promover de forma eficaz y equitativa la transferencia de tecnología asociada a la propiedad intelectual está en el centro del desarrollo económico mundial y añadió que va en interés de todos que la OMPI fomente de forma equilibrada los derechos de propiedad intelectual. La Delegación recordó que uno de los pilares del acuerdo firmado en 1974 por la OMPI con las Naciones Unidas es la función que desempeña la OMPI en el fomento de la actividad intelectual y creativa de la transferencia de tecnología relacionada con la propiedad intelectual a los países

en desarrollo. En ese sentido, la Delegación dijo que aprecia los importantes logros alcanzados por la OMPI en varios frentes, a saber, la participación de los países en desarrollo en todas las esferas de la labor de la Organización y en gran parte de los tratados que administra, la reciente ampliación del alcance de sus actividades relacionadas con el desarrollo, la puesta en práctica de un gran número de programas de cooperación e iniciativas de asistencia técnica y formación, así como en nuevas esferas como la salvaguardia de los conocimientos tradicionales, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales, todas ellas cuestiones que están hoy sobre el tapete. En su opinión, la OMPI no debe abandonar el buen rumbo que ha tomado en sus actividades. Por otro lado, tomó nota de la propuesta formulada por Argentina y el Brasil y que ha sido respaldada por varios Estados miembros, a saber, establecer un programa para el desarrollo en la OMPI a fin de avanzar en esa labor. En cuanto al objetivo de reforzar la dimensión de desarrollo en la labor de la OMPI, la Delegación observó que ese objetivo es factible si se entienden y aceptan debidamente las bases fundamentales, en particular, los derechos y las obligaciones que incumben al sistema internacional de propiedad intelectual. La Delegación observó que ha llegado el momento de que la OMPI evalúe la contribución que ha hecho en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular, su programa de cooperación técnica en favor de los países en desarrollo y los países menos adelantados. Ese puede ser el punto de partida para determinar la orientación de la labor futura y evitar la duplicación de tareas ya emprendidas por otros organismos multilaterales, contribuyendo así a la coherencia de las actividades que se llevan a cabo en esa esfera en el plano multilateral. La Delegación concluyó su intervención dejando constancia de la voluntad de la Comunidad Europea y sus Estados miembros de participar constructivamente en esa labor, en el marco de los órganos competentes de la OMPI en esa esfera. Propuso, además, que la Asamblea General invite a la Oficina Internacional a evaluar de qué forma está contribuyendo la OMPI al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que presente un informe a ese respecto ante las instancias adecuadas.

176. La Delegación del Brasil informó al Presidente de que, junto con los copatrocinadores de la propuesta, ha formulado un proyecto de decisión que desearía que se distribuya para su consideración por el Pleno de la Asamblea, y le agradeció por darle la oportunidad de hacerlo en tan apropiado momento.

177. El Presidente de la Asamblea General pidió a la Secretaría que distribuya el proyecto de decisión.

178. La Delegación de Portugal felicitó al Presidente y al Director General por la manera muy constructiva en que las Asambleas de la OMPI han empezado su labor. Reafirmó la importancia que tiene la Organización para el Gobierno, las instituciones, el sector privado y la sociedad civil de Portugal y puso de relieve su gran interés por el tema. La Delegación respaldó plenamente la declaración hecha por la Delegación de los Países Bajos en nombre de la Unión Europea y la de Canadá en nombre del Grupo B. Declaró que Portugal desea aportar su contribución en este esfuerzo colectivo de transformación de la propiedad intelectual en un instrumento más universal y eficaz de política económica al servicio del desarrollo económico y social. En relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Delegación consideró de interés atribuir a la sociedad civil un papel más importante y concreto. Reconoció que la propiedad intelectual es uno de los elementos fundamentales de una economía basada en los conocimientos. Ello se manifiesta en los factores competitivos, cada vez más intangibles y dependientes de la capacidad inventiva, creativa y organizativa de las empresas y los países. No obstante, al convertir el papel de la propiedad intelectual en un instrumento de política económica al servicio del desarrollo deben tenerse en cuenta los costos y las inversiones que

supone la adquisición de conocimientos técnicos, medios tecnológicos, información y comunicación así como la promoción apropiada de su uso eficaz. La Delegación añadió que la utilización eficaz de la propiedad intelectual es un indicador único para determinar la utilidad de los esfuerzos institucionales concretados en oficinas eficientes, una legislación moderna y asesoramiento especializado así como acceso a las bases de datos. En vista de la importancia de estos factores, los inventores y creadores, autores y empresas, en particular las Pymes, utilizan plenamente la P.I. con miras a alcanzar los objetivos que se han fijado. No obstante, la Delegación consideró que esto no es suficiente para reconocer la importancia de la P.I. en las estrategias de desarrollo. Asimismo es necesario garantizar las condiciones necesarias para que estas estrategias puedan aplicarse teniendo en cuenta los costos y definiendo mecanismos de financiación adecuados. La Delegación recalcó que esto debe tenerse en cuenta en la organización de la economía, donde la sociedad civil está representada por varias entidades en las que las empresas desempeñan una función cada vez más importante en comparación con el grado de intervención del Gobierno. La Delegación observó que, en el contexto de las economías de mercado, la conceptualización se basa en alianzas estratégicas importantes y asociaciones de cooperación como un medio de racionalización de los recursos, agilización de las acciones, fortalecimiento de las capacidades y participación en las ganancias resultantes de las inversiones. Añadió que no existe una sociedad competitiva si la cooperación no se ajusta a los desafíos colectivos actuales. Crear alianzas sólo podrá ser posible mediante soluciones financieras en las que participen todas las entidades existentes, aplicando la P.I. en forma más eficaz y amplia a nivel mundial. Por consiguiente, en el contexto de las responsabilidades compartidas entre las instituciones públicas y la sociedad civil – fortaleciendo a esta última – la OMPI encontrará las mejores soluciones que le permitan aplicar mecanismos de cooperación en pos de un desarrollo de la P.I. más amplio. A este respecto, la Delegación de Portugal propuso contribuir regularmente a una mejor aplicación de estos mecanismos mediante un diálogo con las partes interesadas. Tomó nota con interés del Programa para el Desarrollo plasmado en la propuesta de Argentina y el Brasil. Reiteró que es plenamente consciente de todos los problemas que se plantean y que considera que se encontrarán pronto las soluciones adecuadas.

179. La Delegación de España expresó su apoyo a las declaraciones efectuadas por el Grupo B, las Comunidades Europeas y Portugal. Expresó el deseo de respaldar las iniciativas de cooperación para el desarrollo tanto a nivel bilateral como multilateral. La Delegación indicó que la Oficina Española de Patentes y Marcas considera el año 2004 como un año particularmente importante. En efecto, se han establecido en la OMPI fondos en fideicomiso para financiar proyectos de cooperación común en América Latina. Ello ha conferido a la cooperación tradicional entre la Oficina Española y la OMPI una dimensión estratégica tendente a fortalecer las oficinas nacionales de propiedad industrial en esa región. La Delegación recalcó que el fondo, además de ser el marco financiero de todas las actividades de cooperación realizadas con la OMPI hasta la fecha, tiene por objeto abrir nuevas esferas de cooperación junto con la OMPI que añadirán valor al sistema mundial de la propiedad intelectual. Como un ejemplo de proyecto financiado por el fondo, la Delegación citó la traducción al español de la CIP que representa un elemento esencial de apoyo al desarrollo del sistema de propiedad industrial para todos los países de América Latina. La Delegación se comprometió a prestar su apoyo a esta y a otras actividades similares.

180. La Delegación del Uruguay declaró que el tema a estudio es de enorme importancia no sólo para los países en desarrollo, sino para todos los miembros de esta organización, ya que las repercusiones de la problemática del desarrollo no se limitan solamente a los países que las padecen, sino a la comunidad internacional toda. Se planteó preguntas tales como: ¿Qué es el desarrollo? ¿Cómo encararlo a nivel multilateral? ¿Con qué instrumentos?, afirmando que

son sólo algunas de las que durante décadas han sido formuladas en las diversas instancias internacionales donde se examinan esas cuestiones, sin haberles podido dar una respuesta convincente y menos aún, haber despejado las duras realidades que pesan detrás de esa dramática realidad que es el subdesarrollo. Durante décadas los países se han enfrascado en largos e infecundos debates sobre si existe un modelo de desarrollo uniforme, sobre si las respuestas a nivel multilateral deberían canalizarse a través del trato especial y diferenciado, de los programas de asistencia o del financiamiento para el desarrollo. En todos y cada uno de esos casos quedaron en evidencia las insuficiencias de enfoque, como también de la indispensable voluntad política para alcanzar soluciones concretas ante estos desafíos que afectan a millones de personas en este planeta. Pues bien, el tan anunciado fin de siglo y comienzos del nuevo milenio nos han permitido presenciar grandes cambios políticos y económicos en el mundo. Y a ellos no han estado ajenas las cuestiones de desarrollo. Hemos visto como en numerosas instancias internacionales se ha comenzado a forjar una nueva conciencia en torno a estos temas y especialmente, como se han comenzado a despejar algunas de las debilidades conceptuales sobre la forma de transformar la retórica desarrollista en objetivos concretos. La Delegación continuó diciendo que hay múltiples ejemplos de ello pero que no desea extenderse en exceso sobre este punto. Recordó los debates que condujeron a la aprobación de la Declaración del Milenio en el marco de las Naciones Unidas, y los objetivos concretos y plausibles que allí se establecieron, para comprender plenamente cuál es el sentido de esta nueva conciencia que en definitiva no es más que lo que hoy denominamos “la dimensión de desarrollo”. La Delegación añadió que en múltiples instancias multilaterales este nuevo compromiso comenzó a reflejarse en sus programas de trabajo. Prueba de ello es el Programa de Doha para el Desarrollo, sobre la cual se conduce la nueva ronda de negociaciones comerciales que actualmente se lleva a cabo en la OMC. Quienes tengan un conocimiento cercano sobre la naturaleza y la evolución del sistema internacional de comercio entenderán el gran cambio cualitativo que esta Agenda introduce en relación al tratamiento que solía dársele a las cuestiones de desarrollo en esa organización, plasmadas en la frustrante Parte IV del GATT, aprobada en los años 1960 y en un conjunto de otras disposiciones de dudosa operatividad. La Delegación dijo que, a su juicio, ese esfuerzo colectivo dirigido a hacer avanzar las cuestiones del desarrollo, a hacer posible que los instrumentos multilaterales promuevan sus objetivos y que la cooperación internacional se desarrolle sobre un nuevo paradigma que la haga más eficaz y receptiva a las necesidades de los miembros más desprotegidos del sistema, debe ser respaldado por todas las organizaciones internacionales en sus respectivos ámbitos de competencia. La propuesta inicialmente presentada por dos países latinoamericanos, Argentina y Brasil, con quienes nuestro país comparte una historia y un destino común, tiene el enorme mérito de abrir una discusión constructiva y fecunda sobre la forma en que esta organización, la OMPI, y todos sus Estados miembros, encararemos de ahora en más la tarea sistemática de hacer realidad la dimensión de desarrollo en los distintos componentes del sistema internacional de la propiedad intelectual. La Delegación señaló que el Uruguay comparte los objetivos, la filosofía y los propósitos de esta propuesta, que no debe verse en forma aislada, sino inserta en el gran esfuerzo que la colectividad internacional en su conjunto viene realizando en este mismo sentido en otros tantos ámbitos. Obviamente, la dimensión de desarrollo en la propiedad intelectual no significa lo mismo que en materia de comercio, o medio ambiente, o cualquier otro que tenga especificidades propias. La Delegación exhortó que no se deben conceptualizar esta vez en forma totalizadora los desafíos del desarrollo, sino que será necesario encarar en forma prolija y adaptada a cada caso, los cambios o mejoras que deberán operarse en las diferentes áreas específicas que componen la propiedad intelectual. Esta será la mejor forma de alcanzar un justo equilibrio entre un sistema que tutele eficazmente los derechos legítimos de los creadores e innovadores, y los intereses generales de la sociedad que le otorga tal protección, especialmente cuando se trata de países donde las condiciones y necesidades tiene

características particulares que deben atenderse, como es el caso de los países en desarrollo. En opinión de la Delegación, la propuesta a estudio brinda importantes elementos para poder iniciar esa tarea colectiva. Afortunadamente, la OMPI es un organismo que a lo largo de las últimas décadas ha encarado con seriedad las cuestiones del desarrollo y en particular las ligadas al área de la cooperación. Ciertamente que la dimensión del desarrollo a la que aspiramos no se limita a los aspectos de asistencia técnica. Pero es claro también que la cooperación es una de las condiciones necesarias para generar capacidad, para formar recursos e incluso para diseñar políticas nacionales en materia de propiedad intelectual. Durante casi tres décadas se han venido desarrollando grandes esfuerzos y dedicando importantes recursos a estos cometidos de particular interés para los países en desarrollo. La Delegación afirmó que las exigencias del desarrollo son múltiples y dinámicas y exigen una constante actualización, que no se limita a aumentar el volumen de los recursos que se dedican a estos objetivos, sino fundamentalmente al mejoramiento de la calidad de la cooperación. Declaró que son bienvenidas las iniciativas que, como la propuesta de Brasil y Argentina, apuntan a desarrollar un diálogo constructivo entre los Estados miembros de la OMPI en torno a estas acciones que todos compartimos y a diseñar conjuntamente el futuro de estos programas. La Delegación reiteró que la dimensión de desarrollo no se agota en la cooperación y la asistencia técnica y ciertamente es buena cosa examinar nuevas ideas, nuevas propuestas, que subrayen que no son incompatibles las estrategias de atracción de la inversión directa y el acceso a los mercados, que el mundo en desarrollo requiere, con la protección internacional de la propiedad intelectual y las estrategias nacionales de promoción de la innovación y el necesario cambio tecnológico. Para concluir, la Delegación dijo que la iniciativa a estudio es saludable y auspiciosa. Saludable, porque apunta a mejorar aspectos que son sin duda de importancia para todos los miembros de la OMPI y que tendrán como resultado una mejor integración de sus miembros en desarrollo al sistema de protección de los derechos intelectuales fortalecido. Y auspiciosa, porque se inscribe en un esfuerzo noble e inspirado de parte de la comunidad internacional, que hoy pretende dar una respuesta más adecuada y concreta a las necesidades de los países con mayores carencias, apoyando sus esfuerzos nacionales por superar el subdesarrollo y por asegurarle mejores niveles de vida a sus respectivos pueblos.

181. La Delegación de México expresó tener interés en la discusión y análisis de una agenda que vincule los temas de propiedad intelectual y el desarrollo de las sociedades; sin embargo considera necesario delimitar el tema, analizando el enfoque y magnitud que se pretende dar a esta agenda y sobre todo considerar que el sistema de propiedad intelectual constituye un elemento más para el desarrollo de las naciones. Es importante destacar que la OMPI ha venido trabajando en temas de desarrollo, como consta en las actas de múltiples eventos llevados a cabo por esta Organización. Las actividades de cooperación han sido abundantes y de trascendencia para los países que nos hemos beneficiado de ellas. No obstante, consideramos necesario analizar y en su caso establecer un programa de cooperación que permita desarrollar actividades específicas, considerando las necesidades particulares de cada nación y que resulten de trascendencia; sin embargo, reiteramos que es necesario reconocer el trabajo desarrollado por las diversas áreas de la OMPI en materia de cooperación. Una agenda para el desarrollo debe buscar un fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual y no el menoscabo del mismo. La conclusión de los trabajos derivados de esta agenda debe difundir y aprovechar los beneficios actuales del sistema. A manera de ejemplo podemos citar la gran cantidad de tecnología contenida en patentes no protegidas, por decisión de los solicitantes, en países en desarrollo, la cual constituye no sólo una fuente muy amplia de conocimiento sino de modernización de las Pymes. Por lo anterior, y considerando la dimensión de este tema, la Delegación sugirió un mayor análisis y amplia discusión de este tema a través de la formación de un grupo de trabajo. Por otra parte, la Delegación manifestó

que para su país la protección de los derechos de propiedad intelectual ha sido una preocupación constante de las autoridades, de los titulares de derechos y de la comunidad creativa en general. En materia de derechos de autor, aspectos como el aumento en México del plazo de protección a los creadores a cien años, la administración de un registro de obras que cuenta con más de un millón y medio de obras digitalizadas y una industria cultural protegida por el derecho de autor, que aporta una derrama económica muy importante al producto interno bruto nacional, comprometen a nuestro país a implementar todas las medidas necesarias para salvaguardar su producción intelectual. La propuesta de Argentina y Brasil de una “Agenda para el Desarrollo” llevó igualmente a la Delegación a pensar en la necesidad de fortalecer los programas de cooperación y el alcance de las muy importantes acciones que se han venido realizando. Para concluir, la Delegación declaró que México estará siempre a favor de la protección internacional de la propiedad intelectual, por lo que consideró que México debe pugnar por fortalecer a la Organización.

182. La Delegación de Senegal declaró ante todo asociarse a la declaración hecha por la Delegación de Egipto en su calidad de coordinador del Grupo Africano y también a la declaración hecha por la Delegación de Benin como Coordinador del Grupo de Países Menos Adelantados. La Delegación declaró que el 17 de septiembre de 1974, por Resolución N.º 34/46 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Consejo Económico y Social decidió conceder a la OMPI la condición de organismo especializado, de conformidad con el Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas. En virtud de ese acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI, la OMPI tiene “la responsabilidad de tomar medidas apropiadas para facilitar las tecnologías de los países en desarrollo en lo relativo a la propiedad intelectual con miras a agilizar el desarrollo económico, social y cultural”. La Delegación recordó estas disposiciones para insistir en la importancia del concepto de organismo especializado y en las responsabilidades ligadas a esa condición. La Delegación también recalcó que la propuesta conjunta de Argentina y el Brasil, apoyada por un número cada vez mayor de países, es una perfecta ilustración de la voluntad común de revitalizar a la OMPI como organismo especializado de las Naciones Unidas. El lugar que se atribuye aquí al desarrollo es una prueba de que, desde el comienzo, la OMPI ha sido consciente de lo plasmado en la parte operativa de la propuesta de Argentina y el Brasil. La Delegación consideró que las ocho esferas de acción presentadas en la propuesta están lejos de ser exclusivas y deberían formar parte de una acción global para lograr un programa de desarrollo. Algunas de ellas se relacionan con tratados que están siendo negociados y podrían aplicarse en breve. Otras, como las declaraciones de alto nivel sobre la propiedad intelectual y el desarrollo, y la propuesta de enmendar la Constitución, sólo podrían abordarse a mediano o largo plazo. Por consiguiente, la Delegación es de la opinión de que, después de este debate, la Asamblea General podría adoptar una decisión en la que se dé un mandato a todos los departamentos de la OMPI para fortalecer la dimensión de desarrollo en su trabajo. En la misma decisión, la Asamblea General podría establecer un grupo de trabajo encargado de todas las cuestiones relacionadas con la política futura de desarrollo. La Delegación no escatimará esfuerzos para contribuir a un diálogo constructivo sobre la propuesta de Argentina y el Brasil. La Delegación insistió en la necesidad de prestar una atención particular a los PMA debido a sus características particulares bien conocidas y reconocidas.

183. La Delegación de Colombia expresó su agradecimiento a las Delegaciones de Argentina y el Brasil por haber presentado esta iniciativa ya que considera que ésta enriquece y amplía el debate sobre una cuestión de tan largo alcance como es la relación entre la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo de las naciones. La propuesta intenta elaborar un proceso que es necesario y que fortalecería las medidas que ha de tomar esta Organización para hacer que la propiedad intelectual contribuya al desarrollo social y económico de los países. La

Delegación se mostró agradecida por el programa de cooperación y asistencia técnica que la OMPI viene aplicando desde hace muchos años en favor de los países en desarrollo y de los PMA. No obstante, la Delegación estimó que la propuesta de Argentina y el Brasil merece un análisis y un examen en profundidad porque tiene numerosos componentes estratégicos que podrían fortalecer el papel de la OMPI, contribuyendo así al desarrollo de los países como parte de los objetivos del Milenio de las Naciones Unidas. La Delegación apoyó el fortalecimiento de la dimensión de desarrollo en los programas de la Organización. En su opinión, la iniciativa consta de varios componentes que obviamente exigen, en el caso de Colombia, un análisis detallado a través de consultas entre las distintas instituciones del país. La Delegación ya ha dado su apoyo a algunas partes de la iniciativa, tales como la necesidad urgente de adoptar medidas para mejorar la capacidad de los países de desarrollarse, asimilar la tecnología y tener acceso a la misma. Entre los temas importantes con los que está de acuerdo mencionó la necesidad de estudiar modelos de cooperación y asistencia que permitan el aprovechamiento tecnológico por parte de los países en desarrollo y los PMA, así como también que fortalezcan financieramente los programas de cooperación. Es verdaderamente necesario reforzar el programa de cooperación de la OMPI en favor de los países en desarrollo con la esperanza de que los países desarrollados concedan una mayor asistencia al desarrollo de los países en desarrollo y de los PMA que tenga principalmente por resultado fortalecer la capacidad nacional, contribuyendo así a un mejor uso del sistema de propiedad intelectual. Por consiguiente, la Delegación apoyó la iniciativa de establecer un grupo de trabajo encargado del Programa para el Desarrollo de modo que este grupo constituya una herramienta que facilite efectivamente el debate y garantice el logro de progresos sobre las múltiples cuestiones planteadas, con la esperanza de que también contribuya a adoptar decisiones concretas. La Delegación de Colombia expresó el deseo de participar activamente en la labor de ese grupo y de aportar su contribución al mismo. Tendría que incluirse en el programa de la Organización un seminario sobre propiedad intelectual y desarrollo, y prever la inclusión de la propiedad intelectual en la transferencia de tecnología.

184. La Delegación de Sri Lanka, hablando en nombre del Grupo Asiático, se felicitó de la propuesta hecha por Argentina, Brasil y otros diez países de incluir un Programa para el Desarrollo en todas las actividades de la Organización. Declaró que la propuesta tiene varios elementos que pretenden fortalecer el mandato de la Organización de promover y proteger la propiedad intelectual con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo económico, social y cultural. En la propuesta también se insiste en que tanto en las Naciones Unidas como en otras instancias se debe seguir insistiendo en la necesidad de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. La Delegación dijo que el Grupo Asiático comparte la opinión de que el promover la protección de la propiedad intelectual no debe ser un fin en sí sino que tiene que tener por finalidad alcanzar los objetivos de desarrollo de todos los países. La Delegación dijo que es preciso examinar debidamente los ocho elementos de la propuesta contenidos en el Anexo. Consciente de que la cuestión relativa a la propuesta creación de un grupo de trabajo o comité encargado de proseguir los debates podría decidirse después de las deliberaciones, la Delegación declaró que apoyará cualquier sugerencia realista y racional tendente a alcanzar resultados tangibles.

185. La Delegación de Sri Lanka, hablando en nombre de su país, se felicitó de la propuesta presentada por Argentina y el Brasil con apoyo de varios países, de inclusión de un Programa para el Desarrollo en todas las actividades de la Organización. En su opinión, la propuesta tendrá el apoyo de todos los Estados miembros. La Delegación dijo que la propuesta es particularmente oportuna dada la insistencia continua en la urgente necesidad de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Hizo observar que la nueva propuesta está plenamente en consonancia con el Consenso de Sao Paulo de la XI UNCTAD, en el que se convino en la

necesidad de lograr una mayor coherencia al conjugar el entorno externo y los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo, así como en la necesidad de hacer que estos países dispongan de un espacio político suficiente para seguir adelante con sus prioridades nacionales de desarrollo. La Delegación planteó preguntas en relación con la parte que correspondería a los países en desarrollo del sistema mundial de propiedad intelectual y la manera de aumentar su participación con el fin de generar mayores beneficios. En este contexto, señaló a la atención de los participantes la cuestión de si la P.I. a nivel multilateral es equitativa, justa y favorece el desarrollo. La Delegación hizo referencia a la declaración que había hecho durante el debate general, en la que reconoció el impacto significativo de los programas de cooperación técnica realizados por la OMPI a iniciativa del Director General con miras a crear capacidad en los países en desarrollo. La Delegación añadió que apoya la opinión expresada por varias delegaciones en el sentido de que la propuesta de Argentina y el Brasil complementa el programa de desarrollo económico de la OMPI y lo coloca dentro de un contexto más amplio de la OMPI. La Delegación dijo que también es necesario reflexionar sobre la forma de dar prioridad a los elementos de la propuesta contenidos en el Anexo. En su opinión, algunas propuestas contenidas en el Anexo son relativamente directas y exigen una decisión inmediata, mientras que otras requieren una mayor reflexión y examen. La Delegación dijo que confía en que con la cooperación de todas las delegaciones, se podrá resolver la cuestión del establecimiento de un grupo de trabajo que se encargue de seguir adelante con la propuesta de Argentina y el Brasil.

186. La Delegación de Filipinas dijo que confía en que con la orientación del Presidente podrá lograrse una conclusión satisfactoria. Agradeció a los copatrocinadores, en particular, Argentina y el Brasil, por la importante iniciativa. Se unió a la declaración hecha por Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. La Delegación dijo que opina que la Asamblea General debería tomar en consideración esta iniciativa del Brasil y Argentina y otros como una forma de mejorar la contribución de la OMPI a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de las Naciones Unidas, y la contribución de los derechos de propiedad intelectual al proceso de desarrollo. Según la Delegación, las propuestas que figuran en el Apéndice del documento WO/GA/31/11 no son exhaustivas, pero son puntos adecuados para comenzar un diálogo constructivo y detallado. A este respecto, la Delegación se manifestó a favor de la creación de un grupo de trabajo encargado de examinar esas propuestas y otras, como eventuales elementos del marco de un programa de la OMPI para el desarrollo, elaborado e integrado en el programa de actividades de la Organización. La Delegación declaró que la creación de un grupo de trabajo de esa índole, o cualquier arreglo similar, debería figurar en el orden del día del próximo período de sesiones de la Asamblea General y que ve con agrado que esta idea haya quedado reflejada en el proyecto de decisión distribuido por los copatrocinadores. Asimismo, está convencida de que el proyecto de decisión es un excelente punto de partida para alcanzar una decisión sobre la cuestión durante el presente período de sesiones. La Delegación de Filipinas reconoció que la OMPI es una fuente generosa de asistencia técnica al mundo en desarrollo. Sin duda alguna, los proyectos de cooperación para el desarrollo emprendidos por la Organización en los países en desarrollo han contribuido al fortalecimiento general de la estabilidad de los regímenes de propiedad intelectual en todo el mundo. Sin embargo, las consideraciones de política pública recuerdan que la protección de los derechos de propiedad intelectual no debería ser un fin en sí misma. La Delegación declaró que opina que una mayor claridad en el programa de la OMPI para el desarrollo constituiría una forma eficaz de asegurar que los programas y actividades de asistencia técnica de la Organización tienen plenamente en cuenta las necesidades en materia de desarrollo. Por ello, y considerando que los derechos de propiedad intelectual se relacionan con muchas disciplinas, la Delegación añadió que sería útil contar con un

compromiso aún más intenso y sostenido entre la OMPI, la sociedad civil y otras organizaciones multilaterales.

187. La Delegación de Trinidad y Tabago se unió a la declaración hecha por Dominica en nombre de los Estados miembros presentes de la CARICOM. Dijo que ve con buenos ojos y agradece las propuestas presentadas por Argentina y el Brasil. Aprovechó la ocasión para unir su voz al debate y, en particular, para presentar a la Asamblea General el punto de vista de un estado insular muy joven y muy pequeño, con una población reducida de 1,2 millones de habitantes. Al referirse a sus necesidades más urgentes y su relación con la OMPI, la Delegación reconoció el enfoque extremadamente activo y visionario de la Organización. Destacó que, hace menos de un decenio, Trinidad y Tabago recién se asomaba al mundo de la propiedad intelectual. Sin sistemas, sin marco jurídico, Trinidad y Tabago era prácticamente una zona franca de la P.I., donde las leyes no se aplicaban y la observancia no se tenía en cuenta. Ello no significa que no hubiera derechos por proteger, puesto que, como parte de las Américas, el Caribe es considerado como un caldero de innovación y creatividad en plena ebullición, pero sencillamente los sistemas no funcionaban correctamente. Desde mediados del decenio de 1990, esa situación comenzó a cambiar, con un manejo mucho más eficaz de la P.I. gracias a las sociedades de gestión colectiva, y a un régimen de legislación sobre P.I. vigoroso, amplio y en pleno funcionamiento. La Delegación añadió que la oficina de P.I. de su país es considerada como una de las oficinas señeras en la Comunidad del Caribe y el mercado común, que está en condiciones de dar apoyo técnico a las oficinas hermanas de la Comunidad del Caribe y ofrece ocasionalmente pasantías a distintas categorías de personal técnico de la subregión. La Delegación señaló que el país está preparado con creces para cooperar plenamente con la comunidad mundial de P.I. y contribuir al impulso del programa mundial de P.I. La Delegación reconoció que esas mejoras, que comenzaron en 1997, han sido fruto del aliento paciente y el inquebrantable apoyo de la OMPI y que constituyen una prueba tangible de la firme decisión de la Organización de plasmar un programa para el desarrollo elaborado atentamente, que tenga en cuenta las necesidades y las aspiraciones de los pequeños países en desarrollo. La Delegación recordó que hace siete años, la OMPI adoptó un nuevo enfoque polifacético y de urgencia cuando el Director General, Dr. Kamil Idris asumió la dirección de la Organización desplegando su habilidad y su capacidad de apoyo. En cuanto a los conceptos de desarrollo, la Delegación reconoció que no pueden permanecer estáticos, sino que deben cambiar y reinventarse constantemente para responder a las demandas cambiantes del mundo. La Delegación confía en que la OMPI seguirá respondiendo con flexibilidad y sensibilidad a los cambios, para que los valores esenciales del programa de la OMPI de desarrollo nunca dejen de responder a las necesidades y demandas imperiosas de los países menos adelantados. La Delegación explicó que el motivo del énfasis que pone en sus palabras es asegurarse de que al unirse a las propuestas, nadie sugiera inadvertidamente que la OMPI, con el pasar de los años, no se ha mantenido firme en su papel de responsable del cambio y pionera del desarrollo en el ámbito de los derechos de propiedad intelectual. La Delegación reiteró que reconoce que la OMPI tiene un importante objetivo básico de desarrollo que queda demostrado por los enormes pasos dados en el sentido de aumentar las capacidades y habilidades en materia de P.I. Asimismo, la Delegación reconoce y aprecia el intento del Brasil, Argentina y demás patrocinadores de la propuesta objeto de examen de refinar la orientación de ese objetivo básico de desarrollo, dándole forma, sobre la marcha, para que responda a las particularidades del momento, y dirigiéndolo hacia las necesidades imperiosas de los países en desarrollo. En conclusión, la Delegación dijo que Trinidad y Tabago apoya plenamente la propuesta y agradece a los patrocinadores y los redactores.

188. La Delegación de Jamaica agradeció a los autores su importante iniciativa. Declaró que tomó nota de sus opiniones, las de los copatrocinadores y de las intervenciones anteriores. La Delegación respalda la iniciativa sometida a la Asamblea General de fortalecer la dimensión de desarrollo de labor de la OMPI. Esta iniciativa tiene potencial para profundizar y perfeccionar la contribución que la OMPI hace al desarrollo, que ya es muy significativa. La propuesta de un programa para el desarrollo podría lograr el objetivo de fortalecer las contribuciones de la OMPI al desarrollo, que ya son significativas, por girar en torno a cuestiones como la flexibilidad en el establecimiento de normas en el plano internacional, la preservación del espacio reservado a las políticas y la transferencia de tecnología. La Delegación manifestó flexibilidad con respecto al órgano que debería examinar la cuestión de la plena integración de la dimensión de desarrollo en la labor de la OMPI. Concluyó diciendo que podría respaldar a tal efecto el establecimiento de un grupo de trabajo especial entre períodos de sesiones, o la ampliación del mandato del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo.

189. La Delegación de Tailandia hizo suyas las observaciones hechas por Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático, y dijo que coincide con la mayoría de los comentarios formulados por otras delegaciones en los que se respalda la propuesta hecha por Argentina y el Brasil y copatrocinada por otros países. No sólo elogió el documento, sino que además respaldó plenamente, en principio, la idea de que la dimensión de desarrollo debería seguir siendo una parte integrante de la labor de la OMPI, tal como lo es en otras organizaciones internacionales. La Delegación destacó que la Oficina Internacional ya lleva a cabo activamente varios programas de cooperación y elogió al Director General y su personal por su entusiasmo y su voluntad de realizar actividades de desarrollo en materia de propiedad intelectual con los países en desarrollo. Sin embargo, la Delegación señaló varias propuestas específicas formuladas por otras delegaciones acerca del papel de la propiedad intelectual en relación con la transferencia de tecnología, la salud pública, la educación y el desarrollo de los recursos humanos, destacando que, de hecho, la propiedad intelectual se relaciona con muchos ámbitos, un hecho que la OMPI no puede modificar ni ignorar. Observó que es innegable que la OMPI desempeña un papel especial en el desarrollo; por ejemplo, al potenciar las capacidades y el ingenio de las comunidades locales y elaborar redes, promover la creatividad y estimular la generación de ingresos procedentes de las ideas locales, además de seguir consolidando su labor actual de evaluación de activos. Mediante esa propuesta, la OMPI podría manifestar al mundo su apoyo y solidaridad respecto de esa cuestión, así como su voluntad de participar en el esfuerzo mundial por erradicar la pobreza.

190. La Delegación de la Jamahiriya Árabe Libia agradeció al Presidente, al Director General y a su personal por la organización de la reunión y la excelente calidad de los documentos presentados. Manifestó acuerdo con otras delegaciones y se unió a ellas en la expresión de las condolencias a la familia del Dr. Arpad Bogsch. La Delegación dijo que respalda plenamente los programas emprendidos por la OMPI, especialmente los que están destinados a países en desarrollo, para establecer en esos países una estructura tecnológica de propiedad intelectual como instrumento de desarrollo. El asesoramiento y el seguimiento constante de la OMPI han ayudado a ampliar el alcance de la propiedad intelectual en su país. La Delegación indicó que se ha abierto una oficina especial de propiedad intelectual y que en su país han empezado a elaborarse proyectos de ley, además de crear oficinas subsidiarias que realizan un seguimiento de los trámites de protección de las patentes y el derecho de autor y difunden la información suministrada por la OMPI a los distintos sectores de la industria. La Delegación señaló que sigue necesitando la asistencia y la cooperación de la OMPI. Destacó su apoyo a la propuesta conjunta hecha por Argentina y el Brasil, que vincula el programa para el desarrollo con las actividades de la OMPI, tal como se indica en la declaración hecha

por la Delegación de Egipto en su calidad de portavoz del Grupo Africano. Desde su establecimiento, la OMPI procuró alentar el desarrollo, promover el desarrollo de los recursos humanos y dar asistencia a los países más necesitados. Sin embargo, las necesidades de esos países son variadas y algunos necesitan mucha ayuda. Solicitó a la OMPI apoyo continuo para el desarrollo de los recursos humanos en los países en desarrollo y países menos adelantados. La Delegación recalcó que esta necesidad debería tener carácter prioritario en las actividades futuras. Por ello, la propuesta de Argentina y el Brasil ayudará a dar un marco a esas actividades. También espera que la OMPI ayude a redactar legislación y crear un marco que tenga en cuenta las necesidades de desarrollo de los distintos países.

191. La Delegación de la República de Corea dijo que para lograr el desarrollo y la prosperidad en beneficio de todos en el nuevo milenio hay que examinar las cuestiones de desarrollo en relación con la propiedad intelectual, especialmente en el caso de los países en desarrollo y los PMA. Con este fin, la Delegación dijo que apoya la iniciativa de la propuesta formulada por Argentina y el Brasil acerca del establecimiento de un nuevo programa de la OMPI para el desarrollo. Espera que pueda convocarse una reunión de un grupo de trabajo para examinar en detalle la puesta en práctica de esta importante cuestión. La Delegación aprovechó la oportunidad para presentar el Fondo en Fideicomiso de Corea, establecido en la OMPI en 2004. Las actividades en el marco de dicho Fondo giran principalmente en torno a brindar asistencia a los países en desarrollo y los PMA, para aumentar su capacidad de utilizar la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico y social. La Delegación dijo que opina que este tipo de actividades puede transformarse en una forma de ayuda que ampliaría la cooperación de la OMPI con los países en lo que atañe a las cuestiones de desarrollo.

192. La Delegación de Chile agradeció la propuesta hecha por Argentina y el Brasil de establecer un programa de la OMPI para el desarrollo, a la que consideró una contribución oportuna con elementos valiosos que deben ser examinados con más detenimiento, y respaldó el enfoque central de esa iniciativa. A título de ejemplo, destacó la propuesta de adoptar una declaración sobre propiedad intelectual y el desarrollo. Hizo hincapié en la necesidad de seguir analizando la idea de que en las negociaciones multilaterales en el marco de un tratado deberían tenerse en cuenta otros aspectos y no sólo la prevención de las prácticas contrarias a la competencia en la transferencia de tecnología y, de manera análoga, sugirió que se proporcione cooperación técnica adicional y se organice un seminario conjunto OMPI-OMC. La Delegación consideró que es muy positiva la idea de establecer un grupo de trabajo sobre el programa para el desarrollo. Entre otras cosas, propuso que se estudie la posibilidad de comenzar a trabajar para asegurar a los usuarios el debido acceso, la capacidad de controlar el contenido y desarrollar los conocimientos con limitaciones y restricciones mínimas relativas a la remuneración exclusiva para los titulares de derechos de propiedad intelectual. La Delegación opinó que el documento presentado originalmente por Argentina y el Brasil muestra correctamente los dos aspectos principales de la cuestión. Por una parte, se atribuye suma importancia a las ventajas de la protección de la propiedad intelectual; por otra parte, deberían analizarse con igual detalle los costos de asumir obligaciones mayores, especialmente para los países en desarrollo. La Delegación destacó que varios aspectos de la propuesta se orientan hacia el logro de un sistema más equilibrado y, a largo plazo, más equitativo de propiedad intelectual, lo cual es coherente con la labor de su Gobierno, en el ámbito nacional y en las instancias multilaterales. Dijo que opina que los Estados miembros deberían elaborar un sistema de propiedad intelectual bien equilibrado, que fomente la investigación, la creatividad y la innovación en beneficio de toda la sociedad, y que tenga en cuenta en particular la dimensión de desarrollo.

193. La Delegación de Suiza agradeció la propuesta de Argentina y el Brasil, que permite dirigir la mirada hacia las actividades que la OMPI realiza en pos del desarrollo – que constituyen una parte importante de las actividades de la Organización - y posibilita adaptar esas actividades a las necesidades actuales y hacerlas más eficaces. Respaldó la declaración del Grupo B y dijo que ve con buenos ojos la importante labor realizada por la OMPI, que debe continuar para que la propiedad intelectual pueda contribuir al desarrollo del bienestar económico, social y cultural de todos. Opinó que este objetivo se encuentra plenamente en armonía con los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas. Sin embargo, recalcó que esta meta no es fácil de lograr y que es fundamental conjugar la labor de distintos actores, entre ellos, otras organizaciones internacionales, pero es fundamental que cada uno de esos actores trabaje en su esfera propia de competencia, para evitar la duplicación del trabajo y aprovechar al máximo los esfuerzos de todos para el logro de este objetivo común de desarrollo. En cuanto organismo especializado de las Naciones Unidas en el ámbito de la propiedad intelectual, la OMPI debería seguir realizando su valiosa aportación. Esta inquietud de eficacia no debe ser olvidada, especialmente si se tiene en cuenta que los recursos de la Organización no son ilimitados. La Delegación expresó que antes de comenzar un nuevo proceso, que supondría la creación de nuevos comités o la organización de nuevas reuniones internacionales, para impulsar esta cuestión la OMPI debería utilizar los recursos disponibles que ya han producido numerosos resultados y que permiten la participación de la sociedad civil y los observadores acreditados. Podría fortalecerse el papel del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual con el fin de que realice un examen detallado de las actividades de la OMPI para el desarrollo y, eventualmente, oriente sus actividades hacia temas que merecen una reflexión más específica. Por lo tanto, el mensaje que la Delegación desea transmitir es el de utilizar un enfoque más pragmático, valiéndose de los procesos que ya existen en la Organización, revitalizándolos y fortaleciéndolos, adaptándolos a las nuevas necesidades que aún han de identificarse, para lograr lo antes posible resultados concretos y duraderos respecto de las actividades de la OMPI de desarrollo.

194. La Delegación de Guatemala agradeció la propuesta presentada por Argentina y el Brasil y copatrocinada por otras delegaciones y respaldó el objetivo de contar con un programa para el desarrollo que se incorpore en las actividades de la OMPI, una de cuyas iniciativas es adoptar una declaración de alto nivel a tal efecto. La Delegación opinó que ello iría de la mano con varias iniciativas destinadas a asegurar que los beneficios de la propiedad intelectual sean reales y palpables para los países en desarrollo. La Delegación aplaudió el enfoque constructivo y realista adoptado en la propuesta y destacó que la mayoría de esas medidas no sólo son legítimas y factibles, sino también necesarias. En cuando a la capacitación, la Delegación mencionó que la OMPI es la principal autoridad en materia de asistencia técnica en propiedad intelectual y que la organización de programas y seminarios en América Latina ha resultado fundamental para ayudar a los países de la región a cumplir con sus obligaciones en materia de propiedad intelectual. En su opinión, la propuesta del Brasil y Argentina fortalece la valiosa cooperación técnica recibida de la OMPI.

195. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció a los patrocinadores de la propuesta y coincidió con ellos en que el desarrollo no sólo es uno de los desafíos más importantes a los que hace frente la comunidad internacional, sino que además es un desafío de enormes proporciones. Sin embargo, opina que la propuesta presentada por Argentina y el Brasil y sus copatrocinadores parece basarse en las premisas erróneas de que una protección fuerte de la propiedad intelectual podría ir en desmedro de los objetivos mundiales de desarrollo y de que la OMPI ha desatendido las inquietudes relativas al desarrollo. La Delegación no está de acuerdo con esas premisas. Tal como observa el Director General en

su libro titulado “*Intellectual Property: A Power Tool for Economic Growth*”, la Delegación reconoce que la propiedad intelectual es un instrumento importante para el desarrollo económico, social y cultural, que estimula la innovación en el plano local, las inversiones y la transferencia de tecnología. Sin embargo, la Delegación considera evidente que la OMPI y los sistemas de propiedad intelectual podrían ofrecer sólo en parte una solución y que para abordar cuestiones centrales de desarrollo es necesario dirigir la mirada hacia otros órganos internacionales, cuyas competencias centrales son el desarrollo o el comercio. La Delegación dijo que coincide con los patrocinadores de la propuesta en que no todos los países obtendrían los mismos beneficios de la propiedad intelectual y que por sí misma la propiedad intelectual no puede generar desarrollo, puesto que se trata simplemente de una parte de la infraestructura necesaria para generarlo. Consideró que la idea de debilitar la propiedad intelectual con otros acontecimientos es tan errada como la idea de que el sistema de propiedad intelectual por sí solo puede generar desarrollo. Además, es igualmente insostenible el concepto de que la OMPI haya desatendido la dimensión de desarrollo. Declaró que queda claro que en su trabajo la OMPI ha atendido y sigue atendiendo esa dimensión. La forma en que la OMPI hace suyos los objetivos del milenio, aprobada por sus Estados miembros, consiste en promover estrategias de propiedad intelectual que faciliten el tránsito del estado de país en desarrollo al de país desarrollado. De hecho, la OMPI dedica ingentes recursos a ayudar a los países en desarrollo para que apliquen un marco de propiedad intelectual que fomente la innovación y el crecimiento económico en el plano nacional, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades y objetivos de cada país. La Delegación recordó que los tratados de la OMPI ofrecen un cierto grado de flexibilidad a los países en desarrollo, comenzando por el hecho de que no son obligatorios, puesto que la OMPI no obligó a ningún país a adherirse a ninguno de esos tratados. La OMPI admitió también que entre las partes interesadas figuran las organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones de interés público no gubernamentales. Durante el último decenio, el éxito financiero de la OMPI, logrado en gran medida gracias a sus sistemas de registro, le permitió aumentar sus presupuestos bienales e invertir en asistencia técnica y cooperación para el desarrollo. Queda claro que la OMPI no ha ignorado, sino que por el contrario ha ampliado la inclusión en su labor de un programa para el desarrollo. Sobre la base de las intervenciones hechas en Asambleas anteriores, la Delegación opina que las actividades de la OMPI de asistencia técnica son satisfactorias. Si no fuese así, vería con agrado una revisión de la eficacia de esos programas para que respondieran mejor a las necesidades de los países en desarrollo. De hecho, la Delegación opinó que podrían y deberían fortalecerse los recursos y mecanismos existentes en la OMPI para atender a las inquietudes planteadas en la propuesta de Argentina y el Brasil.

196. La Delegación de China manifestó reconocimiento por la propuesta presentada por Argentina y Brasil con vistas a la creación de un Programa de la OMPI para el Desarrollo. Consideró que debe prestarse atención a la cuestión del desarrollo y al perfeccionamiento del sistema internacional de P.I. Con el rápido desarrollo de una economía basada en los conocimientos, la propiedad intelectual se ha convertido en un recurso estratégico fundamental. El sistema de P.I. ha permitido a muchos países impulsar sus economías y mejorar la competitividad de sus principales ramas de producción. Consideró asimismo que, a la hora de establecer normas de P.I., no debe hacerse caso omiso de la situación específica y el nivel de desarrollo de los países. La protección de la P.I. deberá corresponder al nivel de desarrollo y a las necesidades de los Estados miembros. Deberá hallarse un equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el interés público, a la vez que deberá fomentarse y protegerse la innovación, sin que ello impida incrementar la transferencia de tecnología. En resumen, al crear normas de P.I. deberán considerarse los intereses de los Estados miembros, la situación nacional y el nivel de desarrollo de los países, especialmente de los países en desarrollo. En opinión de la Delegación, esto conllevará una difusión de conocimientos a

escala mundial y un reparto de los beneficios derivados del progreso científico. La Delegación dijo que la propuesta presentada por Argentina y Brasil ofrece una base sólida para celebrar consultas. La Delegación afirmó que participará en las consultas de manera activa y considerando de un modo constructivo esta propuesta. Confió en que las consultas permitan a todas las partes alcanzar rápidamente un consenso sobre la cuestión de los derechos de P.I. y el desarrollo.

197. La Delegación de Pakistán agradeció a las Delegaciones de Argentina y Brasil que planteen un debate sumamente útil acerca de una cuestión cuya importancia es capital para su país y para otros muchos. Acogió positivamente la posibilidad de celebrar un debate general sobre la dimensión de desarrollo de la P.I. En cuanto al debate general sobre el punto 4 del orden del día, la Delegación planteó tres tipos de cuestiones que, en su opinión, inciden en los objetivos de desarrollo. En primer lugar, habló de la forma en que afecta la P.I. al precio y a la disponibilidad de productos esenciales. En segundo lugar, planteó la cuestión de la apropiación indebida de los conocimientos tradicionales y los recursos biológicos, y en tercer lugar, trató acerca de los efectos restrictivos de la P.I. en relación con el acceso a la tecnología y la capacidad innovadora de los países. Consideró que en el marco de un Programa de la OMPI para el Desarrollo bien orientado deberían considerarse sistemáticamente ese tipo de cuestiones. Con ese fin, será necesario tomar medidas de distinta índole destinadas a definir la misión de la OMPI en relación con el desarrollo, de modo que se adopte un enfoque equilibrado y equitativo a la hora de establecer normas, a la vez que se orientarán con mayor precisión los programas de asistencia técnica pertinentes y se fortalecerán los servicios de la Organización que correspondan, asignando asimismo mayores recursos a las actividades de desarrollo de la Organización. La Delegación quiso presentar sus primeras impresiones en relación con las medidas específicas que deben considerarse para cada uno de esos temas y que, en su opinión, pueden ayudar en gran medida a reforzar los aspectos de desarrollo en la labor de la OMPI.

198. En lo referente al mandato de la Organización, es evidente que la OMPI tiene indudablemente la responsabilidad de incorporar plenamente la dimensión de desarrollo en sus actividades. La Delegación señaló a la atención de los Estados miembros el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI, en el que se asigna claramente a la OMPI la responsabilidad de tomar medidas adecuadas para promover la actividad intelectual creadora y facilitar la transmisión de tecnología relativa a propiedad industrial a los países en desarrollo con el fin de acelerar su desarrollo económico, social y cultural. Si con esto no quedase aclarada la cuestión para algún Estado miembro, la Delegación hará suyas las propuestas para que se incluya una disposición explícita en el Convenio de la OMPI con una formulación similar a la de dicho acuerdo. Con respecto a la creación de normas, los países en desarrollo han tenido que cumplir, en los últimos años, normas de P.I. relativamente costosas, denominadas, con cierta ambigüedad, normas mínimas. Con ese fin, se han creado complejos mecanismos institucionales encargados de administrar esas normas y de velar por ellas. Este proceso ha acarreado gastos considerables. Quizá brinden beneficios a largo plazo, pero, de ser así, se desconoce en qué medida. La Delegación prosiguió señalando que, mientras los países en desarrollo todavía no se han recuperado de los costos que ha acarreado esta rápida adaptación a normas más severas de P.I., ya se están proponiendo normas mundiales adicionales, tales como las relativas a la protección de las bases de datos y a la armonización de la legislación sobre patentes. Además, en virtud de ciertos acuerdos comerciales bilaterales, se está obligando a los países a adoptar normas de protección de la P.I. más severas. En opinión de la Delegación, las implicaciones socioeconómicas de las normas propuestas resultan problemáticas y se ponen claramente en entredicho sus supuestas ventajas. En este contexto, la aplicación de un ambicioso programa de creación de normas,

sin celebrar un debate apropiado ni analizar los efectos económicos que tendrían, puede afectar sobremanera a los países en desarrollo. Una opción que está cobrando peso entre los representantes de la sociedad civil y ciertos economistas de renombre es el establecimiento de una moratoria sobre las nuevas normas y obligaciones de P.I. para los países en desarrollo, posibilidad que debe tenerse muy presente. Cuando menos, es necesario analizar pormenorizadamente las consecuencias socioeconómicas de todas las normas internacionales propuestas antes de someterlas a consideración de los miembros. En ese sentido, la Delegación propuso que la OMPI tome dos medidas: en primer lugar, la OMPI deberá presentar una declaración sobre la incidencia que pueda tener en el desarrollo toda propuesta relativa al fomento y a la ampliación de las normas de P.I. antes de someterla a consideración. En dicha declaración, se identificarán los efectos potenciales de esas propuestas en los ámbitos social, económico, tecnológico y cultural, y se evaluará la rentabilidad relativa de toda propuesta de ampliación de los derechos. En segundo lugar, deberá llevarse a cabo un estudio sobre las implicaciones en materia de desarrollo de las disposiciones que van más allá de lo dispuesto en el Acuerdo sobre los ADPIC y que se incluyen cada vez más en los acuerdos de libre cambio firmados entre países desarrollados y países en desarrollo. Con esto se complementarían los estudios que ya realizan otros organismos internacionales, como el Banco Mundial, para evaluar los efectos de los acuerdos de comercio bilaterales. Además, para favorecer un mayor equilibrio en el régimen mundial de P.I. actual, es necesario ofrecer cuanto antes una protección efectiva a los titulares de conocimientos tradicionales y recursos biológicos, lo cual se logrará mediante la creación de un instrumento internacional.

199. En materia de asistencia técnica, la utilísima labor desarrollada por la OMPI se debe seguir enriqueciendo. Esto se puede lograr si se la relaciona directa y sistemáticamente con los problemas relativos al desarrollo real de los Estados miembros. En primer lugar, la Delegación propuso que se elaboren programas más completos siguiendo estas líneas: los servicios de asesoramiento jurídico de la OMPI deberán informar a los países en desarrollo que así lo soliciten acerca de todas las opciones disponibles en relación con el cumplimiento de sus obligaciones internacionales. Deberá informarse claramente a los países en desarrollo de la flexibilidad y las excepciones previstas para ellos. En los casos en que la OMPI no esté en condiciones de ofrecer un dictamen definitivo, deberá al menos proporcionar información relativa a la forma en que los distintos países pueden contemplar la cuestión de la flexibilidad, de modo que los países interesados dispongan de esa información al adoptar nuevas normas en materia de P.I. En segundo lugar, deberán crearse programas en el marco de los cuales se pueda tratar de modo exhaustivo la cuestión de la incidencia de la P.I. sobre la disponibilidad y el precio de los productos farmacéuticos, el material educativo y los programas informáticos. La OMPI deberá ser capaz de ofrecer información exhaustiva y asesorar adecuadamente a los interesados para señalar, al menos, las medidas que los países pueden tomar para hacer frente al problema de la disponibilidad y el precio de esos productos. En tercer lugar debería reforzarse el análisis económico realizado por la OMPI, de la siguiente manera: i) proporcionando información sobre la propuesta de declaración sobre la incidencia de la P.I. en el desarrollo, ii) supervisando y analizando de qué manera las iniciativas de P.I. afectan a los países a la hora de acceder a la tecnología e innovar, y iii) realizando estudios nacionales por sectores para determinar el papel que cumple la P.I. en sectores tales como la música, la edición y la concesión de licencias. En cuarto lugar, se podrán elaborar programas más completos para que los países aprendan a encauzar su P.I. hacia el acceso a la tecnología y el fomento continuo de la innovación. Para ello, se tendrá que proporcionar asesoramiento en la formulación de estrategias nacionales de P.I. e innovación, crear centros de asistencia técnica y fortalecer las asociaciones entre el sector público y el privado en el ámbito de la investigación y el desarrollo. En opinión de la Delegación, para poner en práctica las

propuestas señaladas necesitarán asignarse recursos adecuados y reforzarse las unidades que se ocupan del desarrollo en la Organización.

200. En relación con los recursos financieros, la Delegación subrayó que las actividades de desarrollo de la OMPI no deben ser sistemáticamente las primeras en padecer recortes financieros cuando surjan problemas de financiación. Al contrario, es necesario aumentar considerablemente los fondos asignados a los programas de desarrollo. Por esa razón, la Delegación consideró que la decisión final sobre la propuesta de la Oficina Internacional en el sentido de aumentar las tasas del PCT incidirá directamente en las deliberaciones actuales sobre la dimensión de desarrollo. Es necesario tomar una decisión al respecto cuanto antes. Por último, la Delegación dijo que es obviamente necesario considerar toda una serie de cuestiones sustantivas para reforzar la dimensión de desarrollo en el marco de la OMPI. La Delegación propuso un procedimiento con vistas a la adopción de decisiones concretas sobre este punto del orden del día. Sugirió que el Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual (PCIPD) dedique una sesión a este tema a principios del próximo año. Se pedirá al PCIPD que formule recomendaciones concretas para su rápida aprobación por el conjunto de los Estados miembros. Deberá procederse en breve a consultas con los grupos regionales con el fin de preparar la sesión del PCIPD, junto con el orden del día y la documentación pertinente. A modo de preparativo, la Oficina Internacional podrá recopilar las sugerencias presentadas por los Estados miembros durante la presente Asamblea, con inclusión de la utilísima aportación de Argentina y Brasil. Ese documento podrá servir como documento de debate en el PCIPD. La Delegación confió en que gracias a una preparación adecuada y al compromiso común de todos los miembros de reforzar la labor de desarrollo de la OMPI, se podrá formular un completo Programa de la OMPI para el Desarrollo.

201. La Delegación de la India hizo suya la declaración pronunciada por Sri Lanka en nombre del Grupo Asiático. Con espíritu positivo, la Delegación empezó preguntándose si cabe afirmar que existen resquicios de esperanza pese a todo el daño causado por el Acuerdo sobre los ADPIC a los países en desarrollo. Se puede decir que el Acuerdo sobre los ADPIC ha dado a conocer de una vez por todas a las personas del mundo entero la P.I., concienciándolas de los peligros que revisten los regímenes de protección cuando no tienen en cuenta las políticas públicas ni el nivel de desarrollo de un Estado miembro. Cuando la India se independizó en 1947, se introdujeron cambios en la legislación nacional de P.I. que reflejaban las necesidades sociales y económicas del país. Tras largos debates, se modificó la legislación sobre patentes y fue aprobada la Ley de Patentes de 1970. En la nueva ley no se contemplaba el patentamiento de sustancias resultantes de reacciones químicas ni la protección por patentes de productos para los medicamentos. Para los procesos farmacéuticos y agroquímicos sólo se permitía la solicitud de patentes de procedimientos. En los años 1970 y 1980, la industria farmacéutica experimentó un auge considerable en la India, al desarrollarse la fabricación de medicamentos genéricos y al aprovechar los conocimientos derivados de productos que se habían desarrollado en otros lugares. A medida que los países en desarrollo procedan a cumplir las obligaciones que les incumben en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC, entre otras, ofrecer a partir de enero próximo protección por patentes en lo que respecta a los fármacos y productos químicos agrícolas, las industrias farmacéutica y biotecnológica del país se verán ante serias dificultades. Teniendo en cuenta sus conocimientos y competencia, probablemente salgan airoso del brete. En los países en desarrollo no faltan los conocimientos científicos, en ellos hay que aplicar las mismas excepciones que las que se aplicaban a los países desarrollados cuando se encontraban en un estado de desarrollo similar. Por lo tanto, los sistemas mundiales deben ser flexibles. En ese sentido, la OMPI, en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, puede

brindar un aporte fundamental si incorpora adecuadamente la dimensión de desarrollo en su labor en la teoría y en la práctica, reflejándola adecuadamente en todos sus instrumentos. En opinión de la Delegación, toda iniciativa de armonización en la que se contemple el fortalecimiento del nivel de protección de la P.I. pero no se tengan en cuenta las circunstancias específicas de unos y otros países, puede ser sumamente perjudicial para los países en desarrollo. Los derechos de P.I. no deben considerarse como un ámbito de legislación aislado de los demás, sino como un instrumento de política eficaz encaminado a un amplio desarrollo socioeconómico y tecnológico. El objetivo principal de ese instrumento es promover el bienestar público. Debe respetarse el espacio normativo de todos los países, en particular, cuando los países en desarrollo tengan que cumplir obligaciones internacionales. Hasta los países más avanzados, con complejas legislaciones, tienen que luchar contra la competencia desleal en el ámbito de las patentes. La ausencia de un régimen jurídico comparable en los países en desarrollo significa que esos países se ven obligados a conceder derechos de monopolio a los titulares de P.I. sin contar con instrumentos adecuados o coherentes para regular el ejercicio de esos derechos. Teniendo en cuenta las enormes disparidades existentes en el mundo, cabe preguntarse si la armonización de la P.I. va en beneficio de los países en desarrollo. Mucho hablan los países desarrollados del “desarrollo” en el marco de la protección de la P.I., pero lo hacen por propio interés. Al hablar de “desarrollo”, estos países, incluidos los miembros de la OMPI, se refieren realmente a lo contrario de lo que un país en desarrollo entendería al hablar de dimensión de desarrollo. Según los países desarrollados, por desarrollo se entiende el aumento de la capacidad de un país en desarrollo de proteger a los titulares de derechos de P.I. de países superdesarrollados. Curiosa interpretación de la expresión “dimensión de desarrollo”. En el Programa de la OMPI para el Desarrollo deberá tenerse en cuenta todo efecto negativo para los usuarios de la P.I., para el conjunto de los consumidores, y para las políticas públicas, no tratándose por lo tanto de promover únicamente los intereses de los titulares de derechos de P.I. Es fundamental velar por ese equilibrio y esa equidad en los órganos de la OMPI. Si en un país desarrollado donde los beneficios monopolísticos de los titulares nacionales de derechos de P.I. se reciclan a través de la economía, se deja de lado la cuestión del trato justo de los consumidores, algunos de las ganancias resultantes de los beneficios monopolísticos irán a parar a manos de los titulares. Los impuestos derivados de esas ganancias permiten financiar el pago de transferencias y programas de bienestar social. Aun así, se debate continuamente el carácter equitativo y justo de esa protección en los propios países desarrollados, poniéndose incluso en entredicho sus supuestos beneficios sociales. De hecho, en el caso de que los derechos de P.I. se limiten únicamente a los titulares nacionales, la cuestión de la rentabilidad que a menudo sirve de argumento a favor de una mayor protección quedaría en tela de juicio. Esos beneficios, aun siendo indirectos, no superan las fronteras. Dada la inmensa asimetría entre países desarrollados y países en desarrollo, la inexistencia de obligaciones relativas a la transferencia de recursos al extranjero o al pago de prestaciones sociales y la ausencia absoluta de un reciclaje nacional de las ganancias monopolísticas que obtienen en los países en desarrollo los titulares de derechos de P.I. extranjeros, los beneficios siempre van a parar a los países desarrollados, mientras que los costos recaen en los demás, a saber, los países en desarrollo. La armonización de la legislación de P.I. en países con una distribución asimétrica de los activos de P.I. sirve claramente los intereses de quienes intentan obtener beneficios, procedentes principalmente de los países desarrollados y no de los países en desarrollo. No es de extrañar que los países desarrollados hayan eludido siempre los debates sobre las razones que justificaron en su día la protección de la P.I. Prefieren no recordar que la protección de la P.I. tiene como objetivo principal y original promover el desarrollo de la sociedad mediante el fomento de la innovación tecnológica. El monopolio legal concedido a los titulares de P.I. se deriva sencillamente de la necesidad de ofrecer incentivos para la innovación. Pero cada país debe evaluar con cuidado esos incentivos, teniendo en cuenta sus propias circunstancias y los

costos y beneficios generales derivados de esa protección. La flexibilidad de las políticas es una condición *sine qua non* para que las sociedades garanticen al supuesto beneficiario principal, a saber, el público, que su situación no empeorará a raíz de esa protección. Para que los países en desarrollo obtengan beneficios al proporcionar protección a los titulares occidentales de derechos de P.I., es necesario imponer a los países desarrollados obligaciones en materia de transferencia y de difusión de tecnologías hacia los países en desarrollo. A falta de tal obligación, el flujo asimétrico de los beneficios de la P.I. se convertirá en una característica permanente del sistema y los beneficios derivados de la protección de la P.I. no llegarán jamás a los consumidores de los países en desarrollo. La transferencia de tecnología es una cuestión que los países occidentales evitan, si bien en el Acuerdo sobre los ADPIC figura una obligación de diligencia debida. La respuesta que suelen ofrecer esos países, en beneficio propio, es que una protección más estricta de la P.I. garantiza la transferencia de tecnología. El Acuerdo sobre los ADPIC refleja la lógica del poder, no la de la economía y, menos aún, la de la justicia. Se ha vendido con publicidad engañosa. La creación de un Programa de la OMPI para el Desarrollo evitará que la Organización vaya por derroteros similares. En opinión de la Delegación, los países en desarrollo ya no están dispuestos a aceptar sin más el que la armonización del sistema mundial de patentes redunde en beneficio de todos los países, o que la armonización sea necesaria para incentivar la innovación en todas partes. Al contrario, la mayoría considera que su objetivo principal es mantener el monopolio sobre los beneficios que obtienen los titulares de patentes, la mayoría de los cuales procede del mundo desarrollado, a menudo a expensas de las políticas públicas de los países en desarrollo. Mientras que los beneficios resultantes de una protección estricta de la P.I. son siempre objeto de debate en los países en desarrollo y se consideran algo que ocurrirá en un futuro lejano, lo cierto es que en lo inmediato dicha protección acarrea siempre costos reales y considerables para esos países. Al formular su política de P.I., por lo tanto, cada país necesita contar con la flexibilidad necesaria para que los costos de la protección de la P.I. no superen los beneficios. La Delegación suscribió el objetivo de la propuesta presentada por el Brasil y la Argentina. Señaló que las propuestas presentadas por dichos países ayudarán a integrar la dimensión de desarrollo en todas las esferas y actividades de la OMPI. Desea por lo tanto que esas propuestas se apliquen en la práctica para atender las preocupaciones de los países en desarrollo mediante la creación de un grupo de trabajo sobre el Programa para el Desarrollo.

202. La Delegación de Egipto mencionó que la declaración que realizara anteriormente en nombre del Grupo Africano refleja naturalmente su punto de vista. Consideró que el debate sobre la propuesta ilustra la importancia de promover una diversidad de opiniones en torno a las cuestiones de propiedad intelectual, puesto que esa diversidad enriquece al ámbito de la propiedad intelectual y le aporta vitalidad. En momentos en los que la protección de la propiedad intelectual recibe cada vez más atención, un enfoque parcial tendría consecuencias negativas para la credibilidad del sistema de P.I. En ese contexto, la Delegación expresó apoyo a la propuesta de varios países en desarrollo de establecer un Programa de la OMPI para el Desarrollo, particularmente dado que contiene muchas opiniones que la Delegación ya ha expresado en los últimos años. La Delegación también se mostró satisfecha por el hecho de que se examine la propuesta con un espíritu constructivo y que haya generado un fructífero debate sobre cuestiones importantes. Bajo la dirección del Dr. Kamil Idris, la OMPI ha avanzado espectacularmente en los últimos años. Las actividades de cooperación técnica destinadas a los países en desarrollo han sido ampliadas enormemente. Asimismo, determinadas cuestiones de particular importancia para los países en desarrollo, como los conocimientos tradicionales, han pasado por primera vez a ocupar un lugar preferencial en las actividades de la Organización. La OMPI ha sabido resolver el desafío de poner de relieve la importancia de la propiedad intelectual en las políticas económicas y de desarrollo. Parece por lo tanto natural que sepa resolver el siguiente desafío, es decir, integrar la dimensión de

desarrollo en las políticas de P.I. y en las actividades de la OMPI, en particular porque forma parte del sistema de las Naciones Unidas, sistema en el que se concede suma importancia a esta dimensión. Como ya lo señalara en su declaración general, Egipto cree en los beneficios dimanantes de la protección de la propiedad intelectual y que se trata de un instrumento de desarrollo tecnológico y de crecimiento económico, siempre y cuando dicha protección sea equilibrada y tenga en cuenta la dimensión social y de desarrollo. Añadió que desea hacer hincapié en ese aspecto. En opinión de algunos, ocuparse del desarrollo en el contexto de la propiedad intelectual supone proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo para que éstos puedan adoptar unos niveles más elevados de protección de la propiedad intelectual que necesariamente traerían aparejado el crecimiento económico y el desarrollo. Sin embargo, la Delegación opina que ocuparse del desarrollo en el contexto de la propiedad intelectual significa que la cuestión no debe limitarse a la asistencia técnica, sino que se trata más bien de una cuestión de desarrollo económico. El mérito de integrar la dimensión de desarrollo en la protección de la propiedad intelectual reside en el hecho de que se reconoce que la protección de la propiedad intelectual también debe desembocar en bienestar social, según se indica en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, y, por consiguiente, debe acompañar los objetivos de importantes políticas como la protección de la salud pública y del medio ambiente, y facilitar la transferencia de tecnología, particularmente incitando a los países en desarrollo a que utilicen las flexibilidades que les ofrecen los acuerdos vigentes sobre propiedad intelectual. La Delegación indicó que está dispuesta a que continúen los debates, en el marco apropiado, sobre las importantes propuestas que figuran en el documento WO/GA/31/11.

203. La Delegación de El Salvador manifestó que su país está firmemente resuelto a promover el desarrollo, el cual debe ser sostenible en el tiempo, como medio para asegurar mejores niveles de vida permanentes para sus habitantes. Agregó que los esfuerzos realizados en la búsqueda del desarrollo sostenible se han dado a través de la generación de oportunidades. En ese contexto se ha incluido a la Propiedad Intelectual, a efecto de encontrar por medio de ella, las oportunidades que generan la protección de la innovación y la creatividad, o la titularidad de derechos de propiedad industrial. Para poner en práctica esas medidas, el país ha recibido el valioso apoyo de varios países y organismos amigos, entre las que se cuenta la OMPI, la cual ha desempeñado un papel preponderante. En relación con la propuesta presentada por Brasil y Argentina, copatrocinada por otros países, sobre un programa de la OMPI para el Desarrollo, apuntó que la misma señala cómo en los albores de este nuevo milenio, el desarrollo sigue siendo sin dudas uno de los desafíos más complejos a los que debe hacer frente la comunidad internacional. Añadió que El Salvador considera que la comunidad internacional está comprometida con ese objetivo de llevar el desarrollo a todos los pueblos. En ese sentido se puede hablar, entre otros, de las acciones dadas al amparo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey, el Consenso de Sao Paulo, en el marco del XI período de sesiones de UNCTAD. Agregó que como Estado miembro de la OMPI, considera que la Organización no debe escatimar esfuerzos para asegurar la puesta en práctica de la dimensión de desarrollo en sus actividades y propuestas, con objeto de promover una protección de la propiedad intelectual en la que se vele por un equilibrio adecuado entre los titulares de los derechos de propiedad intelectual y el público en general. En ese contexto, dijo que considera de alto valor para su país, así como para la comunidad internacional en general, hacer una reflexión sobre este asunto y a efecto de definir nuevas medidas concretas que se deberán realizar para fortalecer la dimensión de desarrollo en la OMPI.

204. La Delegación de Etiopía señaló que la cooperación internacional es crucial para que los gobiernos de los PMA fortalezcan sus instituciones de desarrollo. A ese respecto, quiso agradecer a la OMPI que haya cumplido progresivamente los compromisos adquiridos con los PMA en el marco de varias conferencias de las Naciones Unidas, e instó a la Organización a intensificar sus esfuerzos. En ese contexto, invitó a los Estados miembros de la OMPI a ayudar a la Organización a solucionar sus dificultades financieras. En relación con la propuesta efectuada por el Brasil y Argentina para establecer un programa de la OMPI para el desarrollo, la Delegación dijo que es evidente que ningún país anhela tanto el desarrollo como los PMA, dados sus arraigados problemas de desarrollo socioeconómico. A pesar de apoyar la propuesta en términos generales, manifestó el deseo de saber concretamente cómo se abordan en la propuesta los intereses de los PMA. La Delegación recordó que la gran mayoría de los oradores que han intervenido son también artífices de la propuesta. Todos han insistido en que, en definitiva, el objetivo es ayudar a los PMA a beneficiarse del sistema de propiedad intelectual. Declaró que espera que ese objetivo quede reflejado en toda decisión que tome este augusto organismo al respecto, así como en los resultados de la misma.

205. La Delegación de la Sultanía de Omán dijo que considera que el desarrollo es una cuestión muy importante. El mundo ha sido testigo de muchos debates, desde São Paulo a Davos, sin olvidar el Programa de la OMC para el Desarrollo. Apoyó la nueva iniciativa de la OMPI de fomentar la dimensión económica y su vinculación a la dimensión de desarrollo. Agradeció a Argentina y al Brasil, así como a todos los países que han contribuido a esa propuesta, su apoyo e interés en el desarrollo. Apoyó y aprobó la propuesta objeto de examen. Añadió que su país apoyará todo mecanismo cuya finalidad sea fortalecer esos aspectos, ya se trate de un grupo de trabajo o de otro tipo de mecanismo. Por último, respaldó la declaración hecha por Sri Lanka, que hizo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano.

206. La Delegación de Noruega expresó agradecimiento a las Delegaciones del Brasil y Argentina por su propuesta, que considera de gran importancia. La dimensión de desarrollo y los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas son sin duda importantes factores que su país debe tener en cuenta al prepararse para participar en instancias internacionales. Por consiguiente, dijo que aprovecha esta ocasión para apoyar la propuesta de destacar esos importantes objetivos. Señaló que para asegurar la coherencia de las gestiones que se realicen para fomentar el Programa de la OMPI para el Desarrollo, es necesario asegurarse de que tanto los encargados de formular políticas nacionales como los delegados estén bien familiarizados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas y con el Programa de Doha para el Desarrollo. Asimismo, observó que las necesidades y demandas de los países en desarrollo respecto a la capacitación y a la transferencia de tecnología varían enormemente de un caso a otro, y que será mucho más difícil dar con soluciones a escala mundial que adaptadas a cada país. Agregó que en toda medida que se adopte en la OMPI debe reflejarse esas circunstancias.

207. La Delegación de Nicaragua felicitó al Presidente por haber orientado por buen camino los trabajos de la Asamblea General y agradeció a la Secretaría la excelente labor realizada para preparar la serie de reuniones. Asimismo, agradeció a sus artífices la propuesta objeto de examen y a la OMPI las actividades realizadas. Tomó nota de la propuesta e indicó que continuará estudiando tan importante y valioso documento.

208. La Delegación del Perú expresó agradecimiento a las Delegaciones de Argentina y el Brasil y a las demás delegaciones que han apoyado la propuesta. Indicó que considera muy importante incluir este punto en el orden del día de la serie de reuniones de las Asambleas de la OMPI. Manifestó su apoyo a la propuesta, que significa que la dimensión de desarrollo se

tendrá en cuenta en los debates de la OMPI y será objeto de muchas deliberaciones en relación con la propiedad intelectual. Añadió que son muchos los asuntos importantes para el Perú, como la transferencia de tecnología y la cooperación técnica. Expresó agradecimiento a la OMPI por los lazos de cooperación que mantiene con el Perú, y esperó que continúen y se refuercen, entre otros, en los ámbitos del fomento de la innovación, la creatividad y la transferencia de tecnología, necesarios para todos los países en desarrollo. Esperó que se atiendan las prioridades de todos los Estados miembros, y subrayó la importancia que su país concede a la protección de sus recursos genéticos y conocimientos tradicionales. Añadió que, tal como se declara en la propuesta, en los albores de este nuevo milenio, el desarrollo es uno de los desafíos más complejos a los que se enfrenta la comunidad internacional. Desde ese punto de vista, la Delegación consideró que es importante haber iniciado los debates en torno a esta cuestión. Dijo que el desafío es complicado y agregó que el Perú está dispuesto a colaborar con todos los Estados miembros de la OMPI con un espíritu positivo.

209. La Delegación de Serbia y Montenegro, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Europa Central y el Báltico, destacó varios aspectos importantes. Se refirió a las declaraciones en las que se ha destacado la importancia que reviste integrar las cuestiones de propiedad intelectual en las estrategias nacionales para acelerar y lograr el crecimiento económico, así como el progreso social y cultural de los países, y a la función que desempeña la OMPI en ese proceso. Señaló que la Organización ya realiza un gran número de actividades relacionadas con el desarrollo, patentes en sus programas de cooperación y planes de acción de orientación nacional para prestar asistencia técnica e impartir cursos de capacitación. Añadió que otros organismos de las Naciones Unidas también trabajan activamente para integrar el desarrollo en sus actividades, tal como se refleja en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Principios y el Plan de Acción, y el Programa de Doha para el Desarrollo. La Delegación observó también que en su región, el número de países en transición es considerable y dijo que confía, entre otras cosas, en el uso del sistema de propiedad intelectual para potenciar el desarrollo de esos países. Reiteró la gran importancia concedida al desarrollo. En relación con la propuesta objeto de examen, así como con el proyecto de decisión distribuido por las delegaciones de los países que los apoyan, y teniendo en cuenta el gran número de competentes comités y grupos de trabajo de la OMPI y su actual situación financiera, la Delegación propuso continuar el debate de la propuesta en el marco de alguna de las instancias de la Organización. Expresó interés en participar con espíritu constructivo en ese proceso.

210. La Delegación del Sudán apoyó la declaración del Grupo Africano en relación con la cooperación en materia de patentes y se solidarizó con la situación que actualmente viven los países árabes. Añadió que la OMPI desempeña una función muy importante en el desarrollo de los países y en muchos sectores relacionados con la propiedad intelectual. Tomó nota de la propuesta de Argentina y el Brasil, pero dada la importancia del desarrollo y las consecuencias de la propuesta, sugirió que se establezca un mecanismo para estudiar y debatir todos los aspectos. Por último, la Delegación agradeció a la OMPI las gestiones para ayudar a los países árabes y por la ayuda prestada al Sudán, cuyo resultado ha sido la difusión de la cultura de propiedad intelectual en el país y en todos los sectores de la sociedad.

211. La Delegación de Kirguistán, haciendo uso de la palabra en nombre de su país y como Presidente del Consejo Interestatal de los Países de la CEI para la Protección de la Propiedad Intelectual, expresó interés en la propuesta realizada por Argentina y el Brasil, ya que el desarrollo es un objetivo de actualidad. Recordó que la independencia del país es reciente y añadió que la declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública que se

adoptó en Doha, en la que Kirguistán participó como miembro con plenos derechos de la OMC, es muy interesante. Señaló que la protección de la propiedad intelectual debe verse como un instrumento que fomenta la innovación técnica y el desarrollo de la tecnología, y expresó su apoyo a lo manifestado por varias delegaciones en relación con la necesidad de que la OMPI incorpore aspectos de desarrollo en sus actividades, y tenga en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas, los intereses de los usuarios de la propiedad intelectual y del público en general, y los modelos de acceso a las innovaciones. Señaló que el proyecto sobre el genoma humano y los programas de código abierto son dos cuestiones de especial interés. En relación con la propuesta, y a pesar de reconocer que muchas cuestiones mencionadas requieren un estudio más atento, consideró que debe prestarse especial atención a la propuesta sobre acceso a los conocimientos y a la tecnología. Asimismo, la Delegación observó que la OMPI ya ha emprendido iniciativas centradas en la relación entre cuestiones de desarrollo y propiedad intelectual y que muchos países, en particular los países en desarrollo, apoyan la propuesta. Para concluir, expresó su apoyo al establecimiento de un grupo de trabajo especial que se ocupe del Programa de la OMPI para el Desarrollo, y dejó constancia de su interés en contribuir activamente a la realización de tan complejas pero importantes tareas.

212. El Representante de la Asociación Mundial de Empresas Pequeñas y Medianas (AMEPM) explicó que la AMEPM es una organización internacional no gubernamental (ONG) que cuenta con miembros e interlocutores en 120 países en desarrollo, países menos adelantados y países desarrollados. Es una ONG de interés público y la única en su ámbito reconocida como entidad consultiva por varios organismos de las Naciones Unidas. Señaló que la propuesta realizada por Argentina y el Brasil es muy amplia y merece un examen muy atento, tal como proponen algunas delegaciones. Señaló que quienes apoyan la propuesta consideran esencial que la sociedad civil, en particular, las ONG de interés público, participe en gran medida en el Programa para el Desarrollo. Respaldó la propuesta de debatir ese programa en el marco de un grupo de trabajo, tal como se propone en el documento, o como han sugerido algunas delegaciones, deliberar más pausada y exhaustivamente en el marco del PCIPD. Solicitó que las ONG de interés público, como la AMEPM, sean también invitadas a participar en las reuniones del grupo de trabajo o del PCIPD en las que se examine la propuesta.

213. El Representante de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC) señaló que la CISAC es una organización no gubernamental que representa a más de 200 sociedades en 100 países de todo el mundo. A través de sus miembros, la CISAC representa y protege los intereses de más de 2,5 millones de creadores en todas las esferas: música, teatro, literatura, etcétera. La gran mayoría de sus miembros pertenecen a países en desarrollo y dependen de una fuerte protección por propiedad intelectual para ganarse la vida. La CISAC se enorgullece de su larga relación con la OMPI. No sólo valora su condición de observador acreditado en las reuniones de la OMPI, sino que considera de suma importancia la fructífera asociación forjada a lo largo de los años con la Oficina Internacional. El Representante de la Confederación se refirió al Memorándum de Entendimiento que la CISAC firmó con la OMPI en 2002, y del que se enorgullece en particular. Parte esencial de ese memorándum se refiere a los lazos de cooperación entre la OMPI y la CISAC, instaurados para mejorar la legislación de propiedad intelectual en los países en desarrollo. Asimismo, ha permitido obtener resultados prácticos, tangibles y concretos. El Representante dijo que de la propuesta del Brasil y Argentina y de los demás países que la apoyan se desprende que los regímenes de propiedad intelectual son en cierto modo perjudiciales para el desarrollo global de los países. Si ése es realmente el mensaje subyacente en la propuesta, la CISAC, con todo respeto, lo refuta. Es un hecho comprobado

que la puesta en práctica de un régimen global de propiedad intelectual desempeña una función esencial y vital en el desarrollo de todo país. Esta confirmación viene avalada por numerosos estudios económicos, entre los que figuran estudios realizados por la OMPI. De hecho, sólo hay que fijarse en las economías de muchos países desarrollados para ver el vínculo que existe entre una protección eficaz de la propiedad intelectual y un fuerte desarrollo económico. Otro mensaje subyacente que se desprende de la propuesta es que de alguna forma, los titulares de los derechos no representan el interés público. La CISAC considera que esta aseveración, si realmente se trata de una aseveración, es moralmente lamentable, ya que ignora el hecho de que la mejor manera de servir el interés público es mediante regímenes eficaces de propiedad intelectual. Si se examina el ámbito que más afecta a la CISAC, el derecho de autor, se ve que la razón de su existencia es ofrecer a la comunidad creativa los incentivos económicos necesarios para crear. Después de todo, sólo las creaciones enriquecen la cultura mundial y por lo tanto, preservan el interés público. Para concluir, el Representante de la CISAC manifestó que la OMPI debe estar orgullosa de sus logros. Añadió que aunque otras organizaciones internacionales representan los intereses del desarrollo y otros intereses similares, la OMPI, como su nombre indica, es una Organización creada para promover la propiedad intelectual en todo el mundo. Señaló que, en su opinión, la OMPI ha cumplido esas funciones con admirable éxito a lo largo de los años. Por lo tanto, sean cuales sean las circunstancias, anima a la Organización a continuar su excelente labor.

214. El Representante de la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA) explicó que la RITLA es la organización que se ocupa de la transferencia de tecnología en América Latina. En su calidad de observador acreditado, el Representante expresó satisfacción por participar y señaló que muchas de las propuestas presentadas van en beneficio de todos los pueblos. La RITLA tiene como misión, entre otras cosas, apoyar el desarrollo de infraestructuras y el desarrollo tecnológico de sus países miembros así como promover el acceso total a la tecnología en el sector público y en el privado. También es tarea de la RITLA fomentar la coordinación y la cooperación permanente en el intercambio de información tecnológica y asegurar que ello se realice con arreglo a las necesidades de los países miembros. Además, sus objetivos son fortalecer la capacidad nacional y regional de generar tecnologías adecuadas y convenientes y, al mismo tiempo, apoyar y mejorar la capacidad de los países miembros de buscar, negociar, evaluar, adaptar y utilizar tecnologías importadas; estimular la formación de los recursos humanos de los países miembros; fomentar el intercambio de información tecnológica que les permita fortalecer el vínculo entre la oferta y la demanda de tecnología a nivel regional; fomentar la cooperación tecnológica entre los países miembros mediante la difusión de oportunidades y de medidas encaminadas a atender los desafíos que plantea la cooperación regional; y establecer relaciones con otros sistemas de la red de conocimientos tecnológicos a nivel subregional, regional e internacional. El Representante de la RITLA expresó apoyo a la propuesta de Argentina y el Brasil, dos miembros de la RITLA, e indicó que transmitirá la propuesta a los demás Estados miembros de la Red y a las organizaciones responsables de temas científicos y tecnológicos en esos países. Para concluir, el Representante se sumó a las demás intervenciones de homenaje a la memoria del Dr. Arpad Bogsch, uno de las más grandes fuentes de inspiración para la defensa de la propiedad intelectual y su protección.

215. La Delegación de Egipto informó a la Asamblea de que ha recibido instrucciones para sumarse a la lista de copatrocinadores de la propuesta presentada por Argentina y el Brasil y otros países. La Delegación dijo que ve con satisfacción que la propuesta sea examinada con un espíritu tan constructivo y que los debates sean tan fructíferos. La Delegación estimó que la iniciativa para establecer un programa para el desarrollo es constructiva y positiva, y que

enriquecerá los debates en la Organización y ayudará a hacer frente a los desafíos que se planteen en el futuro.

216. La Delegación del Canadá declaró que el proyecto de decisión refleja fielmente lo que se ha discutido y acordado *ad referendum* en las discusiones oficiosas mantenidas el sábado. Anunció complacida que ha tenido la oportunidad de hablar con altos funcionarios del Gobierno canadiense y tiene ahora el placer de declarar que apoya oficialmente la adopción de la decisión en esta reunión.

217. La Delegación del Brasil dijo que es una de las Delegaciones que presentaron inicialmente la propuesta que ha servido de base para las deliberaciones. Expresó agradecimiento a todos los demás Estados miembros por el medio positivo y constructivo en que tuvieron lugar las discusiones los días viernes y sábado pasados. El documento presentado inicialmente contenía varias propuestas que exigían la toma de decisiones. A la Delegación le habría gustado que se adoptaran las propuestas, pero era algo imposible. Sin embargo, pidió que conste en actas que, a su juicio, la decisión y el acuerdo de todos los presentes consiste en que se celebren varias reuniones intergubernamentales para debatir las propuestas que figuran en el documento WO/GA/31/11. Puede que se trate de un paso pequeño pero muy positivo para la OMPI.

218. Habida cuenta de los debates y las consultas mantenidas durante la reunión, la Asamblea General adopta lo siguiente:

“Recordando que la relación que existe entre el desarrollo y la propiedad intelectual se plantea de forma constante en varias instancias multilaterales,

Teniendo en cuenta las actividades que realiza la OMPI en el ámbito del desarrollo,

Teniendo presentes los objetivos de desarrollo internacionalmente aceptados, en particular, los de la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible, la Declaración de Principios y el Plan de Acción de la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y el Consenso de São Paulo en el marco del undécimo período de sesiones de la UNCTAD.

- 1) La Asamblea General acoge la iniciativa de establecer un Programa para el Desarrollo y toma nota de las propuestas que constan en el documento WO/GA/31/11.
- 2) La Asamblea General resuelve convocar reuniones intergubernamentales entre períodos de sesiones para examinar las propuestas contenidas en el documento WO/GA/31/11 y toda propuesta adicional que formulen los Estados miembros. En la medida de lo posible, se convocarán las reuniones para que tengan lugar paralelamente a la sesión de 2005 del Comité Permanente de Cooperación para el Desarrollo en materia de Propiedad Intelectual. En dichas reuniones, abiertas a todos los Estados miembros, se preparará un informe para el 30 de julio de 2005 a fin de someterlo a examen en el próximo período de sesiones de la Asamblea General. Se invitará a las OIG y a las ONG que gocen de acreditación ante la OMPI a participar en las reuniones en calidad de observador.

3) La Oficina Internacional tomará sin demora todas las disposiciones necesarias para organizar, en colaboración con otras organizaciones multilaterales interesadas, en particular, la UNCTAD, la OMS, la ONUDI y la OMC, un seminario internacional conjunto sobre la propiedad intelectual y el desarrollo en el que puedan participar todas las partes interesadas, entre otras, las ONG, la sociedad civil y los círculos universitarios y académicos.

4) La Asamblea General resuelve incluir esta cuestión en el orden del día de su período de sesiones de septiembre de 2005.

PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

CUESTIONES RELATIVAS A LOS NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

219. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/31/2 y WO/GA/31/2 Add.

220. La Secretaría recordó que, en sus reuniones de septiembre de 2002, la Asamblea General de la OMPI recomendó que se modifique la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme) para conceder protección a los nombres y siglas de las organizaciones internacionales intergubernamentales y a los nombres de países, con el objetivo de luchar contra su registro abusivo como nombres de dominio, y que esas recomendaciones se han sometido a la Junta de la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN). La Secretaría informó de que el grupo de trabajo de la ICANN creado con el objetivo de analizar los aspectos prácticos y técnicos de la aplicación de esas recomendaciones presentó su informe final a la Junta de la ICANN durante la reunión celebrada en Kuala Lumpur (Malasia), en julio de 2004. Ese informe no se ha publicado. La Secretaría informó asimismo a los delegados de que la Junta de la ICANN ha pedido al Presidente y al personal de la ICANN que analicen la situación y formulen una recomendación, a fin de que la Junta tome una decisión en su próxima reunión, cuya celebración está prevista para diciembre de 2004 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica).

221. La Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia se pronunció a favor de la protección de los nombres de países en el Sistema de Nombres de Dominio. La Delegación indicó que, en virtud de la recomendación formulada por la OMPI, esa protección se aplicará a los nombres oficiales largos y cortos de los países según constan en el Boletín Terminológico de las Naciones Unidas. La Delegación señaló, como en anteriores ocasiones, que prefiere basar esa protección en la norma ISO 3166 relativa a los nombres de países, para que se tenga debidamente en cuenta su nombre constitucional.

222. La Asamblea General tomó nota del contenido de los documentos WO/GA/31/2 y WO/GA/31/2 Add. y, en particular, de la evolución de las recomendaciones formuladas por los Estados miembros de la OMPI en la ICANN.

[Fin del documento]